



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 1 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

ACTA NÚMERO CU-O-008-08-2014
CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA
22 de Agosto de 2014

En la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Auditorium “Jesús Aguilar Paz”, el viernes veintidós de agosto de dos mil catorce, siendo las diez horas con diez minutos de la mañana 10:10(Hrs), se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: MSC. JULIETA CASTELLANOS, Rectora/Presidenta. **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS:** ABOG. BESSY MARGOTH NAZAR HERRERA, Decana. ERICK DAVID MEJÍA ÁLVAREZ, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. MARCO TULIO MEDINA, Decano. DR. JORGE ALBERTO SIERRA MARTÍNEZ, Representante Propietario Claustro Docente; LIC. TRINIDAD DE JESUS VASQUEZ, Representante Suplente Claustro Docente; RENY MARIA URBINA ANARIBA, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** LIC. LUCY ONDINA GÓMEZ HERRERA, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DRA. MARÍA VICTORIA ZELAYA, Decana. DR. ULISES ARÍSTIDES CRUZ GÓMEZ, Representante Propietario Claustro Docente; DRA. MILDRED MIGDALY SORTO LÓPEZ, Representante Suplente Claustro Docente. ISIS YANIRA ACEITUNO, Representante Estudiantil Propietaria. **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DRA. LOURDES MURCIA CARBAJAL, Decana. DANIELA MARÍA POLANCO, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA, Decano. ING. MARCIO ALVARADO ENAMORADO, Representante Propietario Claustro Docente; LUIS GERARDO AGUIRRE, Representante Estudiantil Propietario. **FACULTAD DE CIENCIAS:** MSC. NABIL KAWAS KHOURY, Decano. MSC. THELMA MARÍA MEJÍA, Representante Propietario Claustro Docente. SASHA LIZETH SOSA, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** MSC. MARTHA LORENA SUAZO, Decana. LIC. JUAN PABLO CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente; YAIRA LIZETH PADILLA MEJÍA, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana. MSC. ELISA FERNÁNDEZ MEDINA, Representante Propietario Claustro Docente. MAGDA JISSELA TORRES, Representante Estudiantil Propietaria. **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** DRA. MARIA CRISTINA PINEDA, Decana. MSC. NORMAN IVÁN PALMA, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** LIC. JEAN O'DELL RIVERA, Directora. LIC. IDALMY ARACELY ACOSTA, Representante Propietario Claustro Docente. MICHELLE MELISSA MIRALDA BUCKLEY, Representante Estudiantil Propietaria. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLP):** ING. ALINA SOBEYDA MOLINA, Directora. PhD. RONALD RILEY AGUILAR, Representante Propietario Claustro Docente; JUAN CARLOS ALVARADO NIETO, Representante Estudiantil Suplente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO):** LIC. CARLOS HUMBERTO LORENZANA, Director; ING. JOSE ELIEZER GALLEGOS, Representante Suplente Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC):** ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; MSC. ILDEFONSO MARCIA EUCEDA, Representante Propietario Claustro Docente; FRANCIA MARINA, HERNÁNDEZ, Representante Estudiantil Propietaria. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO VALLE DEL AGUAN (CURVA):** LIC. OSCAR RAFAEL FLORES, Director. LIC. MARTHA RAQUEL ROSALES MARTÍNEZ, Representante Propietario Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC)** DR. PEDRO ANTONIO QUIEL ARAUZ, Director; MSC. JOSÉ SALOMÓN ORELLANA PEÑA, Representante Propietario Claustro Docente. ORLIN JOSSUÉ CARRASCO, Representante Estudiantil Propietario. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA, Director. LARISSA JOSSELIN MURCIA, Representante Estudiantil Propietaria. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** PhD. RAUL ORLANDO

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 2 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

FIGUEROA, en representación de la Directora; MSC. MANUEL EDMUNDO ESPINAL, Representante Propietario Claustro Docente; NORMA LIDYS CASTELLANOS, Representante Estudiantil Propietaria. **REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL:** LIC. YOLANDA BARAHONA LAITANO, Representante Propietaria del Foro Nacional de Convergencia (FONAC). **OBSERVADORES:** MSC. RUTILIA CALDERÓN PADILLA, Vicerrectora Académica. ABOG. EMMA VIRGINIA RIVERA, Secretaria General. ABOG. CLAUDIA BUSTILLO, Comisionada Universitaria Adjunta. **INVITADOS:** LIC. JACINTA RUIZ, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. ABOG. LEONIDAS DONATO ELVIR, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. ING. CARMEN LASTENIA FLORES, Secretaria ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura. LIC. SUYAPA RIVERA, Directora de Ingreso, Permanencia y Promoción. ABOG. NEPTALI MEJÍA, Asistente de la Oficina del Abogado General. **MIEMBROS DE LA JUNTA DE DIRECCIÓN.** MSC. ALEYDA ROMERO, Directora/Presidenta. LIC. JUAN CARLOS RAMIREZ, Director. **MIEMBROS DE LA COMISION DE CONTROL DE GESTIÓN.** ING. CINTIA SALGADO, Coordinadora. LIC. OMAR AMAYA, Secretario. LIC. REBECA MARTINEZ, Miembro.

Previo al inicio de la sesión, la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, exteriorizó: “Buenos días Señores Consejeros y Consejeras, para poder comenzar necesitamos tener Secretaria del Consejo y en ausencia de la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, quien se encuentra en una misión oficial, propongo como moción a la Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana de Humanidades y Artes que por este día y en este acto pueda asumir la Secretaría del Consejo Universitario.” Tomada en consideración. A discusión. Suficientemente discutido. Se aprobó por unanimidad.

Seguidamente se procede a la juramentación como Secretaria Ad-Hoc para efecto de esta sesión de la Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, en ausencia de la Secretaria de este Consejo Universitario Msc. Belinda Flores de Mendoza, que se encuentra en Misión Oficial.

“ACTA DE JURAMENTACIÓN DE SECRETARIA AD-HOC CONSEJO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. En la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a las diez horas con quince minutos de la mañana, del viernes veintidós (22) de Agosto de dos mil catorce, constituidos los miembros propietarios que conforman el Consejo Universitario de la UNAH y la Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), Máster **Julieta Castellanos**, en el Auditorium “Jesús Aguilar Paz”, y en virtud de la excusa presentada por la Máster **Belinda Flores de Mendoza**, Secretaria del Consejo Universitario por encontrarse fuera del país en misión oficial, a propuesta de la Máster **Julieta Castellanos**, Presidenta del Consejo Universitario, para que actúe en calidad de **Secretaria Ad-Hoc** en la presente Sesión a la honorable ciudadana, **Arquitecta ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA**, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, moción que fue aprobada por unanimidad por el pleno del Consejo Universitario de nuestra máxima Casa de Estudios que es el órgano máximo de Dirección Superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria.- En tal virtud, siguiendo con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, la señora **Presidenta** del Consejo Universitario, procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla la señora **Presidenta:** Preguntando: **1º)** ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, ¿Ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma? Contestando la juramentada en alta y clara voz, audible y entendible por los presentes: **“SI PROMETO”**; **2º)** ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario: Contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, en el alcance de los principios y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 3 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

objetivos de la Reforma Universitaria? Contestando con toda claridad: **“SI PROMETO”**. En consecuencia, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizada para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de **Secretaria Ad-Hoc** del Consejo Universitario de nuestra Alma Mater.- Todo lo actuado se llevó a cabo en un solo acto, en el lugar mencionado en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta esta Acta, que rubrican la señora Presidenta, la nombrada presente y ante la suscrita que da **FE. (F y S) JULIETA CASTELLANOS** PRESIDENTA (F y S) **ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA** SECRETARIA AD-HOC.

PUNTO No.1.
COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria Ad-Hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, enfatizó: “Buenos días señora Presidenta, señores miembros del Consejo Universitario, al estar en Segunda Convocatoria procedemos a la comprobación del quórum; concluyendo que se encuentran presentes treinta y dos (32) miembros propietarios, entonces las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los demás miembros.”

PUNTO No.2
APERTURA DE LA SESIÓN

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, enfatizó: “Muy buenos días a todos, comprobado el quórum por la Secretaria Ad-Hoc, se abre la sesión ordinaria convocada para este día viernes 22 de agosto del presente año, siendo las diez horas con diecinueve minutos de la mañana.”

PUNTO No.3
LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA;

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
4. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta No. **CU-O-007-07-2014**, de la Sesión Ordinaria del 25 de Julio de 2014.
5. **CORRESPONDENCIA E INFORMES**

A. CORRESPONDENCIA:

- a) Facultad de Humanidades y Artes. Copia de Oficio FHHAA-Oficio No. 1142-14 de fecha 18 de julio de 2014, recibido el 28 de julio del presente año, dirigido al Licenciado Armando Sarmiento, Secretario ejecutivo de Desarrollo Institucional, remitido por la Arq. Rosamalia Ordoñez, Decana, contentiva de remisión del Plan Estratégico de la Facultad de Humanidades y Artes en forma física y digital.
- b) Vicerrectoría Académica. Copia de Oficio VRA-No.1108-2014, de fecha 24 de julio de 2014, recibido el 28 de julio del presente año, enviado al Msc. Roger García, Jefe de Regional de Registro CURVA, remitido por Rutilia Calderón, Vicerrectora, en donde le informa que en relación a su solicitud remitida vía correo electrónico, esta Vicerrectoría actúa en el ámbito de sus atribuciones ya definidas en la Ley Orgánica de la UNAH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 4 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

- c) Facultad de Ciencias. Copia de oficio FCC-0767-2014 de fecha 21 de julio de 2014, recibido el 28 de julio del presente año, enviado a la Dra. Julieta Castellanos, rectora de la UNAH, remitido por Nabil Kawas, Decano, en donde remite CD con el Plan Estratégico con sus respectivas matrices y de seguimiento de los objetivos programáticos para los años 2014-2018 de la Facultad de Ciencias.
- d) Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Copia de Oficio VOA 501-2014 de fecha 31 de julio de 2014, recibido en su fecha, dirigido a la Msc. Martha Lorena Suazo, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, remitido por Áyax Irías Coello, Vicerrector, en donde solicita algunos extremos, en virtud de tomar medidas que en derecho correspondan en los casos de acciones realizadas por grupos estudiantiles y vistos los hechos ocurridos que derivaron en la toma del edificio de Ciencias Sociales el pasado miércoles 29 de junio.
- e) Comisionado Universitario. Copia de oficio CU/301-14 de fecha 31 de julio de 2014, recibido el 01 de agosto del presente año, dirigido a la Dra. Martha Rivera, y a la Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria del Consejo General de Carrera Docente, remitido por Claudia Bustillo, Comisionada Universitaria Adjunta y María Antonia Navarro, Comisionada Universitaria, en donde remite adendum al Informe sobre control de legalidad del Comisionado Universitario al Consejo General de Carrera Docente, realizado el día 24 de junio del año 2014.
- f) Facultad de Ciencias Espaciales. Copia de oficio FACES-295/2014 de fecha 31 de julio de 2014, recibido el 01 de agosto del presente año, remitido al Lic. Armando Sarmiento, Secretario Ejecutivo de Desarrollo Institucional, enviado por María Cristina Pineda, Decana, relativo a la remisión del documento Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias Espaciales, período 2014-2018.
- g) Facultad de Ciencias Sociales. Copia de oficio FCCSS-oficio No.638-2014, fechado 01 de agosto del 2014, recibido el 04 de agosto del presente año, Dirigido al Abog. Áyax Irías Coello, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles, remitido a Martha Lorena Suazo, Decana, contentivo de remisión del informe de mérito de la toma del edificio A1 ocurrida el día 29 de julio del presente año.
- h) Comisionado Universitario. Oficio CU/304-14 de fecha 01 de agosto de 2014, recibido el 04 de agosto del presente año, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario; Msc. Aleyda Romero, Presidenta de la JDU; Ing. Cintia Salgado, Coordinadora Control y Gestión; Msc. Jacinta Ruiz, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, remitido por Claudia Bustillo, Comisionada Universitaria Adjunta y María Antonia Navarro, Comisionada Universitaria, en donde envía el informe con recomendaciones y control de legalidad sobre la denuncia presentada contra el Lic. Oscar Flores, Director a.i. del CURVA.
- i) Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles. Copias de los oficios 507,508,509,510,511,512,513,514,515 y 516-2014, fechados 04 de agosto de 2014, recibido el 05 de agosto del presente año, enviado por Áyax Irías Coello, Vicerrector, remitido a Decanas y Decanos, en donde remite copia de video de quienes participaron en los actos de protesta y hechos violentos por parte de un grupo de estudiantes de las diferentes carreras, suscitados el 24 de julio en el marco de la sesión extraordinaria, para que identifiquen a los estudiantes que pertenecen a su facultad y valorar si corresponde la aplicación de medidas disciplinarias.
- j) Facultad de Ingeniería. Copia de Oficio FI-560 de fecha 04 de agosto de 2014, recibido el 05 de agosto del presente año, enviado a los Jefes de Departamentos y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 5 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

Coordinadores de Carreras, remitido por el Ing. José Mónico Oyuela, Decano, en donde se les remite el acuerdo No.CU-O-052-06-2014, que aprobó el Consejo Universitario donde se aprueba la estrategia presentada para el desarrollo de las áreas de las Ingenierías de manera progresiva según priorización.

- k) Facultad de Ciencias Médicas. Copia de Oficio DFCM-1383-2014 de fecha 28 de julio de 2014, recibido el 05 de agosto del presente año, dirigido a Francis Hernández, Representante Estudiante del CURC, remitido por el Dr. Marco Tulio Medina, Decano, en donde solicita su apoyo para informar por escrito a esta decanatura los detalles de la denuncia por actos ilegales cometidos por una docente de enfermería.
- l) Facultad de Ingeniería. Copia de Oficio FI-564 de fecha 05 de agosto de 2014, recibido el 06 de agosto del presente año, enviado a los Jefes de Departamentos y Coordinadores de Carreras, remitido por el Ing. José Mónico Oyuela, Decano, relativo a convocatoria a reunión el 05 de agosto del presente año para revisar el video de lo ocurrido el 23 de julio recién pasado, para identificar algún estudiante de sus áreas y se valore la aplicación de medidas disciplinaria si correspondiera.
- m) Facultad de Humanidades y Artes. Oficio FHHAA- No.2009-14 de fecha 06 de agosto de 2014, recibido en su fecha, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Arq. Rosamalia Ordoñez, Decana, en donde hace una observación al Acuerdo No.CU-O-058-06-2014, en donde se aprueba el permiso del Msc. José Manuel Fajardo. Se dio respuesta según Oficio SCU-133-2014.
- n) Centro Regional Universitario de Occidente. Copia de Oficio CUROC No.179-2014 de fecha 04 de agosto de 2014, recibido el 07 de agosto del presente año, enviado al Lic. Armando Sarmiento, Secretario Ejecutivo de Desarrollo Institución, remitido por el Dr. Pedro Quiel, Director CUROC, contentivo de remisión de documento de Plan Estratégico del CUROC, correspondiente a los años 2014-2018.
- o) Vicerrectoría Académica. Copia de Oficio VRA-No.1182-2014, de fecha 06 de agosto de 2014, recibido el 08 de agosto del presente año, enviado al Dr. Nabil Kawas, Decano de la Facultad de Ciencias, remitido por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora, en donde solicita que informe a esta Vicerrectoría, el seguimiento que el Decanato ha dado al Acuerdo No.CU-O-051-05-2013 y al Oficio No.488-DITE-DES, que fueron enviados a usted, se adjunta documentación.
- p) Facultad de Humanidades y Artes. Copia de oficio FHHAA- No.2013-14 de fecha 09 de agosto de 2014, recibido en su fecha, enviado a la Arq. Norma Isabel Lagos, Jefa departamento de Arquitectura, enviado por la Arq. Rosamalia Ordoñez, Decana, contentivo de remisión de copia del Acuerdo No.CU-O-073-07-2014 en donde se aprueba la propuesta de creación y funcionamiento de la Carrera de conservación y Gestión del Patrimonio Cultural para el desarrollo, en el grado de Maestría.
- q) Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Copia de oficio No.977-SEDP, de fecha 12 de agosto de 2014, recibida en su fecha, enviado a la Abog. María Antonia Navarro, Comisionada Universitaria, remitida por Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, en donde hace acuso de recepción de oficio CU/301-14 en el que remite adendum a informe sobre control de legalidad del Comisionado Universitario, respecto del funcionamiento del Consejo General de Carrera Docente.
- r) Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Copia de oficio No.978-SEDP, de fecha 12 de agosto de 2014, recibida en su fecha, remitido a la Abog. María Antonia



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 6 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

Navarro, Comisionada Universitaria, enviado por Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, contentivo de respuesta al oficio CU/304-14 en el que remite informe que contiene recomendaciones y control de legalidad de denuncia recibida contra el Lic. Oscar Flores, Director a.i. del CURVA y los resultados de la investigación realizada por el Comisionado Universitario.

- s) Facultad de Humanidades y Artes. Copia de oficio FHHAA- No.2023-14 de fecha 12 de agosto de 2014, recibido en su fecha, enviado a la Msc. Julieta Castellanos, Rectora, enviado por la Arq. Rosamalia Ordoñez, Decana, en donde aclara que con fecha 18 de julio del presente año, se remitió a su instancia el plan estratégico de nuestra facultad.
- t) Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. Copia de oficio DECT No.561 de fecha 11 de junio de 2014, recibido el 12 de agosto del presente año, dirigido al Abog. Áyax Irías Coello, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles, enviado por la Mae. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, en donde en respuesta a su oficio VOA E No.510-2014, luego de ver el video detenidamente, le informo que no he identificado a ningún estudiante de esta facultad.
- u) Junta de Dirección Universitaria. Oficio JDU-UNAH No.263-14, de fecha 12 de agosto de 2014, recibido en su fecha, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria de Consejo Universitario, remitido por el Lic. José Manuel Torres, Director-Secretario, en donde remite para su conocimiento copia de la Resolución No.05-2014-JDU-UNAH, se declara sin lugar el recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución No.04-2014-JDU-UNAH de fecha quince de julio de 2014.
- v) Facultad de Humanidades y Artes. Copia de oficio FHHAA- No.2025-14 de fecha 12 de agosto de 2014, recibido en su fecha, enviado a los señores Coordinadores de Carrera, enviado por la Arq. Rosamalia Ordoñez, Decana, en donde se les convoca a reunión el jueves 14 de agosto a las 8:30 a.m. para revisar el video de los actos de protesta y hechos violentos en el marco de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, para identificar si hay estudiantes que pertenecen a sus carreras.
- w) Rectoría. Oficio RU-492-B2014, de fecha 13 de agosto de 2014, recibido en su fecha, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Julieta Castellanos, Rectora, en donde solicita copia de la documentación de los convenios aprobados en la sesión ordinaria del mes de junio. Se dio respuesta según acuse de recibo.
- x) Facultad de Humanidades y Artes. Escuela de Pedagogía y Ciencias de la Educación. Copia de oficio CPJ-Oficio-0440-14, de fecha 13 de agosto de 2014, recibido en su fecha, enviado a la Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, remitido por el Msc. José Armando Hernández, Jefe del Departamento de Pedagogía, en donde informa que el día programado para ver el video de los actos de protesta y hechos violentos del 24 de julio del presente año, está programado la realización del examen del himno nacional con estudiantes de la Carrera de pedagogía próximos a graduarse.
- y) Facultad de Ciencias Sociales. Carrera de Sociología. Nota de fecha 13 de agosto de 2014, recibida en su fecha, dirigido a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Juan Pablo Carias, Docente del Departamento de Sociología, en donde manifiesta que recibió notificación del departamento de efectividad y control docente y administrativo, donde se informa de ausencias de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 7 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

trabajo los días 24 y 25 de julio, fechas de las cuales fui convocado para asistir a reunión de Consejo Universitario, razón por la cual no registre mi huella digital y por lo cual se me advierte de una deducción salarial.

- z) Junta de Dirección Universitaria. Copia de oficio JDU-UNAH No.267-14, de fecha 13 de agosto de 2014, recibido en su fecha, dirigido a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, remitido por la Msc. Aleyda Romero, Presidenta JDU, contentivo de dictamen sobre la Creación de la Carrera de Didáctica de Lenguas y Culturas en el Grado de Maestría.
- aa) Rectoría. Oficio RU-492-C-2014, de fecha 13 de agosto de 2014, recibido en su fecha, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Julieta Castellanos, Rectora, en donde solicita copia de la documentación del convenio de la Embajada de Francia y la UNAH. Se dio respuesta según acuse de recibo.
- bb) Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional. Oficio SEDI No.461 de fecha 13 de agosto de 2014, recibido el 14 de agosto del presente año, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Armando Sarmiento, Secretario Ejecutivo, relativa a informarle que ésta Secretaría realizara jornada de capacitación e inducción al personal técnico que trabaja en su unidad, con el fin de dar los lineamiento propuestos por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y la Secretaría de Finanzas, se adjunta cronograma de talleres por cada enlace según unidades a cargo.
- cc) Facultad de Humanidades y Artes. Copia de oficio FHAA-2038-14, de fecha 14 de agosto de 2014, recibido el 15 de agosto del presente año, enviado a los Jefes y Coordinadores de Carrera de la Facultad, remitido por la Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, contentivo de convocatoria nuevamente en forma obligatoria para que el día 15 de agosto, para poder dar respuesta a la VOA, relativo al video de los actos de protesta y hechos violentos del 24 de julio en el marco de la Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario.

B. INFORMES:

- 1) INFORME Y RESOLUCIÓN SOBRE EL DESARROLLO Y ALCANCE DE LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS. Presentado por la Vicerrectoría Académica.
- 2) INFORME Y RESOLUCIÓN SOBRE LAS ASIGNATURAS QUE REGISTRAN MAYOR PORCENTAJE DE REPROBACIÓN. Presentado por la Vicerrectoría Académica.
- 3) INFORME DE LOS RESULTADOS FINANCIEROS DE LA UNAH, CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DEL PRESENTE AÑO, (ENERO-JUNIO 2014), Presentado por la Junta de Dirección Universitaria.
- 4) INFORME DE ALCANCES Y LOGROS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE ENERO A JUNIO DE 2014 DE LA VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES. Presentado por el Lic. Julio Cesar Raudales, Vicerrector.
- 5) INFORME Y RESOLUCIÓN DE LOS DECANOS/AS Y DIRECTORES/AS DE CENTROS REGIONALES, SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN TOMAS DE INSTALACIONES UNIVERSITARIAS Y ACTOS DE DESTRUCCIÓN DE BIENES. Presentado por la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 8 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

6. PERMISOS A DOCENTES:

- a) ROBERTO FERNANDO LAGOS MONDRAGON
 - b) DAVID FERNANDO MENDEZ OYUELA
 - c) BRYAN OBED LARIOS LOPEZ
 - d) CLAUDIA WALESKA SANCHEZ LOPEZ
 - e) MARIO RENE COTO DURON
 - f) CELEO EMILIO ARIAS MONCADA
- 7.** Discusión y Aprobación del **MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN COLABORATIVOS E INVESTIGACIÓN ENTRE LA UNAH Y SAINT LOUIS UNIVERSITY COLLEGE FOR PUBLIC HEALTH AND SOCIAL JUSTICE**, con sus respectivos dictámenes.
- 8.** Discusión y Aprobación del **CONVENIO DE COLABORACION ACADEMICA, PROFESIONAL, CIENTIFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL CONSEJO HONDUREÑO DE LA EMPRESA PRIVADA (COHEP)**, con sus respectivos dictámenes.
- 9.** Solicitud de autorización para contratar los servicios de consultoría para realización del Estudio Geotécnico del Edificio de Aulas No.6 (actualmente Edificio C3), presentado por la Msc. Julieta Castellanos, Rectora.
- 10.** Solicitud de aprobación para la contratación de consultor internacional para el diseño técnico, científico del Laboratorio Farmacéutico. Presentado por la Dra. María Victoria Zelaya, Decana de la Facultad de Ciencias Química y Farmacia.
- 11.** Discusión y aprobación de las medidas transitorias para la Carrera de Enfermería en Plan de Profesionalización y Plan Regular. Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
- 12.** Discusión y Aprobación del dictamen presentado por la Comisión nombrada según Acuerdo CU-O-042-05-2014, en donde se da seguimiento del Acuerdo CU-O-092-010-2009.
- 13.** Conocimiento, discusión y resolución sobre el Recurso de Apelación contra resolución de la Rectoría de fecha 01 de diciembre de 2010, según Expediente SG-UEA-021-07-2010, presentado por la Abog. GLADIS ERNESTINA ZEITUN BORJAS DE DUARTE, Apoderado Legal e interesada.
- 14.** Conocimiento, discusión y resolución sobre el Recurso de Reposición contra resolución emitida por la Rectoría de fecha 28 de noviembre de 2011, según Expediente SG-UEA-007-05-2011, presentado por el Abog. Teodoro Valester, Apoderado Legal.
- 15.** Conocimiento, discusión y resolución del dictamen VRA-No.059-2014, emitido por esta Vicerrectoría Académica sobre la Oferta Académica del CURLP.
- 16.** Aprobación de la Propuesta para nominar el **Año Académico 2015 "Oscar Acosta"**, presentado por la Vicerrectoría Académica.
- 17.** Discusión y Aprobación de la solicitud de ampliación de la Carrera de Enfermería para el Centro Universitario Regional Nororiental (CURNO), presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 9 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

18. Presentación, discusión y aprobación de la **CREACIÓN DE LA CARRERA DIDÁCTICA DE LAS LENGUAS Y CULTURAS EN EL GRADO DE MAESTRIA**, a iniciativa de la Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, su diagnóstico y plan de estudios, presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

19. Puntos Varios.

1. CORRESPONDENCIA:

- a) UNAH-TEC-DANLI. Nota de fecha 15 de agosto de 2014, recibida el 18 de agosto del presente año. Enviada a la Msc. Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo Universitario. Remitido por la Msc. Carla Garcés, Directora de UNAH-TEC Danlí, en donde remite excusa por no poder asistir a la sesión ordinaria y continuación de la extraordinaria. Y acredita al Doctor Raúl Orlando Figueroa, en mi representación.
- b) Facultad de Ciencias Espaciales. Copia de oficio FACES-320/2014 de fecha 18 de agosto de 2014, recibido en su fecha. Remitido al Abog. Áyax Irías Coello, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles. Enviado por María Cristina Pineda, Decana. Contentivo de respuesta de oficio VOA E No.508-2014 en donde remite copia del video sobre eventos suscitados el jueves 24 de julio y después de haber revisado el video con profesores de la facultad, no hemos identificado a ninguno de los estudiantes de la Carrera de la Facultad de Ciencias Espaciales.
- c) Facultad de Odontología. Copia de oficio FO-Oficio No.519 de fecha 18 de agosto de 2014, recibido el 19 de agosto del presente año. Dirigido al Abog. Áyax Irías Coello, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles. Enviado por la Dra. Lourdes Murcia, Decana, relativo al oficio VOA E 513-2014 en relación a los eventos suscitados el 24 de julio de 2014, en el marco de la Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario, le informo que no se identifican estudiantes de la Facultad en dicho video.
- d) Comisionado Universitario. Oficio CU/333-14 de fecha 18 de agosto de 2014, recibido el 20 de agosto del presente año. Remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, Enviada por María Antonia Navarro, Comisionada Universitaria. En donde informara que para la continuidad de la sesión extraordinaria del 21 de agosto y la Sesión Ordinaria del 22 de agosto del presente año, asistirá la Abog. Claudia Bustillo, Comisionada Universitaria Adjunta por encontrarme gozando de vacaciones.
- e) Vicerrectoría de Relaciones Internacionales. Oficio No.673-2014-VRI-UNAH fechado el 20 de agosto de 2014, recibido en su fecha, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales. Contentivo de solicitud de que el informe de avances y logros de enero-junio de esta Vicerrectoría sea trasladado para la próxima sesión ordinaria en vista que estaré fuera de la ciudad el día viernes 22 de agosto.
- f) Facultad de Ciencias Sociales. Copia de Oficio FCCSS-Oficio No.657-2014 de fecha 15 de agosto de 2014, recibido el 19 de agosto del presente año. Remitido al Abog. Áyax Irías Coello, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles, enviado por la Msc. Martha Lorena Suazo, Decana. En donde envía copia de la del acta de la reunión con Jefes de Departamento y Coordinadores de Carrera de la Facultad para analizar el video de los actos suscitados el pasado 24 de julio, concluyendo que no era posible identificar a los estudiantes.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 10 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

- g) Dirección de Educación Superior. Oficio No.603-2014-Dir.-DES. De fecha 20 de julio de 2014, recibido en su fecha. Remitido a la Mae. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por el Msc. Ramón Ulises Salgado, Director, en donde se excusa por no poder asistir a la continuación de la sesión extraordinaria y la ordinaria para los días 21 y 22 de agosto, por motivos de salud, en su lugar asistirá la Lic. Rosa Elia Sabillón, para cualquier duda o consulta en el tema de las Normas Académicas.
- h) CURLP. Copia de oficio CURLP-Oficio No.306 de fecha 19 de agosto de 2014, recibida el 21 de agosto del presente año, enviado a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, remitido por la Msc. Alina Molina, Directora, contentiva de solicitud postergar de la agenda de la sesión ordinaria de agosto de 2014 del Consejo Universitaria hasta completar los puntos acordados en respuesta a dictamen VRA No.1134 sobre el análisis de las carreras del CURLP.
- i) Facultad de Humanidades y Artes. Copia de oficio FHAA-No.2052-2014 de fecha 20 de agosto de 2014, recibido el 21 de agosto del presente año, remitido al Lic. Áyax Irías Coello, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles, enviado por la Arq. Rosamalia Ordoñez, Decana y la Msc. María del Carmen Coello, Secretaria Académica de la Facultad. En donde informa sobre la reunión sostenida con Jefes de Departamentos y Coordinadores de Carreras de dicha Facultad para analizar el video de los hechos suscitados el marco de la Sesión Extraordinaria de la UNAH el 24 de Julio de 2014.

2. PERMISOS A DOCENTES:

- a) KAREN IVETTE TOLEDO HUEZO
- b) DANY GOLMAN GUERRA MARTINEZ
- c) GUSTAVO ADOLFO MONCADA PAZ
- d) YVELICE SORAYA CASTILLO ROSALES
- e) ANA CAROLINA ARAQUE ZERON

- 3. Discusión y Aprobación del **CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, COLOMBIA**, con sus respectivos dictámenes.
- 4. Discusión y Aprobación del **CONVENIO MARCO DE COOPERACION CIENTIFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**, con sus respectivos dictámenes.
- 5. Solicitud de autorización para contratar los servicios de consultoría del estudio geotécnico del terreno ubicado al costado sur del Edificio C3, presentado por la Msc. Julieta Castellanos, Rectora.
- 6. Conocimiento, discusión y resolución sobre el Recurso cuya suma dice: "SE DESISTE DE RECURSO DE APELACION. ME ADHIERO A LA RESOLUCION DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012. QUE SE PROCEDA A LA TRAMITACION DE LOS VALORES CORRESPONDIENTES.", según Expediente SG-UEA-040-12-2010, presentado por la Abog. MIRIAM JESUS BARAHONA OSORTO, Apoderado Legal de la señora Xiomara Isabel Osorio Madrid, interesada.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 11 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

Vía correo Electrónico

- Excusa, domingo 17 de agosto de 2014, enviado por la Dra. Claudia Moncada, Representante Propietaria Claustro Docente CURNO, por no poder asistir a las sesiones del 21 y 22 de agosto por motivos ajenos a mi voluntad, en mi lugar estará el Ing. José Eliezer Gallegos, Suplente.
- Excusa, miércoles 20 de agosto de 2014, enviado por Jessica Gabriela Bueso, Representante Estudiantil FCM por no poder asistir a las sesiones del Consejo Universitario, por motivos académicos de fuerza mayor que corresponde a mis actividades de internado rotatorio en el HEU, en su lugar asistirá la suplente Reny Urbina.
- Excusa, jueves 21 de agosto de 2014, enviado por Larissa Murcia, Representante Propietaria Estudiantil de UNAH-VS, por no poder asistir a la sesión extraordinaria por tener examen ese día.
- Nota de fecha 20 de agosto de 2014, enviada por Sandra Yaneth Peraza, en donde informa que culminó su pensum académico y ya no podrá ser miembros del Consejo Universitario, Asimismo expresa un profundo agradecimiento por haber participado en este órgano máximo, lo cual ha significado una bonita experiencia de aprendizaje y desarrollo profesional e insta para que se continúe luchando defendiendo los intereses de la UNAH.
- Jueves 21 de agosto de 2014. Enviado por María Concepción Acosta, Representante Suplente FONAC, en donde solicita se le envíe la información de convocatorias a su correo electrónico.
- Jueves 21 de agosto de 2014. Enviado por Alina Molina, Directora CURLP, en donde solicita retirarse a partir de la 1:00 p.m. de la continuación de la sesión extraordinaria del 21 de agosto de 2014.

20. Cierre de la Sesión.

La Presidencia sometió a discusión la presente Agenda. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Ad-Hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, y con la venia de la Presidencia la Lic. Claudia Bustillo, Comisionada Universitaria Adjunta. Suficientemente discutida. Se aprobó con las sugerencias indicadas por la Presidenta Msc. Julieta Castellanos y la Secretaria Ad-Hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, con 32 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente la Secretaría dio lectura a la agenda con las sugerencias indicadas, en el siguiente sentido:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
4. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta No. **CU-O-007-07-2014**, de la Sesión Ordinaria del 25 de Julio de 2014.
5. **CORRESPONDENCIA E INFORMES**
 - A. **CORRESPONDENCIA** de la a) hasta cc).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 12 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

B. INFORMES:

- 1) INFORME Y RESOLUCIÓN SOBRE EL DESARROLLO Y ALCANCE DE LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS. Presentado por la Vicerrectoría Académica.
- 2) INFORME Y RESOLUCIÓN SOBRE LAS ASIGNATURAS QUE REGISTRAN MAYOR PORCENTAJE DE REPROBACIÓN. Presentado por la Vicerrectoría Académica.
- 3) INFORME DE LOS RESULTADOS FINANCIEROS DE LA UNAH, CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DEL PRESENTE AÑO, (ENERO-JUNIO 2014), Presentado por la Junta de Dirección Universitaria.
- 4) INFORME Y RESOLUCIÓN DE LOS DECANOS/AS Y DIRECTORES/AS DE CENTROS REGIONALES, SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN TOMAS DE INSTALACIONES UNIVERSITARIAS Y ACTOS DE DESTRUCCIÓN DE BIENES. Presentado por la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles.

6. PERMISOS A DOCENTES:

- a) ROBERTO FERNANDO LAGOS MONDRAGON
 - b) DAVID FERNANDO MENDEZ OYUELA
 - c) BRYAN OBED LARIOS LOPEZ
 - d) CLAUDIA WALESKA SANCHEZ LOPEZ
 - e) MARIO RENE COTO DURON
 - f) CELEO EMILIO ARIAS MONCADA
 - g) KAREN IVETTE TOLEDO HUEZO
 - h) DANY GOLMAN GUERRA MARTINEZ
 - i) GUSTAVO ADOLFO MONCADA PAZ
 - j) YVELICE SORAYA CASTILLO ROSALES
 - k) ANA CAROLINA ARAQUE ZERON
7. Discusión y Aprobación del **MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN COLABORATIVOS E INVESTIGACIÓN ENTRE LA UNAH Y SAINT LOUIS UNIVERSITY COLLEGE FOR PUBLIC HEALTH AND SOCIAL JUSTICE**, con sus respectivos dictámenes.
 8. Discusión y Aprobación del **CONVENIO DE COLABORACION ACADEMICA, PROFESIONAL, CIENTIFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL CONSEJO HONDUREÑO DE LA EMPRESA PRIVADA (COHEP)**, con sus respectivos dictámenes.
 9. Discusión y Aprobación del **CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, COLOMBIA**, con sus respectivos dictámenes.
 10. Discusión y Aprobación del **CONVENIO MARCO DE COOPERACION CIENTIFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**, con sus respectivos dictámenes.
 11. Solicitud de autorización para contratar los servicios de consultoría para realización del Estudio Geotécnico del Edificio de Aulas No.6 (actualmente Edificio C3), presentado por la Msc. Julieta Castellanos, Rectora.
 12. Solicitud de autorización para contratar los servicios de consultoría del estudio geotécnico del terreno ubicado al costado sur del Edificio C3, presentado por la Msc. Julieta Castellanos, Rectora.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 13 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

13. Solicitud de aprobación para la contratación de consultor internacional para el diseño técnico, científico del Laboratorio Farmacéutico. Presentado por la Dra. María Victoria Zelaya, Decana de la Facultad de Ciencias Química y Farmacia.
14. Discusión y aprobación de las medidas transitorias para la Carrera de Enfermería en Plan de Profesionalización y Plan Regular. Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
15. Discusión y Aprobación del dictamen presentado por la Comisión nombrada según Acuerdo CU-O-042-05-2014, en donde se da seguimiento del Acuerdo CU-O-092-010-2009.
16. Conocimiento, discusión y resolución sobre el Recurso de Apelación contra resolución de la Rectoría de fecha 01 de diciembre de 2010, según Expediente SG-UEA-021-07-2010, presentado por la Abog. GLADIS ERNESTINA ZEITUN BORJAS DE DUARTE, Apoderado Legal e interesada.
17. Conocimiento, discusión y resolución sobre el Recurso de Reposición contra resolución emitida por la Rectoría de fecha 28 de noviembre de 2011, según Expediente SG-UEA-007-05-2011, presentado por el Abog. Teodoro Valester, Apoderado Legal.
18. Conocimiento, discusión y resolución sobre el Recurso cuya suma dice: "SE DESISTE DE RECURSO DE APELACION. ME ADHIERO A LA RESOLUCION DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012. QUE SE PROCEDA A LA TRAMITACION DE LOS VALORES CORRESPONDIENTES.", según Expediente SG-UEA-040-12-2010, presentado por la Abog. MIRIAM JESUS BARAHONA OSORTO, Apoderado Legal de la señora Xiomara Isabel Osorio Madrid, interesada.
19. Aprobación de la Propuesta para nominar el **Año Académico 2015 "Oscar Acosta"**, presentado por la Vicerrectoría Académica.
20. Discusión y Aprobación de la solicitud de ampliación de la Carrera de Enfermería para el Centro Universitario Regional Nororiental (CURNO), presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
21. Presentación, discusión y aprobación de la **CREACIÓN DE LA CARRERA DIDÁCTICA DE LAS LENGUAS Y CULTURAS EN EL GRADO DE MAESTRIA**, a iniciativa de la Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, su diagnóstico y plan de estudios, presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
22. Puntos Varios.
23. Cierre de la Sesión.

PUNTO No.4

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NO. CU-O-007-07-2014, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE JULIO DE 2014.

La Secretaria Ad-Hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, dio lectura resumida al Acta No. CU-O-007-07-2014, de la Sesión Ordinaria que se llevó a cabo en el mes de Julio.

La Presidencia somete a discusión la presente Acta. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Dra. María Cristina Pineda y el Lic. Juan Pablo Carías. Suficientemente discutida el Acta. Se aprobó con la sugerencia indicada por la Dra. María Cristina Pineda y el Lic. Juan Pablo Carías, con 45 votos a favor y 0 en contra.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 14 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

No habiendo reconsideraciones.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

PUNTO No.5

CORRESPONDENCIA E INFORMES:

A. CORRESPONDENCIA:

Para el desarrollo de este punto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, propuso al pleno lo siguiente: “Como ya se leyó en resumen el contenido de la correspondencia, solicito al pleno se dispense la lectura literal de la correspondencia, a menos que alguno de ustedes quisiera que se leyera alguna nota en específico de manera completa. Suficientemente discutida. Se dispensó por unanimidad.

B. INFORMES:

- 1) **INFORME Y RESOLUCIÓN SOBRE EL DESARROLLO Y ALCANCE DE LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS. PRESENTADO POR LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA.** Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, quien expuso lo siguiente: “En cumplimiento del Acuerdo que tomó este Consejo Universitario en la penúltima sesión, la Vicerrectoría Académica preparó un Informe de Situación de las Asignaturas Optativas en nuestra Universidad, con base en los datos del primer período académico 2014, iniciamos el informe con el marco normativo para que haya una comprensión adecuada de qué y para qué son las asignaturas optativas, la referencia normativa la encontramos para nuestra Universidad en el Artículo 83 y en el Artículo 87 de las Normas Académicas de Educación Superior, en el Artículo 83 se lee que estas son normas del título de Planes de Estudio en esas normas, se lee –“el Plan de Estudios estará organizado en una secuencia ordenada, en base a requerimientos concatenados de contenidos para garantizar la coherencia de la formación, incluirá asignaturas de formación general, y de formación específica, distribuidas en obligatorias y optativas, o sea eso ya nos da un primer punto de referencia, **las signaturas optativas** están vinculadas a un Plan de Estudios, cada Centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.”-, y en el Artículo 87 se lee - “el componente de formación general es aplicable solamente al nivel de pregrado e incluye como asignaturas obligatorias las que llamamos pétreas, Español, Filosofía, Sociología e Historia de Honduras, y no menos de tres (3) asignaturas una de las cuales deberá ser seleccionada en el campo de las Ciencias Naturales. Estas asignaturas tendrán un peso académico no menor de tres Unidades Valorativas cada una.”, entonces la normativa que nos regula hasta ahora sobre este tema es esa, pero siempre viendo buenas prácticas y ¿qué está pasando en otras Universidades del mundo?, porque no podemos dejar de tener en el Siglo XXI esos referentes, hicimos una revisión de nueve (9) universidades de América Latina y de Europa con las cuales esta Universidad tiene algún nivel de intercambio, Alcalá de Henares que define que las asignaturas optativas son libremente establecidas por la Universidad e incluidas como tales en el correspondiente Plan de Estudios, siempre el vínculo optativas Plan de Estudios; cada año académico la Universidad aprueba la oferta docente de materias optativas, las que se oferten por primera vez mantendrán su oferta el curso siguiente para el resto de materias optativas, la Universidad no tendrá la obligación de renovar la oferta en los cursos siguientes. Zaragoza, materias o asignaturas optativas son las que la Universidad libremente incluye en los Planes de Estudio para que los estudiantes escojan entre las mismas, algunas asignaturas optativas pueden tener una demanda de estudiantes superior a la que los Centros puedan atender, por eso se limita el número de plazas disponibles para las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 15 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

mismas. El Instituto Politécnico Nacional de México nos está apoyando con Salud Pública, con Medicina, con Enfermería, con Rehabilitación etc. A partir del Cuarto Semestre tendrás que empezar a elegir tus materias optativas las cuales definirán tu perfil profesional, por lo que ponemos a tu disposición este apartado para que las conozcas y tengas tiempo de revisarlas y asesorarte con los Jefes de Departamento. Están organizadas ya en la malla curricular que optativas se ofertan por período académico, así funciona el Instituto Politécnico de México; quise ilustrar y vemos como hay algunos aspectos normativos comunes entre las que ya están establecidas para Honduras y estas otras Universidades. La data general de las asignaturas optativas por Facultad en nuestra Universidad a la fecha, nuestra Universidad en este momento tenemos cuatro (4) Facultades que tienen una oferta de asignatura optativas, la Facultad de Ciencias oferta (2) dos asignaturas, Humanidades y Arte (33) treinta y tres, Ciencias Sociales (5) cinco, y la de Ciencias Espaciales (5) cinco. En relación a esta oferta, asignaturas es el primer número, el segundo es el número de Secciones por Facultad, entonces en este caso la Facultad de Ciencias para esas dos (2) asignaturas optativas ofreció (135) ciento treinta y cinco secciones a nivel nacional; la Facultad de Humanidades y Artes para las (33) treinta y tres asignaturas optativas, ofreció (445) cuatrocientas cuarenta y cinco secciones a nivel nacional, Ciencias Sociales de sus (5) cinco asignaturas optativas ofreció (110) ciento diez secciones a nivel nacional, y Ciencias Espaciales de sus (5) cinco asignaturas ofreció (16) dieciséis secciones solo en Ciudad Universitaria, o sea todas las otras están a nivel nacional, pero las dieciséis (16) secciones de Ciencias; ¿qué porcentaje de esas secciones son en Ciudad Universitaria? el 43% de las Secciones de las optativas de Ciencias son en Ciudad Universitaria, el 44.5% de las de Humanidades y Arte, 59% de las de Ciencias Sociales, y el 100% de las de Ciencias Espaciales, Secciones funcionan en Ciudad Universitaria. A nivel nacional la Facultad de Ciencias utiliza 45 aulas, la oferta de Humanidades y Arte utiliza 171 aulas, lo que pasa es que en el Sistema de Registro aparecen como aulas aunque sabemos que tiene que ver con la programación académica es por sección, o sea sumando las secciones, entonces la Facultad de Ciencias Sociales utiliza 53 aulas o espacios, y la Facultad de Ciencias Espaciales utiliza 12 espacios. El número de profesores a nivel nacional, las secciones de la Facultad de Ciencias utilizan a nivel nacional 59 profesores, las de Humanidades y Artes 177, la de Ciencias Sociales 69, y la de Ciencias Espaciales 12. Cuando calculamos el promedio de secciones que atiende cada profesor, el dato que se obtiene es que para las de la Facultad de Ciencias en promedio un profesor atiende 2 secciones, en Humanidades y Artes 2.5 secciones, en Ciencias Sociales 1.5. secciones, y en Ciencias Espaciales 1.3 secciones. ¿Cuál es el número de estudiantes que tenemos matriculados en estas asignaturas optativas a nivel nacional? Para las de la Facultad de Ciencias 4,829 estudiantes, esto recordemos Primer Período 2014, Facultad de Humanidades y Artes 17,182 estudiantes, Ciencias Sociales 5,817, y Ciencias Espaciales, 585. ¿Cuál es el promedio de estudiantes por sección? Está dentro de los estándares institucionales 50, 38, 52 y 37 respectivamente para cada una de las Facultades. Un dato que para que se entienda luego el desempeño estudiantil y es que un estudiante puede matricular más de una optativa, en ese sentido tenemos que son en la cantidad total de asignaturas optativas, porque un estudiante puede matricular más de una, es de 35,489 asignaturas matriculadas por 30,413, ¿Cuál es el desempeño tomando como indicadores aprobación, reprobación, abandono, y no se presentó realmente el porcentaje de aprobación es bastante altos, 74%, tenemos un 7.6% de reprobados, un 2% bajo realmente de abandono, y un 1.3% que abandonó, o sea lo vamos a ver en las conclusiones que son asignaturas que los indicadores de desempeño estudiantil son bastante buenos, si consideramos otros datos que el Vicerrector de Asuntos Estudiantiles nos ha presentado en otros momentos. ¿Cuáles son las conclusiones preliminares?, y les quisimos llamar preliminares porque habrá por supuesto que continuar profundizando en el análisis ya a nivel de cada una de esas asignaturas, por eso les llamamos preliminares, una primera conclusión es que en la normativa nacional e internacional las asignaturas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 16 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

optativas siempre están vinculadas a un Plan de Estudios, no son una oferta independiente de estos. La segunda conclusión es que en la normativa nacional e internacional en el Plan de Estudios de cada carrera se define el número de créditos a cursar con esas asignaturas optativas. Otra conclusión en la normativa internacional se define en el Plan de Estudios el período en que se cursan unas u otras asignaturas optativas, y también se identifican a nivel internacional que la oferta de estas asignaturas varía periódicamente, o sea la oferta varía cada uno o dos años, no son permanentes, y esto con el objetivo de que la oferta siempre sea pertinente a nuevos desarrollos en los campos del conocimiento, sus disciplinas y el propio contexto, aquí por ejemplo habrá que ampliar el estudio pidiéndole a la Secretaría General los acuerdos de cuando fueron creadas esta oferta de asignatura optativa, empíricamente sabemos que la mayoría fueron creadas hace más de una década, pero parte de lo que falta completar es pedirle a la Secretaría General esos acuerdos. En la UNAH se ofrecen, el dato está 45 asignaturas optativas por parte de cuatro 4 Facultades que son Ciencias, Ciencias Sociales, Humanidades y Artes y Ciencias Espaciales; la oferta es a nivel nacional, excepto la de la Facultad de Ciencias Espaciales que por ahora solo es para Ciudad Universitaria, en la UNAH la oferta de asignaturas optativas varía muy poco en el tiempo y la mayoría se han vuelto oferta permanente con la correspondiente asignación de profesores y aulas también de manera permanente. El mayor porcentaje de la oferta de asignaturas optativas de la UNAH es en modalidad presencial, solo una asignatura optativa Educación Vial ha sido aprobada en modalidad a distancia B-learning, este Consejo aprobó el año pasado creo que es una asignatura de la Facultad de Ingeniería con un Convenio con Cementos LAFARGE, es la única que ha sido aprobada B-learning, en el primero y no aparece aquí porque todavía no se está ofertando, aunque fue aprobada creo que hace un año más o menos; en el primer PAC – 2014 a nivel nacional 30,413 estudiantes matricularon asignaturas optativas y 317 Profesores las desarrollaron en el mismo período utilizando 273 aulas o espacios. De las asignaturas optativas para el Primer Período Académico 2014 me faltó allí el porcentaje de aprobación a nivel nacional es de 74%, 7.6% de reprobación, 2% de abandono, y 1.3% no se presentaron. Algunas recomendaciones preliminares con los datos analizados para este Consejo que en este Tercer Período Académico 2014 cada Departamento académico evalúe la pertinencia, calidad y aplicación de la normativa de la actual oferta de asignaturas optativas de la UNAH, y que con base en los resultados se presenten a la Vicerrectoría Académica en el mes de noviembre las propuestas de cierre, continuación o fusión de dichas asignaturas, para que esta dictamine para decisión del Consejo Universitario en su sesión de Diciembre 2014, la Dirección de Docencia en el mes de septiembre entregaría a cada Departamento el instrumento para realizar dicha evaluación. Segunda recomendación que la Vicerrectoría Académica elabore y divulgue a más tardar en el mes de octubre 2014 un instrumento técnico para orientar la oferta de asignaturas optativas en la UNAH en cumplimiento del Artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior, porque como decíamos en la conclusión la mayoría no se acoge a ésta normativa, son asignaturas que se han venido creando independientes de los Planes de Estudio, y una tercera recomendación, que el Consejo Universitario deje en suspenso la aprobación de nuevas asignaturas optativas hasta que las propuestas se ajusten al instrumento técnico mencionado en el inciso (b), o sea cumpliendo la normativa ya establecida, entonces con los datos preliminares que logramos obtener este es el informe con sus recomendaciones, y reitero serian conclusiones y recomendaciones preliminares dado que esto da para continuar profundizando en el estudio asignatura, por ejemplo el costo de estas asignaturas no nos fue posible calcularlo en este momento, vamos a pedir a la base de datos de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal ahora que ya tenemos claramente el expediente de cada uno de los profesores para poder ligar el dato de los profesores que sirven estas asignaturas a su carga académica, porque como vimos en promedio los profesores que desarrollan estas asignaturas atienden dos secciones,

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 17 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

entonces ¿qué pasa verdad? Es que tienen asignadas secciones, para poder realmente decir el costo promedio por profesor para estas asignaturas, no estábamos ahorita en capacidad de hacerlo pero haciendo la consulta técnica ya con la Base de datos de Personal ya podríamos por ejemplo completar la información con ese dato que no lo pudimos calcular para este informe.”

La Presidencia somete a discusión las recomendaciones presentadas en el informe. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Ad-Hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Dra. María Cristina Pineda, Lic. Juan Pablo Carías y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutido. Se aprobó con las sugerencias indicadas por los consejeros, con 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia del resultado anterior, el Consejo Universitario adoptó la siguiente resolución:

“ACUERDO No. CU-O-080-08-2014. ACUERDA: PRIMERO: A) Que en el Tercer Período Académico del año 2014 cada departamento académico evalúe la pertinencia, calidad y aplicación de la normativa de la actual oferta de asignaturas optativas de la UNAH; y que con base en los resultados se presenten a la Vicerrectoría Académica en el mes de noviembre las propuestas de cierre, continuación o fusión de dichas asignaturas, para que esta dictamine para decisión del Consejo Universitario en su sesión de Diciembre 2014. **B)** La Dirección de Docencia en el mes de septiembre entregará a cada departamento el instrumento para realizar dicha evaluación. **SEGUNDO:** Que la Vicerrectoría Académica elabore y divulgue a más tardar en el mes de octubre 2014 un instrumento técnico para orientar la oferta de asignaturas optativas en la UNAH, en cumplimiento del Artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior. **TERCERO:** Que el Consejo Universitario deje en suspenso la aprobación de nuevas asignaturas optativas, hasta que las propuestas se ajusten al instrumento técnico mencionado en el inciso b). **CUARTO:** Se instruye a la Dirección de Innovación Educativa, para que coordine con los departamentos académicos respectivos iniciar en el III PAC 2014 el diseño de las asignaturas generales y optativas en línea con condiciones de autoevaluación y por lo menos un encuentro presencial al inicio y al final del período académico. **QUINTO:** Instruir a la DEGT para que presente a la Rectoría un Informe de la capacidad instalada en cada Facultad, Centro Regional, ITS-Tela y CRAED para apoyar la oferta en modalidad a distancia virtual de las asignaturas generales y optativas a nivel nacional. **SEXTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, SECRETARIA AD-HOC CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- 2) INFORME Y RESOLUCIÓN SOBRE LAS ASIGNATURAS QUE REGISTRAN MAYOR PORCENTAJE DE REPROBACIÓN. PRESENTADO POR LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA.** Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, quien expuso lo siguiente: “Este es un informe sobre la situación de las asignaturas con reprobación masiva, aquí el criterio que reconozco allí se tomó en el oficio de remisión, les colocaba que se había tomado como criterio aquellas secciones donde 50% o más de los estudiantes matriculados habían obtenido reprobado, y en el Oficio de Remisión explico porque se tomó el 50%, era por una razón de ser eficaces, si tomamos lo que a nivel internacional se maneja que lo estuve revisando a raíz de una conversación con la Señora Rectora, en promedio a nivel internacional se considera reprobación masiva entre 15% y 20% de estudiantes matriculados reprobados, es decir que aquí me fui arriba por un tema de eficacia, es decir para que las decisiones que tome el Consejo se puedan hacer efectivas, porque cuando nos fuimos con la Dirección de Registro a ver las reprobaciones realmente si lo tomábamos desde el 15% ó 20% nos iban a salir un número de secciones que las recomendaciones no iba a ser posible ejecutarlas, entonces aquí



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 18 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

asumimos el criterio del 50%, repito por un tema de eficacia para que las decisiones que tome el Consejo sea factible ejecutarlas en el corto plazo, sin que eso signifique que no tengamos que avanzar hacia los criterios internacionales, incluso en el anteproyecto de Normas Académicas la propuesta es que se considere 30%, porque no hay criterio en las Normas Académicas de Educación Superior que es el marco normativo, las Normas Académicas de la Educación Superior en el Capítulo X sobre los Docentes del Nivel Superior define en el Artículo No. 151 son deberes del docente del nivel superior inciso f) asumir, la responsabilidad de la promoción de sus estudiantes, en caso de presentar reprobación masiva deberá someterse a una investigación que determine las causas de la misma para aplicar las medidas adecuadas que superen tal situación. Norma vigente desde 1989. Desconozco cuantas veces se ha aplicado en la Universidad, por lo menos en lo que hemos estado en la Vicerrectoría hicimos dos investigaciones a solicitud de una Directora de Centro Regional, y luego hicimos otra a solicitud de un Decano, solo dos (2) a solicitud o sea que no conocemos por lo menos en este período de 7 ó 8 años si se ha realizado en otro momento. Los hallazgos más relevantes utilizando ese criterio del 50% o más de reprobados es que a nivel nacional para el primer período académico 2014 que lo decimos en el Título que es el período de referencia 193 secciones presentan reprobación masiva, y allí está la distribución de esas 193 secciones en relación a los Centros o sedes universitarias. El mayor porcentaje está en Ciudad Universitaria, UNAH-VS, UNAH-TEC-DANLI, CURLA, CURVA, Telecentro-Gracias, CURNO, CUROC, CURC, CRAED El Paraíso, CRAED Choluteca, El Tecnológico de Tela, y solo el CURC en Choluteca no presenta secciones con porcentajes que estamos considerando como reprobación masiva. ¿Cuál es el porcentaje promedio de esa reprobación?, en Ciudad Universitaria es de 52%, luego viene UNAH-VS aquí está el porcentaje de reprobación por Centro Regionales, el promedio, UNAH-VS 58.96%; CURLA 57.79%, CUROC 66.67%, CURVA que llama mucho la atención 70.28% es el promedio de reprobación, CURC 58.33%, CURNO 55.26%, y UNAH-TEC-DANLI 56.46%, el Tecnológico de Tela 60%, el CRAED de Choluteca 52%, El CRAED El Paraíso 50%, y el Telecentro de Gracias 50%. Es una muestra nada más porque quiero informarles que se le va a entregar a cada Decana y Director de Centro Regional su base de datos, porque está la base de datos muy completa incluyendo el nombre del profesor, la sección, etc., pero quisimos tomar la muestra de cuales son por sede o por centro las cinco (5) asignaturas que presentan mayores reprobaciones masivas, en Ciudad Universitaria en Ingeniería Química la asignatura de Proyectos en Ingeniería Química tiene 100% de reprobación, Química Analítica Cuantitativa 80%, Introducción a la Ingeniería de Sistemas 80%, Estadística I 76.03%, y Periodoncia I 76.10% de Odontología. Como les digo la base están las 193 pero por razones de tiempo solo tomamos la muestra de las cinco secciones de asignatura que presentan el mayor porcentaje de reprobación por sede, pero repito se le va a entregar a cada Decano y Director de Centro ya su base completa. En UNAH-VS Física General 84.44% de Reprobación, Anatomía Macroscópica para Odontología 83.33%, Clínica de Medicina II 80%, Ecuaciones Diferenciales 73.43% y Análisis Matemático II 71.43%. En la base de datos aparece el Departamento también a que pertenecen esas secciones. En el CURVA tenemos la asignatura de Programación que tiene 97.5% de reprobación. Matemática I 76.47%, Física General 60% una sección y la otra porque tienen dos, 57.33%. En UNAH-TEC-DANLI Filosofía I 63.5%, hay otra sección de Filosofía I con 58.83%, Cálculo II 58.33% y la tercera en UNAH-TEC-DANLI hay tres (3) secciones de Filosofía y las tres tienen reprobación arriba del 53.5% y Contabilidad I 50%. En CURLA Fundamentos de Química Ambiental 90%, Matemática I 51%, Matemática I 50% y Ordenación de Bosques 50%. En CURNO que solo hay dos secciones arriba Física General I 57.89% y Cálculo II 52.63%. CUROC que presenta una sola asignatura con reprobación masiva, que es Química I con 66.57%, Instituto Técnico Superior de Tela, Matemática Aplicada 60%. En CURC, Microbiología General 58.33%, en el CRAED Choluteca Introducción a la Estadística Social con 52.63% y en el Telecentro de Gracias del CUROC, Contabilidad I 50%

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 19 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

e igual Evaluación Educativa. En CRAED El Paraíso la Sección de Producción de Granos Básicos y Forrajes 50%, entonces esos son como les digo una muestra porque no había el tiempo para hacerlo con las 193. Luego dentro de ese rango de 50% a 100% de Reprobación también se tomó el dato en qué Centro, en qué Departamento, el nombre de la asignatura, y el porcentaje de reprobación, definitivamente la asignatura de Proyectos e Ingeniería Química es la que mayor porcentaje de reprobación presenta y podemos ver en el rango entre 80% y 100% de reprobación a nivel nacional pueden ir identificando ya ¿qué asignatura, de qué Departamento, y también está el dato de que profesor? que no lo quisimos colocar. Igual está el dato de entre 70% a 79% con los mismos indicadores qué centro, qué departamento, el nombre de la asignatura y es el porcentaje mayor está en este rango, entre 70% y 79% por Ciento, o sea que es altamente preocupante porque esté allí el mayor porcentaje de esta 193 asignaturas. Allí está el porcentaje entre 60 y 69%, de igual manera ya con el informe en mano podrán ir a verificar y a analizar de manera más detallada, allí Ingeniería Industrial, Matemáticas, o sea realmente de todas las Facultades, excepto CURC que no tuvo ninguna sección en estos rangos. Esto para que sepan que está en ese nivel de organización y luego también las asignaturas entre 50 y 59%, de igual manera el Centro, el Departamento, y el nombre de la Asignatura. A partir de este análisis o de estos datos que obtuvimos se presentan al Consejo Universitario las siguientes recomendaciones, considerando que la problemática de la reprobación masiva es compleja y de causalidad multifactorial, que afecta la eficiencia terminal, promueve el rezago y la deserción estudiantil y que la UNAH deviene obligada a asegurar una gestión académica con base científica a la Vicerrectoría Académica recomienda al Consejo Universitario, **a)** que el CU instruya a Decanos y Directores Regionales para que durante el Tercer Período Académico 2014 de manera obligatoria los Jefes de Departamento respectivos, realicen las investigaciones que por norma proceden de todas las secciones que presentan reprobaciones masivas de los estudiantes matriculados en ella, para ello la Vicerrectoría Académica a través de la Dirección de Docencia y la Dirección del Instituto de Profesionalización y Superación Docente, proveerá la metodología y los instrumentos estandarizados a utilizar teniendo como referencia el proyecto piloto que actualmente se desarrolla con la asignatura de Patología de la Facultad de Ciencias Médicas. Creo que es Voz Populi que en Medicina Patología, pero le decía a la Jefa del Departamento el martes que estuvimos, la felicito Dra. Hasbum porque aceptó que su Departamento fuera el piloto para probar la metodología y los instrumentos de investigación que involucra por ejemplo y ella me lo decía, mire, cuando recibí de sorpresa una evaluación áulica, es decir que me llega el evaluador cuando estaba dando clase sin darme cuenta con ítems bien definido y luego cuando me presentan el resultado de la evaluación, créame decía allí, le pedí a ella que me permitiera compartirlo, no sé cuántos años de docente tendrá la Dra. Hasbum, quince, y es Jefe de Departamento, me dice creo que mi proceso de desaprendizaje fue tan acelerado que al día siguiente dije, o cambio o dejo de ser profesora de Patología, o sea les comento esto porque de repente buena parte de la problemática existe porque no hemos hecho lo que la Norma nos mandaba a hacer desde el año 89, pero cuando la investigación se realiza y se hace bien tiene un impacto, y a corto plazo no hay que esperar a poner a los profesores un año en capacitación para que la reprobación disminuya. Segunda recomendación que con los informes de cada una de las investigaciones cada Jefe de Departamento proceda a tomar las decisiones que corresponda teniendo como tal fin el instrumento que preparará y de hecho ya lo tienen, el Instituto con la Dirección de Carrera Docente porque la Dirección de Carrera Docente de la Secretaría Ejecutiva de desarrollo de Personal tiene como una de sus funciones proveer a la Institución de todas estas herramientas para, y el c) Reiterar porque ya se había hecho en diciembre del año pasado con el acuerdo que tomaron para mejorar la gestión académica que a partir del Primer PAC 2015 es obligatorio que al finalizar cada período académico los Jefes de Departamento con junto con todos los Coordinadores de

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 20 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

Carrera analicen los indicadores de desempeño estudiantil aprobado, reprobados y repitencia, ¿por qué? Porque en el 2006, 2007 se les daba desde la Dirección de Registro un CD pero ahora que ya tenemos en el Sistema de Registro un paquete estadístico, no se necesita estar mandando un CD, sino que el Jefe y el Coordinador pueden tener acceso a ese paquete estadístico para de allí sacar sus estadísticas propias, o sea es una responsabilidad del Jefe y del coordinador, no tiene por qué otra instancia estarle haciendo el trabajo de análisis que le compete a esas instancias, y para ello también este instructivo con las decisiones a tomar de acuerdo a los resultados que son por rango, es decir si en la evaluación por decir algo se identifica como es multifactorial que el 70% por ciento de la reprobación se explica porque el profesor no maneja una didáctica adecuada, o como tenemos en los dos casos que le mencionaba que se investigaron que allí incluso pasó después al tema de Derechos Humanos, porque los estudiantes presentaron una grabación donde todas las clases el profesor les decía y voy a tener que repetir –cucarachas como ustedes no van a pasar- ese profesor fue despedido, pero se documentó hace unos tres (3) años, entonces también allí era obvio que no era problema de didáctica, que no era problema de materiales educativos, era una franca violación a derechos humanos que allí la única decisión posible era el despido, pero habrán otros casos donde la investigación sí se identifica que con una capacitación adecuada para que usen métodos por ejemplo modernos que están disponibles libremente, etc., etc., la situación puede mejorar. En otros casos puede ser que el mayor factor de peso por ejemplo este otro caso que se investigó que era de Ingeniería también que se solicitó a la Vicerrectoría y se evaluó, el problema mayor no era del Profesor, eran las condiciones de aprendizaje, es decir era una clase que tenía 70% de práctica, y 30% de teoría pero no habían las condiciones de aprendizaje para la parte práctica, entonces por supuesto al ir a evaluar la parte práctica sin que hubieran esas, entonces se mejoró y de hecho se le hizo seguimiento y dos o tres períodos después el problema, entonces esa evaluación es de ese tipo es multifactorial, profesor y en el profesor metodología de enseñanza, actualización se evalúa la actualización del profesor también, pero también se evalúa el factor condiciones de aprendizaje, el factor estudiante, y no recuerdo en este momento pero ya como les digo son metodologías instrumentos que se están usando a nivel internacional, no las elaboramos nosotros, si se adaptaron, y que por lo menos en el piloto que se está realizando y en estas dos experiencias dieron resultados efectivos de disminución sustantiva de estas reprobaciones masivas y la nota que se pone allí que se les va a entregar en el transcurso de la sesión a cada Decano y a cada Director su base de Datos completa ya con toda la información.”

La Presidencia somete a discusión las recomendaciones presentadas en el informe. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Ad-Hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Dr. Marco Tulio Medina, Lic. Juan Pablo Carías, Ing. Marcio Alvarado Enamorado, Abog. Bessy Margoth Nazar, Dr. Jorge Alberto Sierra, Dr. Pedro Antonio Quiel, Dra. María Cristina Pineda, Ing. José Eliezer Gallegos, Ing. Oscar Meza Palma, Dra. Lourdes Murcia Carbajal, Msc. Martha Lorena Suazo, Dra. María Victoria Zelaya, Br. Magda Jissela y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutido. Se aprobó con las sugerencias indicadas por los consejeros, con 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia del resultado anterior, el Consejo Universitario adoptó la siguiente resolución:

“ACUERDO No. CU-O-081-08-2014. ACUERDA: PRIMERO: A) Ampliar la investigación incluyendo las secciones que presentan 40% o más de reprobación. **B)** La Rectoría convocará a los Jefes de Departamento, Coordinadores de Carrera y a los docentes



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 21 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

de las secciones que presentaron reprobación masiva entre el 40 y 100% en el I PAC 2014, junto con Decanos y Directores de Centros Regionales Universitarios, para presentarles el Informe de Reprobación Masiva de tal manera los docentes asuman la responsabilidad ante esta situación; se hará una reunión en Ciudad Universitaria y otra en UNAH-VS. **SEGUNDO:** Instruir a Decanos(as) y Directores(as) Regionales para que durante el Tercer Período Académico 2014 de manera obligatoria, los Jefes de Departamento respectivos realicen las investigaciones que por norma proceden, de todas las secciones que presentan reprobaciones masivas de los estudiantes en ellas, Para ello la Vicerrectoría Académica a través de la Dirección de Docencia y la Dirección del Instituto de Profesionalización y Superación Docente, proveerá la metodología y los instrumentos estandarizados a utilizar, teniendo como referencia el proyecto piloto que actualmente se desarrolla con la asignatura de Patología de la Facultad de Ciencias Médicas. **TERCERO:** Que con los informes de cada una de las investigaciones, cada Jefe de Departamento proceda a tomar las decisiones que correspondan, teniendo como base el instructivo que para tal fin prepararán y entregarán el Instituto de Profesionalización Docente junto con la Dirección de Docencia y la Dirección de Carrera Docente, previa aprobación por la Vicerrectoría Académica. **CUARTO:** Reiterar que a partir del I PAC 2015 es obligatorio que al finalizar cada período académico los Jefes de Departamento junto con todos los Coordinadores de Carrera, analicen los indicadores de desempeño estudiantil: aprobados, reprobados, abandono, no se presentó y repitencia; para ello, la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción, facilitará al acceso a los datos estadísticos necesarios. Los Jefes de Departamento deben tomar las decisiones que correspondan, teniendo como base el instructivo que para tal fin prepararán y entregarán el Instituto de Profesionalización Docente junto con la Dirección de Docencia, la Dirección de Carrera Docente y la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, previa aprobación por la Vicerrectoría Académica. **QUINTO:** Instruir a la Vicerrectoría Académica para que la Dirección de Docencia, el Instituto de Profesionalización y Superación Docente y la Dirección de Carrera Docente asuman la conducción y ejecución de la supervisión en el aula, programándola en forma sistemática, para todos los periodos académicos, pero iniciando con las asignaturas del Informe sobre reprobación masiva. **SEXTO:** Instruir a la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles para que elabore y presente al Consejo Universitario un Informe sobre la situación socio económica de los estudiantes de la UNAH y de la relación entre ésta y el desempeño estudiantil evaluado con indicadores de índice académico, reprobación, repitencia y abandono. **SEPTIMO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, SECRETARIA AD-HOC CONSEJO UNIVERSITARIO."**

3) INFORME DE LOS RESULTADOS FINANCIEROS DE LA UNAH, CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DEL PRESENTE AÑO, (ENERO-JUNIO 2014), PRESENTADO POR LA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA.

Previo al inicio del informe la Msc. Aleyda Romero, Directora-Presidenta de la Junta de dirección Universitaria, expresó: "Buenas tardes Señores Consejeros, Señora Presidenta, Señora Secretaria, gracias por la oportunidad de dirigirnos a Ustedes para presentar este Informe de Ejecución Presupuestaria que Corresponde al Período Enero – Junio del Año 2014. Quiero aprovechar la oportunidad para presentar a los Miembros de la Comisión de Control de Gestión la Msc. Diana Rebeca Martínez, Msc. Osman Amaya, y la Coordinadora de la Comisión de Control de Gestión Ing. Cintia salgado. Este informe es el resultado de un largo proceso de investigación, para poder presentarles en esta fecha el resultado porque es necesario que sepamos cómo se está ejecutando el presupuesto de la Universidad, y como optimizar los recursos que se generan a través de los ingresos que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 22 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

recibe la Universidad. El fundamento Legal es que la ejecución presupuestaria de Universidad por el período comprendido entre el primero de enero y el treinta de junio del dos mil catorce se presenta para dar cumplimiento al Artículo 46 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y el Artículo 8 literal (n) del Reglamento de la Comisión de Control de Gestión en el que especifica la atribución que tiene la Comisión de Control de Gestión, de presentar a la Junta de Dirección Universitaria en forma trimestral y anual el seguimiento de la ejecución presupuestaria de la Universidad. Entre los temas que les vamos a presentar esta tarde está el Presupuesto aprobado de Ingresos y Egresos de la Universidad en el año 2014, la Ejecución de los Ingresos, Ejecución de los Egresos por grupo de gastos, Ejecución de los Egresos por Programa, Disponibilidad Financiera y el costo por alumno; es pertinente el tema porque se relaciona con lo que han estado mencionando sobre los resultados que se tienen sobre la aprobación de asignaturas en la Universidad y esto da un reflejo también de la situación no exacta como lo manifestaban algunos consejeros del costo de los estudiantes por el abandono pero si una idea de lo que implica el costo de los estudiantes en las carreras en las diferentes carreras que se imparten, tanto en los Centros Regionales como en las Facultades. Le cederé la palabra al Director Juan Carlos Ramírez que iniciará este tema, les agradecemos mucho por esta oportunidad de presentar este informe.”

Seguidamente el Lic. Juan Carlos Ramírez, Miembro de la Junta de Dirección Universitaria, presentó el informe de la manera siguiente: “Muy buenas tardes a todos, les agradecemos mucho, el documento de alguna manera los Consejeros les va a servir para tomar decisiones sobre algunos ajustes que tendrán que hacer, en el Segundo Semestre que ya se han hecho en alguna parte, pero es bastante interesante lo van a conocer, la primera parte es una introducción de cómo se aprobó el Presupuesto del año 2014, este cuadro es Presupuesto de Ingresos Aprobados del 2013 y el 2014 todo está en millones, para que vayamos un poco rápido porque esto lo aprobó el Consejo Universitario en estos años, si observan, el total para el 2013 fueron CINCO MIL MILLONES, y para el 2014 fueron CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES, hubo una reducción porque el año 2013 fue un año de bastante inversión en desarrollo físico. El Presupuesto de Ingresos aprobados para el 2014 está detallado de esta forma, el aporte gubernamental del 6% en TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES, el Convenio de Salud OCHENTA Y SIETE MILLONES, los Ingresos Propios CIENTO CINCUENTA Y DOS PUNTO SIETE MILLONES, EL TOTAL ES DE TRES MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES, y lo que quedó pendiente del 2013 fueron SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES para una cantidad de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES y el valor presupuestado en Caja es esta cantidad de CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES y hay una diferencia de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES que está relacionada con el Presupuesto del 2013. El Presupuesto de Egresos Aprobados en el 2014 por programa ya por programa las actividades centrales para el 2014 MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES, Desarrollo Académico DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES, Desarrollo Físico y Tecnológico CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES para un TOTAL DE CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES. Como pueden ver la diferencia entre el 2013 y el 2014 hay una disminución de OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES y por supuesto que todas estas actividades han sido afectadas en el 2014. Ahora comenzamos realmente en lo que ha pasado hasta Junio de este año, las transferencias que el Estado hasta el 30 de Junio ha realizado bueno el Presupuesto de ese año para según SEFIN Gastos de funcionamiento, TRES MIL SETENTA Y UN MILLONES, Bienes de Capital CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES, Aportaciones al INPREUNAH DOSCIENTOS TREINTA MILLONES, y Deuda de INPREUNAH VEINTICINCO PUNTO CINCUENTA MILLONES, para TOTALIZAR TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PUNTO SESENTA Y OCHO MILLONES. Lo esperado para esa fecha

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 23 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

totalizan MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES, pero realmente lo que SEAFI le ha trasladado a la Universidad es MIL CIEN MILLONES, y lo que ha ejecutado la Universidad son NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES, pueden observar que hay una diferencia que SEAFI no lo ha trasladado a la Universidad como corresponde de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES en lo que corresponde al año 2014. Hay una gráfica de pastel allí donde ejemplifica lo que acabamos de hablar en la parte de arriba. Las transferencias según SEFIN comparación de ingresos ejecutados, bueno volvemos a describir el Presupuesto, lo ejecutado por el escenario correcto ejecutado hasta el mes de Junio de MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES hay una ejecución aproximadamente del 35%, el escenario de Valores en Caja, esto estamos relacionados con el efectivo de la Universidad, ven que la cantidad es de CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO lo aprobado, y lo ejecutado es de MIL QUINIENTOS NOVENTA PUNTO VEINTIDOS para una ejecución del 37%, el escenario con el aporte gubernamental el valor es de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES y lo ejecutado es de MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES para una ejecución del 35%, aquí se refleja esa diferencia que viene porque SEFIN no ha trasladado como realmente se desea, ya sabemos las dificultades que tiene el país para poder hacer el apalancamiento de toda la estructura gubernamental. Creo que vamos hacer esas valoraciones la Comisión hizo algunos análisis referente a los fondos especiales, los fondos rotatorios, y los fondos reintegrables, hay muchos valores acá en la Universidad que se sacan a través de estos fondos para realizar diferentes operaciones tanto académicas, de administración, y el comportamiento que ha tenido hasta Junio ha sido alrededor de DOS PUNTO CUARENTA Y SEIS cifras expresadas en Millones, traemos esta gráfica con el propósito de hacer conciencia que cada una de las Unidades que erogan estas cantidades deben de liquidar en el tiempo que corresponde, en estos momentos se ha están haciendo muchos esfuerzos y les enseñamos la gráfica que esto viene disminuyendo, esto es muy bueno para la administración porque se están saneando esos fondos, es decir la gente que está haciendo bastante hincapié en que esto debe de subsanarse. Traemos también una gráfica del detalle de los viáticos, si se fijan hay unos valores que están pendientes de liquidar que corresponden a años anteriores, no deberían de estar porque se supone que los viáticos se liquidan en un corto plazo cuando se concluye la misión, pero pueden observar que aquí hay funcionarios sin documentos que es más o menos el .5% hay funcionarios sin liquidar que es alrededor de SIETE PUNTO CINCUENTA Y DOS MILLONES que representa el 85% y hay algunas que están relacionadas con Auditoría que allí tenemos unos problemas serios. De igual forma los retirados de la Universidad que no debería de existir esto porque si ya están fuera de la Universidad no tendrían que estar pendiente esto igual los jubilados; lo traemos solo para sensibilizar a los Consejeros de que esto existe y que hay que corregirlo. Igual los fallecidos no deberían de existir esto. Esta es la Ejecución Presupuestaria del ejercicio del 2014 por grupo de gastos, estos son los grandes grupos de la Universidad, gastos personales, DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES, Gastos No Personales DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES, Material de Suministros SETENTA Y UN MILLONES, Bienes Capitalizables MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES, y el Total realmente es de CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO pero lo ejecutado hasta la fecha de Junio es de MIL SETECIENTOS DIECISEIS PUNTO CUARENTAY DOS que representa el 38%. De Enero al 30 de junio que suma la cantidad de MIL SEISCIENTOS VEINTIUN MILLONES lo ejecutado, esto es lo ejecutado real, si, esto es lo ejecutado real porque aquí hay unos pre-compromisos, es decir el valor real de la ejecución es el 36% por Ciento que equivale a MIL SEISCIENTOS VEINTIUN MILLONES de los cuales siempre la parte de Personal representa la cantidad más grande y allí está la descripción de los porcentajes. La Ejecución del Gasto, una gráfica más ilustrativa, el TRES PUNTO VEINTIUNO son Servicios Profesionales, el Total de Sueldos es el OCHENTA Y SEIS POR CIENTO, las prestaciones es CIENTO VEINTITRES PUNTO NOVENTA Y DOS que es el Punto Noventa y Seis entendería, y CIENTO VEINTIOCHO PUNTO

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 24 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

TREINTA que es el 11%, y luego hay una parte de Asistencia Social. Este es el otro grupo de Gasto relacionado con el apalancamiento operativo de las diferentes Unidades en este tipo de desglose, eso totalizan si seguimos a la siguiente, luego entramos a la disponibilidad financiera, en estos momentos la disponibilidad real que tiene la Universidad ronda los CIENTO VEINTISIETE PUNTO SESENTA Y SIETE MILLONES que es lo que entiendo que están invertidos en Bonos, y que están generando alguna rentabilidad. Pero hay unos valores que están pre-comprometidos es decir no se han pagado por que están en proceso de negociación, o están en proceso de ejecución, pero si ese dinero lo tuviéramos que pagar en términos reales tendríamos un déficit pero no, de TREINTA PUNTO SETENTA Y OCHO, no lo tenemos porque efectivamente todo eso no se ha concluido. La Ejecución por Programa, los Programas 01 que son las actividades centrales, el desarrollo académico, el desarrollo físico, este es el Presupuesto de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES, este es el comprometido reservado y ejecutado que representa el 36% por Ciento, que son MIL SEISCIENTOS VEINTIUN MILLONES, la Ejecución Presupuestaria al 30 de Junio por todas las Unidades Administrativas que son el soporte de la Rectoría, aquí están los valores, SEDI 9.5, la Secretaría de Recursos Humanos es la más grande, luego viene la SEAF y así sucesivamente hasta llegar al Consejo Universitario. El Programa de las Unidades de Apoyo a la gestión académica y la Dirección y allí están todas las Unidades, cuanto han ejecutado del Presupuesto, y bueno esto se lo podemos trasladar a la VRA para que ellos puedan valorar sus Direcciones. La Ejecución por Facultad, pueden observar que la que tiene mayor ejecución es la de Ciencias Médicas, CIENTO VEINTICINCO PUNTO TREINTA Y CUATRO un 44%, luego está en el orden está Ciencias Económicas, está el 39% y así de esa manera la menos ejecución creo que está la de Ciencias Jurídicas aquí, esa creo que es la de 34%. La Ejecución de los Centros Regionales, el más bajo es la UNAH-VS que tiene 35% por Ciento de Ejecución, la más alta ejecución es el ITS DE TELA, y así sucesivamente vienen los porcentajes de ejecución por los Centros Regionales. Está el Programa (A-3) de Desarrollo Físico, conforme a lo del 2014 allí están lo ejecutado, y la gráfica indica que el caso de la SEAPI tiene la mayor parte de la ejecución. Este es un cuadro que se elaboró con el propósito de intentar saber cómo cuánto es el costo uno, en cada una de las Centros Regionales, por ejemplo el caso del CURLA el costo de producir Ingenieros Forestales es bastante alto, esto está expresado en miles, es decir TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL LEMPTRAS cuesta de año un estudiante, es decir esto debe de llamar un poco a la reflexión en el caso del CURLA, y así los colores indican, indican costos más altos por el alumno entre los Centros Regionales, costos más altos por alumno dentro del mismo Centro Regional, Carreras dentro del Centro que no están departamentalizadas, costos más bajos para por alumnos dentro del mismo Centro Regional, y costos más bajos por alumno entre Centros Regionales, y allí está la dependiendo de las Carreras. De igual forma están las Facultades aquí, los costos por alumno. Estas son las Facultades, las conclusiones es que a nivel de cifras de montos erogados se encuentra razonablemente dentro de lo aceptado o adecuado consideramos que la Ejecución de los Egresos en el Primer Semestre es de un 36%, y solo difiere un 2% comparado con el año anterior, desearía que fuera el 50% pero entendemos que hay problemas siempre del Estado, no hay dinero. Aquí pueden ver el cuadro, adicionalmente concluimos que existen algunas debilidades de control interno por la inobservancia de aplicaciones de las normas de ejecución presupuestaria, de Ingreso y Egreso que deben de cumplirse tal como las aprobó el Consejo Universitario, hay temas de fondo, que sacan fondos y no los liquidan, o sea es decir debe de liquidarse el Fondo para poder sacar otros fondos de la misma forma con libros de planilla, y en el tema de control interno, tenemos mucho que hacer en la Universidad que ya se ha discutido con la Rectora, y se están discutiendo con las diferentes Secretarías, y esos son los resultados a Junio, entenderíamos que tendríamos que evaluar el siguiente trimestre que concluiría en Octubre, esa es nuestra presentación y muchas gracias.”

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 25 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Lic. Juan Pablo Carías, Dra. María Cristina Pineda, Ing. Carlos Humberto Lorenzana, Ing. Oscar Meza Palma, Abog. Bessy Margoth Nazar y con la venia de la Presidencia la Msc. Aleyda Romero, Directora-Presidenta y el Lic. Juan Carlos Ramírez, Director JDU, quien dio respuesta a las interrogantes formuladas por los miembros Consejeros.

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, exteriorizó: “Gracias Directores, voy a explicar algunas cosas y a ampliar otras, de aquí a Diciembre solo para sueldos de Planilla fija del Veinte ocupamos OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES, eso además se paga el Veinte pero allá por el Cinco se paga la Planilla complementaria, ¿la Planilla complementaria anda por cuánto mensualmente? VEINTISEIS MILLONES, además viene el pago de los colaterales que hay que hacerlos los siguientes Quince días, entonces calculando en términos brutos estamos necesitando de aquí a Diciembre MIL CIENTO MILLONES, vemos el Gobierno nos debe de Presupuesto 2014 MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES, por lo general el Gobierno he visto la crisis en los años que he estado en la Universidad, el primer año el Gobierno Zelaya le quedó debiendo a la Universidad CIENTO SETENTA MILLONES, el primer año el Presidente que era una deuda 2007, Zelaya sale el 2009 recuperamos esa deuda del 2007, fue casi una proeza, porque logramos que en el equipo de transición del Gobierno nos colocaran esa deuda y la recuperamos, y luego ese año salimos al Cien con las transferencias, nos dieron al final CIENTO VEINTE MILLONES EN BONOS algo por allí, pero luego cada año la deuda de arrastre es más, el año pasado como ya les mencioné es Agosto y no hemos recuperado DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES ¿Qué pasaría si nosotros ejecutáramos al 100% por Ciento el Presupuesto lo comprometeríamos, tuviéramos a todos los cobradores en fila en la Universidad, porque allí estuvieran llegando a cobrar lo que hubiéramos comprado, lo que hubiéramos comprometido, para el mes de Diciembre al Licenciado Elvir se le juntan no sé qué cantidad de Órdenes de Pago de todo el año, porque en Diciembre vienen todos los proveedores a que les paguemos, entonces debemos tener dinero para Diciembre para pagar los sueldos, para pagar los Profesores por hora, para pagar a los proveedores y no quedar mal, y la Universidad gracias a eso es que hemos recobrado la credibilidad, no ha habido una compañía constructora, no ha habido un proveedor que le hayamos quedado sin pagar en Diciembre; el año pasado creo que el 23 de Diciembre venimos a pagarle el último desembolso a quien había construido el Palacio Universitario y él tenía a sus trabajadores también para pagarles, entonces en ese sentido si ejecutáramos si a esta altura tuviéramos ejecutado el 60% del Presupuesto no le podemos cumplir en Diciembre a los proveedores, entonces estamos siendo conservadores con la ejecución, porque calculamos que no nos transfiere todo el dinero y no le queremos quedar mal a nadie, ahora ese es un punto. El Segundo punto y es que me sorprende un poco lo del CSUCA con la Señora Decana porque aquí tenemos amplia experiencia en manejo de Fondos Externos, atrás está el Decano de Ciencia que es una de las Facultades que más proyectos gana, y que hay canales para que esos fondos sean transferidos, mientras tengamos una fundación esos fondos se están manejando en cuentas especiales la Universidad y lo hacemos con el IUDPAS que si no recuerdo mal está ejecutando alrededor de CUARENTA MILLONES DE DONACION nada más en un período de dos, tres años, lo hacemos con el Consultorio Jurídico Gratuito con fondos españoles, o sea se abre una cuenta entre el Cooperante y la Universidad, y cuando se firman los cheques firma el Cooperante y firma la Universidad, ¿qué es incómodo? es incómodo, para ellos y para nosotros, pero no hemos querido paralizar toda esa, todos esos vínculos que hemos tenido, así que me sorprende un poco que haya una dificultad porque el CSUCA con el CSUCA además se trabajan muchos proyectos con la Cooperación Suiza, el Decano ha ganado proyectos en su Facultad entonces y no ha habido ningún problema para la ejecución, la Fundación sin duda nos va a ayudar a esos temas. Por último por lo que decía la Decana, la prioridad la establecen, miremos, enviamos una circular, y dijimos –no se va a comprar equipos a los que estamos en el Edificio Administrativo-, porque nos vamos a pasar, y no tiene sentido estar comprando equipos y

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 26 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

muebles y escritorios, para el Edificio Administrativo, que estamos actualmente en bibliotecas, si nos vamos a ir en tal vez en un año o menos de un año al otro edificio, sería un gasto mal hecho, pero no le hemos limitado a la Facultad su inversión en Ciencia y Tecnología, y pero no hemos tenido propuestas de su Facultad, o sea en ese sentido podemos haber tenido propuestas en equipo que se estaba esperando que hubiese la propuesta de las compras, porque entre más volumen se compra de computadoras, y eso pues los costos se vienen abajo, pero el ejemplo que les puedo dar es la Facultad de Ciencia ahorita, la Carrera de Microbiología está comprando el equipo para el Laboratorio Genética, y eso suma como OCHO MILLONES de Lempiras, y no se le ha dicho que no a Microbiología, y se va a remodelar la sala creo que ahora el 4 se licita el reacondicionamiento de la sala de Microbiología para el Laboratorio de Genética, a Ingeniería se le ha comprado equipo que ya está entrando para el fortalecimiento de sus Laboratorios, a Odontología se le ha comprado equipo para sus laboratorios y entiendo que también la licitación de la remodelación de su espacio físico sale el 4 de Septiembre, porque al 4 de Septiembre se cumple un mes que se precalificó a las empresas y no puede salir antes la licitación que no esté antes de un mes que haya el plazo para que las Empresas constructoras, supervisoras, y no sé qué más, se les haya informado por los medios que están precalificadas, entonces si hay un proyecto académico, viable, sostenible, si hay profesores que le van a dar seguimiento y que lo van a sostener, se atiende, ahora, si hay proyectos que no hay sostenibilidad, y que no logran realmente convencer de que eso pueda darse tal y como tiene que ser, allí hay también valoraciones de ese tipo, entonces en ese sentido si las Facultades proponen sus proyectos académicos y son viables, y hay recursos, le diría para una inversión en Ciencia y Tecnología que ande bueno Ustedes mismos han visto en el Consejo Universitario aquí han venido proyectos que no estaban en el presupuesto como la compra del Mariposario en La Ceiba, DOS MILLONES creo de Lempiras, otros, adquisiciones que se han hecho y que se valoran que lo vale esa inversión, entonces no hay así como decir no se puede, lo que sí hay una valoración de si la propuesta realmente se puede, lo que hablaba el Lic. Ramírez sobre las obras de inversión, la Universidad tiene que avanzar hacia la autogestión de fondos, y hoy en la tarde en un rato se va a presentar la propuesta para que autoricen la contratación de un Consultor para que diseñe el Laboratorio Farmacéutico Industrial de la Universidad, porque vamos hacia la producción de medicamentos en el país, y eso se va a presentar hoy, y luego el otro proyecto que es el Proyecto de la Energía, este es un proyecto con la Universidad de Panamá, para se está valorando la producción de energía fotovoltaica, está en estudios preliminares con el Banco Mundial pero eso como sabemos que es un tema sensible queremos sacarlo hasta que ya estemos seguros de que se pueda hacer porque si no nos van a se nos van a venir todo abajo pero son dos áreas en que la Universidad quiere hacer inversiones vistas como proyectos de generación fuerte de ingresos porque la apreciación de los Directores es correcta, lo he visto, no sé realmente si en algún momento van a llegar a revisar el (6%) me reuní con el Presidente Hernández el lunes anterior y con su Gabinete Económico, fue una reunión de hora y media, el 18 y la verdad que el gobierno está en dificultades enormes de financieras pero enormes, y creo que las Universidades bien haríamos en gestionar fondos para auto-sostenibilidad es difícil, es casi imposible, pero si para los proyectos académicos, les he dicho a Ustedes igual, hay que competir por fondos de la Cooperación Externa, hay proyectos, hay áreas que tienen mucho recursos externos que están colocando, hay que ir por esos fondos, es más creo que la Universidad podría estimular la búsqueda de fondos externos solo financiando como Contraparte, eso quitará la dependencia de las Facultades de estar esperando solo los fondos del 6%, sino que si consiguen fondos de proyectos afuera la Universidad les coloca tanto, probablemente creo que ese va a ser el futuro si queremos avanzar en proyectos académicos.- Así que gracias Directores por el Informe, se da por recibido.”

En virtud de lo anterior, se dio por recibido el informe.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 27 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

Seguidamente de conformidad con el Artículo 72 del Reglamento del Consejo Universitario, la Presidencia procedió a suspender la Sesión momentáneamente a la 3:20 (hrs.) de la tarde, para almorzar.

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, reanudó la Sesión, siendo la 04:53(Hrs) de la tarde, y continuando el desarrollo de la agenda aprobada, con el Punto de Informes en el No.4:

- 4) INFORME Y RESOLUCIÓN DE LOS DECANOS/AS Y DIRECTORES/AS DE CENTROS REGIONALES, SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN TOMAS DE INSTALACIONES UNIVERSITARIAS Y ACTOS DE DESTRUCCIÓN DE BIENES. PRESENTADO POR LA VICERRECTORÍA DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES.** Presentado por el Msc. Áyax Irías Coello, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles, expuso lo siguiente: “Muchas gracias, Señora Presidente y Señora Secretaria, buenas tardes Consejeros y Consejeras, no nos vamos a referir a los eventos que se suscitaron aquí en este ambiente porque ya todos los conocemos, haré una reseña bastante sucinta de lo que posteriormente se ha venido ocurriendo sobre estos hechos y sus efectos, solamente reiterar que desde la Vicerrectoría oportunamente se les giró invitación a todos los estudiantes para conocieran el contenido y los alcances de las Normas Académicas el 4 de Julio, a la cual acudieron únicamente trece personas, una buena parte eran Consejeros estudiantiles, y ellos mismos allí definieron volver a convocar a una nueva reunión ellos, auto-convocándose, la pactaron realizarla el 11 de Julio y esa nueva convocatoria solo acudieron dos (2) los dos eran Consejeros, la Bachiller creo Magda Jissela y el Delegado Estudiantil de la Facultad de Derecho, de allí nadie se presentó. Con ese antecedente de que la Universidad hizo esfuerzos por que los estudiantes se apropiaran correctamente del contenido de las Normas Académicas, y orientándolos para que hicieran propuestas, porque era un Proyecto que se iba a someterse a debate eso no ocurrió, después otros grupos lo agarraron como bandera política fundamentalmente y ya sabemos lo que derivó eso. En concreto hay hechos posteriores que son los efectos y curiosamente donde no ocurrieron los eventos es donde se están tomando decisiones que fue en UNAH-TEC-DANLI particularmente, se produce la toma por parte de los Miembros de la Fuerza Universitaria Revolucionaria de las entradas a las instalaciones de ese Centro Regional. Las autoridades levantaron toda la información y medios de prueba de los hechos ocurridos, identificando claramente a los (5) estudiantes responsables de la toma, y que estaban en ese momento brindando información tergiversada sobre las Normas Académicas y profiriendo injurias contra docentes de ese Centro. Se levantaron todas las actas, y se evacuaron todos los procedimientos que el Reglamento de los Estudiantes establece, con mucha responsabilidad y profesionalismo por parte de la Comisión integrada por la Directora de ese Centro que realizó una investigación sumaria de los hechos, esto lo pongo mucho de relieve, constaté porque me trasladé a ese Centro, del buen manejo que se le dio al caso. Una Comisión de la VOA se desplazó al día siguiente para acompañar a las autoridades y miembros de la Comisión en su labor investigativa y garantizar el derecho de los estudiantes sujetos a la aplicación de las Normas del Reglamento a ser escuchados antes de individualizar las medidas disciplinarias a aplicar conforme al nivel de participación y gravedad de las faltas en que incurrieron. La Comisión ya concluyó su labor y determinó aplicar las siguientes medidas en consideración a que es la primera vez que se comete actos reñidos con la ley en ese Centro Universitario, con 20 días de suspensión de clases, e incorporación a su expediente de la sanción aplicada a los siguientes estudiantes, ARIEL FERNANDO PLATA GARCIA, allí aparece en número de cuenta de cada uno, CINDY PAOLA FLORES AGUILAR, FERNANDO RENE QUIÑONEZ DE SALLES, YOJAN ADOLFO RUGAMA MIULER; con la suspensión de 1 Período Académico al estudiante JOSE HERNAN FIGUEROA RODRIGUEZ, con número de cuenta 201025020229 y copia también a su expediente por ser el gestor principal de la toma y haber emitido juicios falsos e injuriosos contra un

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 28 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

docente de ese Centro, además deberá pedir por los mismos medios que utilizó, disculpas públicas al referido docente y demás autoridades del Centro. Se consideró como atenuante el hecho que la supuesta expulsión que había sido objeto de la Universidad Nacional de Agricultura no era veraz según lo certificó la Directora de Docencia de esa Universidad Máster Fully Ernestina Castro Mejía, la Directora pidió a la VOAE que investigáramos porque se le acusaba de que había sido expulsado de aquel centro, y ella nos dijo que no que había cometido una falta leve allí pero que se retiró por otras razones y no por eso; eso es con referencia a lo actuado en Danlí. **Caso de la toma de las Instalaciones por los estudiantes de la UNAH-VALLE DE SULA, Informe que remitió el señor Director a la Rectora el 6 de Agosto del 2014.** El día 30 de Julio de forma intempestiva alumnos de un autodenominado MERLZ Movimiento de Estudiantes Revolucionarios Lorenzo Zelaya si no me equivoco Director, a partir de las 6:30 am. Se tomaron las instalaciones de ese Centro aun cuando el Director les había otorgado una cita para ese mismo día que se iba a suscitarse a las Nueve de la mañana (9:00a.m.) y ellos antes hicieron la toma. Se tuvo constante comunicación entre la VOAE, el Coordinador de la misma en la UNAH-VS Lic. Rafael Mejía, y el Director Dr. Francisco Herrera, siguiendo los lineamientos definidos por el Consejo Universitario en el sentido que no se iba a negociar con quienes se tomaran las instalaciones y se le responsabilizaría de las mismas haciendo constar en acta notarial o informe elaborado por las autoridades que daban seguimiento al caso, los estudiantes se negaron a firmar el Acta, las medidas adoptadas se coordinó con la Asesoría Legal, se levantó un acta, la seguridad de la Universidad, el Ministerio Público, solicitando además a la policía que tuviera una vigilancia discreta en los alrededores de la Universidad en aquella ciudad.- Los estudiantes se negaron a firmar el acta y en consecuencia se levantó un acta notarial de las inspecciones e identificaciones realizadas, se estableció que la responsabilidad es a nivel estudiantil recaen sobre SAUL OBET CORDOBA con su número de cuenta, MARCO TULLIO RUBI CALLEJAS, FRANKLIN MAURICIO BENITE CALIX, JAVIER ERNESTO HERNANDEZ RIVERA, MERCI YOLIVETH AYALA CLARO, LAUREN EDITH MARTINEZ, MIKIL YOHANY DELGADO VELASQUEZ, Y YOVANY MEJA que no aparece su número de cuenta.- El Director está en el proceso de tipificar el tipo de falta y la medida disciplinaria a adoptar, para lo cual se integrará la comisión que al respecto de disponer el Reglamento Estudiantil nombrar y en base a su dictamen proceder a aplicar las medidas que correspondan según lo establecido en el Artículo 42. **Toma del Edificio de Ciencias Sociales.** Este hecho ocurrió el martes 29 de Julio a partir de las 2:00 p.m. de la tarde, apersonándose abogados de la Oficina Legal de la UNAH junto con la Secretaria de la Facultad de Ciencias Sociales Licda. Victoria Ponce, según lo relatado en el Informe de situación levantado eran estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales apoyados por estudiantes de otras carreras, particularmente de Pedagogía, que demandaba se dejara en libertad al estudiante que fue capturado fuera de los predios de la Universidad por la policía y procesado por el Ministerio Público, la participación de los estudiantes de la Carrera de Pedagogía no fue confirmada por la Decana por Ley de la Facultad de Humanidades y Artes, Licda. María del Carmen Coello, indicando textualmente lo siguiente: que en el espacio académico tomado por los estudiantes no hay Unidades pertenecientes a esta Facultad, y que en el momento no fue llamada a constatar del hecho por lo cual no puede pronunciarse sobre los acontecimientos. En lo que a la VOAE compete se aclara que no se nos fue informado de manera oportuna este acontecimiento y que cuando iba a hacer acto de presencia me encontré con la Decana y la Secretaria de la Facultad quienes me informaron que el Edificio ya había sido entregado, le pregunté si había levantado el acta señalando a los responsables de ésta acción, y me manifestó que no hubo necesidad de ello ya que se dialogó y se hizo entrega del bien que estaba tomado. Es de hacer del conocimiento del Consejo Universitario que en el Primer Período académico de este año también estudiantes de la Escuela de Trabajo Social, se tomaron el Edificio y no se tomaron las medidas disciplinarias que el caso

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 29 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

ameritaba por parte de las autoridades de la Carrera. Respecto a los hechos de violencia ocurridos el 24 de Julio en este Edificio, desde la VOA E se llamó a la UTV para que enviaran cámaras que permitieran tener una versión fílmica de los hechos que se estaban protagonizando en la Universidad y que comenzó con una marcha pacífica que se desnaturalizó una vez que llegaron los manifestantes al edificio donde estaba reunido el Consejo Universitario, con los videos que se realizaron se mandaron con fecha 4 de Agosto sendos oficios anexando copia del video a cada uno de los Decanos para que con los Jefes y Coordinadores de Departamento y Carrera respectivamente identificaran si había participación en estos eventos violentos de estudiantes miembros de sus Facultades y Carreras, la identificación de los estudiantes es fundamental para integrar la Comisión de la Investigación Sumaria de los acontecimientos y que tiene que estar conformada por Miembros de la Facultades cuyos estudiantes habían sido protagonistas de los actos de violencia, se han recibido respuestas de esta solicitud de la Decana de Ciencias Sociales Marta Lorena Suazo mediante Oficio No.657 del 15 de Agosto con copia del acta levantada el 13 de Agosto con las autoridades de la Facultad que en lo medular indican que la labor de identificación no les compete a ellos sino que a la VOA E, la seguridad de la UNAH y el Comisionado Universitario, indican además que por el número de estudiantes participantes en la manifestación no podemos identificarlos y además nosotros no conocemos a todos los estudiantes de nuestras Carreras, y finalmente los Jefes y Coordinadores de las Unidades Académicas de la Facultad de Ciencias Sociales reiteraron que no conocen a ningún estudiante adscrito a alguna de las Carreras de la Facultad. La Decana de Odontología Dra. Lourdes Murcia, mediante Oficio No. 519 del 18 de Agosto señala que después de realizar una revisión exhaustiva del video con las autoridades académicas de la Facultad concluye, no se identifican estudiantes de la Facultad de Odontología que hayan estado involucrados en estos eventos, se observa a un joven con un uniforme blanco pero el mismo no pertenece a nuestra Facultad. La Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales, Dra. María Cristina Pineda de Carias, mediante Oficio 320 del 18 de Agosto sucintamente señala, después de haber revisado el video con varios profesores de la Facultad no hemos identificado a ninguno de los estudiantes de la Carrera de la Facultad de Ciencias Espaciales. La Arquitecta Rosamalia Ordoñez, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, nos remitió el Oficio 2025 del 12 de Agosto en donde convoca a todos los Coordinadores de Carrera para el día 14 de Agosto, posteriormente y mediante Oficio 2038 del mismo 14 de Agosto en virtud de la no presencia en atención a la primera convocatoria le plantea de forma obligatoria a todos los jefes de Carrera su presencia para la siguiente reunión el día viernes 15 de Agosto, no tenemos información de los resultados de esa segunda convocatoria-- La Decana de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables Máster Belinda Flores de Mendoza, mediante Oficio No. 561 del 11 de Agosto responde lo siguiente, luego de ver el video detenidamente le informo que no he identificado a ningún estudiante de esta Facultad, indica además que se conformidad con los artículos 22, 23, y en especial el 24 del Reglamento de los Estudiantes de la UNAH que cuando se da un hecho controversial donde los estudiantes implicados pertenecen a distintas Facultades será competente para disponer la investigación sumaria a la VO. Mediante Oficio 558 del 20 de Agosto emitido por la VOA E se le responde a la Decana en los siguientes términos, Que para que la VOA E conforme la Comisión que hará la Investigación Sumaria, se requiere la constatación de qué Carreras y de qué Facultades son los estudiantes, para en base a ello conformar la Comisión al tenor de lo que establecido en el Artículo No. 25 del mismo Reglamento, y el cual indica que el Decano o Director comunicará de lo dispuesto en los casos de suspensión de los estudiantes a la VOA E y el Artículo 42 que claramente expresa que compete al Decano o Director dictar la Resolución recomendando la sanción pertinente la cual remite a la VOA E para que esta la confirme, reforme o revoque lo impuesto por el Decano o Director del Centro Regional. Finalmente y para que el Consejo Universitario esté debidamente informado de cómo se

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 30 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

manejan algunos aspectos con fecha 11 de Agosto mediante Oficio de la Comisión de Control de Gestión número 412 firmado por la Máster Cintia Salgado, Coordinadora de la misma, solicita a la VOA E y en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, le remita copia de los Oficios del 500 al 516 para atender la solicitud del estudiante Josué Armando Velásquez, uno de los principales organizadores de las protestas estudiantiles y miembro del Grupo MAO, resulta extraño que de todos los oficios solicitados solo tres (3) de los mismos están relacionados con diligencias que se están implementando para aplicar las sanciones que el Reglamento Estudiantil regula, los demás se refieren estrictamente a trámites administrativos de la VOA E que no son de incumbencia de los estudiantes, pero que autoridades administrativas de la U los quiere inmiscuir. En el Oficio que la VOA E le contesta a la Comisión de Control de Gestión se le sugiere que se les puede poner a la vista aquellos Oficios que no están relacionados con aspectos estudiantiles y no hacer entrega de los mismos ya que no es competencia de los estudiantes la administración de la Universidad. En resumen eso es lo que de manera resumida podemos informar cual ha sido los diferentes procedimientos que están atestados en todo estos documentos que están aquí, pero yo quiero reiterar mi admiración por el buen trabajo que ha hecho UNAH-TEC-DANLI, y la Universidad VALLE DE SULA, que han cumplido mente lo que el Consejo Universitario dispuso en su Sesión Ordinaria anterior.”

Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Msc. Martha Lorena Suazo, Lic. Juan Pablo Carías, PhD. Raúl Orlando Figueroa, Dr. Francisco José Herrera y con la venia de la Presidencia el Msc. Áyax Irías Coello, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles, quien dio respuesta a las interrogantes formuladas por los miembros Consejeros.

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, instruyó: “Damos por recibido este Informe pero tendría que continuar con las acciones que todavía competen hacer, y desde mi perspectiva sería ver el tema de los daños, de la cuantificación económica de los daños, ver qué acciones se pueden hacer en ese caso, y en el caso de Ciencias Sociales si hay estudiantes de diferentes Facultades lo que procede según el Reglamento es que se integre una Comisión de las Facultades involucradas, pero creo que si es necesario que se tomen medidas porque el estudiante les digo a mi oficina solamente llegó un grupo de los 3 con los que hablé, y estuvimos conversando alrededor, es más para decirles los resultados de esta investigación que le pedí a la Vicerrectora sobre las asignaturas más reprobadas, surgió de esa reunión de los estudiantes, porque allí me trasladaron la cantidad de arbitrariedades que ellos padecen, y en un caso inclusive de no sé si de expulsión la palabra, de suspensión de estudiantes que hoy están reconsiderando el número de las Facultades porque o sea, y eso es realmente lo que uno esperaba del Comisionado Universitario, que esos atropellos dejaran de pasar, pero cuando me reúno con los estudiantes del Frente de Reforma a mi regreso y ellos me trasladan ¿por qué se oponen, cuál es su rechazo de que se eleve el índice? Me señalan parte de estos problemas que hoy hemos visto, entonces allí es donde hablo con la Vicerrectora y le digo –mire Vicerrectora me siento, y se lo dije, mire me siento apenada, y siento que inclusive con mis opiniones he agredido a algunos estudiantes, porque lo que han traslado los estudiantes amerita que miremos que está pasando en esta Facultades, inclusive creía que el índice de Reprobación andaba aquí en 40%, que ya es alto, pero no imaginaba que andaba en 80% o en 100% algunos cursos, entonces la Vicerrectora me pasó parcialmente una información a principio de esa semana y fui a una reunión con esa Facultad, y le dije eso es lo que Ustedes tienen, y no pueden estar así y tienen que revisar el caso de 11 estudiantes que los han suspendido y que ellos argumentan que les están violentando sus derechos por esto, esto y esto. Entonces lo que ese informe que vimos de reprobaciones surge a raíz de esa conversación que tengo con el Frente de Reforma y la razón que ellos exponen para oponerse a que se eleve el índice de aprobación de 60 a 70%; entonces el resto de estudiantes no se acercó, entonces no es que uno le cierra las puertas pero ellos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 31 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

siguieron el jueves con otras actividades y el jueves siguiente siguieron con otras, no sé porque las pararon, no sé si fue que ya estaban en exámenes finales ahorita pero sí creo que ellos tienen derechos, pero también no tienen derecho a destruir bienes de la Universidad. Estaríamos cerrando este tema recibiendo el informe y pidiéndole que se siga con la investigación hasta tener satisfacción, necesitamos realmente respuesta contundente, si creo que si no tomamos medidas hay aquí una franja de riesgo porque estos muchachos desde fuera son inducidos en muchos casos, un día ya ratos ya meses, que había una turba porque se convierten en turba, no actúan como estudiantes, estaban por la Plaza Cuatro Culturas e íbamos a una reunión a Economía, se fueron en grupo persiguiéndonos con los rostros cubiertos, en esos momentos nos colocamos en la franja de riesgo, y aquí hay que tomar decisiones, creo que no podemos permitir que turbas ya sea estudiantes o no estudiantes puedan llegar un momento a que nos hagan daño inclusive físicamente y hay que sentar precedentes, bien suspendidos están los de UNAH-TEC-DANLI, pediría que UNAH-VS también que es un grupo fuerte ya nos pasó una vez allá por el 2010 creo que fue, y aquí no hemos sido capaces de tomar decisiones, y no es la primera vez que pasa y esperaría para el siguiente mes del Consejo Universitario que tengamos un informe más contundente, allí necesitaríamos el informe de los costos de los daños y hay que trasladarlos a los dirigentes de esa manifestación, y que se defiendan, pero va a ser la única manera que ellos se van a responsabilizar, porque si no cubiertos en el pañuelo se convierten en una amenaza para nosotros, y si UNAH-TEC-DANLI lo ha hecho tienen que hacerlo el resto de los Decanos y Directores. Es un tema que pediría que quede abierto para el siguiente Consejo Universitario y conocer los avances que haya al respecto.”

En virtud de lo anterior, se dio por agotado el punto.

PUNTO No.6

APROBACIÓN DE PERMISOS:

- a) **DICTAMEN N°018-2014. SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONSEJO UNIVERSITARIO. I. DATOS GENERALES: NOMBRE: ROBERTO FERNANDO LAGOS MONDRAGON. CATEGORÍA: Profesor Auxiliar. N° DE EMPLEADO: 10110. DEPENDENCIA: Facultad de Ciencias. PERIODO DE DURACION DEL PERMISO: 1° de agosto de 2014 al 31 de Julio de 2015. DECANO O DIRECTOR. 08/08/14 al 07/08/2015.** La solicitud del Licenciado **ROBERTO FERNANDO LAGOS MONDRAGON**, es refrendada por el Doctor Nabil Kawas, Decano de la Facultad de Ciencias y el Msc. Edgardo Avila, Jefe del Departamento de Matemática. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 08 de agosto de 2014 al 07 de agosto de 2015 al Licenciado **ROBERTO FERNANDO LAGOS MONDRAGON**, Profesor Auxiliar del Departamento de Matemática dependiente de la Facultad de Ciencias, en vista de que ha sido admitido al Programa de Maestría en Economía Matemática en la Universidad Duke, Durham, North Carolina. U.S.A. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de base legal a este permiso sin goce de sueldo Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa M.D.C. 24 de junio de 2014. (F y S) Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 47 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-082-08-2014. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 08 de agosto de 2014 al 07 de agosto de 2015 al



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 32 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

LICENCIADO ROBERTO FERNANDO LAGOS MONDRAGÓN, Profesor Auxiliar del Departamento de Matemáticas, dependiente de la Facultad de Ciencias, en vista de que ha sido admitido al Programa de Maestría en Economía Matemática en la Universidad Duke, Durham, North Carolina U.S.A. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, SECRETARIA AD-HOC CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- b) **DICTAMEN N° 020-2014 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONSEJO UNIVERSITARIO. I. DATOS GENERALES: NOMBRE: DAVID FERNANDO MENDEZ OYUELA. CATEGORÍA:** Profesor Auxiliar. **N° DE EMPLEADO:** 628. **DEPENDENCIA:** Facultad de Ciencias. **PERIODO DE DURACION DEL PERMISO:** 08 de agosto de 2014 al 07 de agosto de 2015. **JEFE INMEDIATO:** Lic. MIGUEL E. AVILA, Jefe Departamento de Matemática. **DECANO O DIRECTOR.** Dr. NABIL KAWAS, Decano Facultad de Ciencias. **II.** La solicitud del Licenciado **DAVID FERNANDO MENDEZ OYUELA**, es refrendada por el Decano de la Facultad de Ciencias, Dr. Nabil Kawas y el Jefe del Departamento de Matemática, Lic. Miguel E. Avila. El Licenciado Méndez Oyuela, no ha gozado de permisos en la UNAH. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 08 de agosto de 2014 al 07 de agosto de 2015 al licenciado **DAVID FERNANDO MENDEZ OYUELA**, Profesor Auxiliar del Departamento de Matemática dependiente de la Facultad de Ciencias, en vista de que fue aceptado en el programa de Maestría en Matemática Pura de la Universidad de Puerto Rico, recinto de Mayagüez. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal, del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 23/07/2014. (F y S) Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 47 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-083-08-2014. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 08 de agosto de 2014 al 07 de agosto de 2015, al **LICENCIADO DAVID FERNANDO MÉNDEZ OYUELA**, Profesor Auxiliar del Departamento de Matemática dependiente de la Facultad de Ciencias, en vista de que fue aceptado en el Programa de Maestría en Matemática Pura de la Universidad de Puerto Rico, recinto de Mayagüez. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, SECRETARIA AD-HOC CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- c) **DICTAMEN N° 021-2014 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONSEJO UNIVERSITARIO. I. DATOS GENERALES: NOMBRE: BRYAN OBED LARIOS LOPEZ. CATEGORÍA:** Profesor Auxiliar. **N° DE EMPLEADO:** 4807. **DEPENDENCIA:** Facultad de Ciencias. **PERIODO DE DURACION DEL PERMISO:** 11 de agosto de 2014 al 10 de agosto de 2015. **JEFE INMEDIATO:** Msc. Manuel Rodríguez Maradiaga, Jefe Departamento de Física. **DECANO O DIRECTOR.** Dr. NABIL KAWAS, Decano Facultad de Ciencias. La solicitud del Licenciado **BRYAN OBED LARIOS LOPEZ**, es refrendada por el Decano de la Facultad de Ciencias, Dr. Nabil Kawas y el Jefe del Departamento de Física, Msc. Manuel Rodríguez Maradiaga. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 33 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

RECOMIENDA: Autorizar permiso sin goce de sueldo del 11 de agosto de 2014 al 10 de agosto de 2015 al Licenciado **BRYAN OBED LARIOS LOPEZ**, Profesor Auxiliar del Departamento de Física dependiente de la Facultad de Ciencias, en vista de que fue aceptado en el Programa de Doctorado en Ciencias (Física Aplicada) que ofrece la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 23/07/2014. (F y S) Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 47 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-084-08-2014. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 11 de agosto de 2014 al 10 de agosto de 2015, al **LICENCIADO BRYAN OBED LARIOS LOPEZ**, Profesor Auxiliar del Departamento de Física dependiente de la Facultad de Ciencias, en vista de que fue aceptado en el Programa de Doctorado en Ciencias (Física Aplicada) que ofrece la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, SECRETARIA AD-HOC CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

d) **DICTAMEN N° 022-2014 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONSEJO UNIVERSITARIO. I. DATOS GENERALES: NOMBRE: CLAUDIA WALESKA SANCHEZ LOPEZ. CATEGORÍA:** Profesor Auxiliar. **N° DE EMPLEADO:** 1133. **DEPENDENCIA:** Facultad de Ciencias. **PERIODO DE DURACION DEL PERMISO:** 04 de agosto de 2014 al 15 de agosto de 2015. **JEFE INMEDIATO:** Dra. MILENA DE LOS ANGELES VANEGAS, Jefa de la Escuela de Microbiología. **DECANO O DIRECTOR.** Dr. NABIL KAWAS, Decano Facultad de Ciencias. La solicitud de la Doctora **CLAUDIA WALESKA SANCHEZ LOPEZ**, es refrendada por el Decano de la Facultad de Ciencias, Dr. Nabil Kawas y la Jefa de la Escuela de Microbiología, Dra. Milena de los Ángeles Vanegas. - La Doctora Sánchez López no ha gozado de permisos en la UNAH. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 04 de agosto de 2014 al 15 de agosto de 2015 a la Doctora **CLAUDIA WALESKA SANCHEZ LOPEZ**, Profesor Auxiliar de la Escuela de Microbiología dependiente de la Facultad de Ciencias, en vista de que ha sido aceptada para realizar estudios de Especialización en Bioquímica Clínica por el período de un año en la Universidad Autónoma de Querétaro, México. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 23/07/2014. (F y S) Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Ad-Hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera y el Dr. Nabil Kawas. Suficientemente discutido. Se aprobó con la sugerencia indicada por la Secretaria Ad-Hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, con 47 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-085-08-2014. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 04 de agosto de 2014 al 04 de agosto de 2015, a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 34 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

la **DOCTORA CLAUDIA WALESKA SANCHEZ LOPEZ**, Profesor Auxiliar de la Escuela de Microbiología dependiente de la Facultad de Ciencias, en vista de que ha sido aceptada para realizar estudios de Especialización en Bioquímica Clínica por el período de un año en la Universidad Autónoma de Querétaro, México. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, SECRETARIA AD-HOC CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- e) **DICTAMEN N° 023-2014 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONSEJO UNIVERSITARIO. I. DATOS GENERALES: NOMBRE: MARIO RENE COTO DURON. CATEGORÍA:** Profesor Auxiliar. **N° DE EMPLEADO:** 1428. **DEPENDENCIA:** FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES. **PERIODO DE DURACION DEL PERMISO:** 1° DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014. **JEFE INMEDIATO:** LIC. JULIO CESAR IZAGUIRRE, JEFE DEPARTAMENTO DE FILOSOFIA. **DECANO O DIRECTOR.** ARQ. ROSAMALIA ORDONEZ FERRERA, DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES. La solicitud del Licenciado **MARIO RENE COTO DURON** es refrendada por la Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera y el Jefe del Departamento de Filosofía, Lic. Julio Cesar Izaguirre. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 1° de septiembre de 2013 al 31 de agosto de 2014 al Licenciado **MARIO RENE COTO DURON**, Profesor Auxiliar del Departamento de Filosofía dependiente de la Facultad de Humanidades y Artes, para continuar estudios de Maestría en Filosofía en la Universidad de Calabria (UNICAL), Italia. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c) y d), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 23/07/2014. (F y S) LIC. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos y la Secretaria Ad-Hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera. Suficientemente discutido. Se aprobó con 47 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-086-08-2014. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 01 de septiembre de 2013 al 31 de agosto de 2014, al **LICENCIADO MARIO RENE COTO DURON**, Profesor Auxiliar del Departamento de Filosofía dependiente de la Facultad de Humanidades y Artes, para continuar estudios de Maestría en Filosofía en la Universidad de Calabria (UNICAL), Italia. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, SECRETARIA AD-HOC CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- f) **DICTAMEN N° 024-2014 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONSEJO UNIVERSITARIO. I. DATOS GENERALES: NOMBRE: CELEO EMILIO ARIAS MONCADA. CATEGORÍA:** Profesor Titular III. **N° DE EMPLEADO:** 6160. **DEPENDENCIA:** Vicerrectoría Académica. **PERIODO DE DURACION DEL PERMISO:** 1° de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015. **DECANO O DIRECTOR.** Doctora RUTILIA CALDERON PADILLA, VICERRECTORA ACADEMICA. La solicitud del Msc. **CELEO EMILIO ARIAS MONCADA**, es refrendada por la Doctora Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. - El Msc. Arias Moncada tiene financiamiento en concepto de Beca Integral Profesionalizante por parte de la UNAH. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 35 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

permiso sin goce de sueldo del 1° de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015 al Msc. **CELEO EMILIO ARIAS MONCADA**, Profesor Titular III dependiente de la Vicerrectoría Académica, para continuar estudios de Doctorado en Didáctica de Políticas Educativas en la Universidad de Kassel, Alemania. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 23/07/2014. (F y S) Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Lic. Juan Pablo Carías, Dr. Nabil Kawas y con la venia de la Presidencia la Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. Suficientemente discutido. Se aprobó con 47 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-087-08-2014. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 01 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015, al **MASTER CELEO EMILIO ARIAS MONCADA**, Profesor Titular III dependiente de la Vicerrectoría Académica, para continuar estudios de Doctorado en Didáctica de Políticas Educativas en la Universidad de Kassel, Alemania. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, SECRETARIA AD-HOC CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

g) DICTAMEN N° 025-2014 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONSEJO UNIVERSITARIO. I. DATOS GENERALES: NOMBRE: KAREN IVETTE TOLEDO HUEZO. CATEGORÍA: Profesor Auxiliar. **N° DE EMPLEADO:** 3105. **DEPENDENCIA:** CENTRO UNIVERSITARIO DE LA REGION CENTRAL - CURC. **PERIODO DE DURACION DEL PERMISO:** 25 de agosto de 2014 al 25 de agosto de 2015. **JEFE INMEDIATO: DECANO O DIRECTOR.** ING. OSCAR MEZA PALMA, Director del Centro Universitario de la Región Central (CURC). La solicitud de la Doctora **KAREN IVETTE TOLEDO HUEZO**, es refrendada por el Ingeniero OSCAR MEZA PALMA, Director del Centro Universitario de la Región Central (CURC). **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 25 de agosto de 2014 al 25 de agosto de 2015 a la Doctora **KAREN IVETTE TOLEDO HUEZO**, Profesor Auxiliar del Departamento Químico Biológico de la Salud dependiente del Centro Universitario de la Región Central (CURC), para salir del país, con el propósito de realizarse chequeo médico después de haberse sometido a procedimientos clínico quirúrgicos. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 18/08/2014. (F y S) Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 47 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-088-08-2014. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 25 de agosto de 2014 al 25 de agosto de 2015, a la **DOCTORA KAREN IVETTE TOLEDO HUEZO**, Profesor Auxiliar del Departamento Químico Biológico de la Salud dependiente del Centro Universitario de la Región Central (CURC), para salir del país, con el propósito de realizarse chequeo médico después de haberse sometido a procedimientos clínico quirúrgicos. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 36 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, SECRETARIA AD-HOC CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- h) DICTAMEN N° 026-2014 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONSEJO UNIVERSITARIO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: DANY GOLMAN GUERRA MARTINEZ. CATEGORÍA:** Profesor Titular II. **N° DE EMPLEADO: DEPENDENCIA:** CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE. **PERIODO DE DURACION DEL PERMISO:** 1° de septiembre de 2014 al 1° de septiembre de 2015. **JEFE INMEDIATO:** Msc. NOE ISAIAS CANELO, Coordinador Área de Matemática (CUROC). **DECANO O DIRECTOR.** Dr. PEDRO ANTONIO QUIEL Director del Centro Universitario Regional de Occidente (CUROC). La solicitud del Msc. Guerra Martínez es refrendada por el Dr. Pedro Antonio Quiel, Director del Centro Universitario Regional de Occidente (CUROC). **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 1° de septiembre 2014 al 1° de septiembre de 2015 al Msc. **DANY GOLMAN GUERRA MARTINEZ**, Profesor Titular II del Área de Matemática dependiente del Centro Universitario Regional de Occidente (CUROC), para continuar sus estudios de Doctorado en Educación Superior que inicio en julio de 2013 y finalizan el 22 de julio de 2018, y es impartido por medio de la Fundación Universitaria Iberoamericana (FUNIBER). **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 18/08/2014. (F y S) Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Secretaria Ad-Hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera. Suficientemente discutido. Se aprobó con 47 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-089-08-2014. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 01 de septiembre de 2014 al 01 de septiembre de 2015, al **MASTER DANY GOLMAN GUERRA MARTINEZ**, Profesor Titular II del Área de Matemática dependiente del Centro Universitario Regional de Occidente (CUROC), para continuar sus estudios de Doctorado en Educación Superior que inicio en julio de 2013 y finalizan el 22 de julio de 2018, y es impartido por medio de la Fundación Universitaria Iberoamericana (FUNIBER). **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, SECRETARIA AD-HOC CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- i) DICTAMEN N° 027-2014 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONSEJO UNIVERSITARIO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: GUSTAVO ADOLFO MONCADA PAZ. CATEGORÍA:** Profesor Titular I. **N° DE EMPLEADO: 1640. DEPENDENCIA:** FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS. **PERIODO DE DURACION DEL PERMISO:** 1° de Agosto de 2014 al 31 de julio de 2015. **JEFE INMEDIATO:** Dra. LELANY PINEDA, Jefa Unidad de Investigación Científica. **DECANO O DIRECTOR.** Dr. MARCO TULLIO MEDINA, Decano Facultad de Ciencias Médicas. La solicitud del Doctor **GUSTAVO ADOLFO MONCADA PAZ**, es refrendada por la Doctora Lelany Pineda, Jefa de la Unidad de Investigación Científica y el Doctor Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 1° de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015 al Doctor **GUSTAVO ADOLFO MONCADA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 37 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

PAZ, Profesor Titular I de la Unidad de Investigación Científica dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, para atender asuntos de índole personal. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 18/08/2014. (F y S) Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos y con la venia de la Presidencia la Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. Suficientemente discutido. Se aprobó con 47 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-090-08-2014. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 01 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015, al **DOCTOR GUSTAVO ADOLFO MONCADA PAZ**, Profesor Titular I de la Unidad de Investigación Científica dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, para atender asuntos de índole personal. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, SECRETARIA AD-HOC CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- j) **DICTAMEN N° 028-2014 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONSEJO UNIVERSITARIO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: YVELICE SORAYA CASTILLO ROSALES. CATEGORÍA:** Profesor Titular II. **N° DE EMPLEADO:** 7206 **DEPENDENCIA:** Facultad de Ciencias Espaciales. **PERIODO DE DURACION DEL PERMISO:** 25 de agosto de 2014 al 25 de agosto de 2015. **JEFE INMEDIATO:** Msc. MARIA DE JESUS QUIROZ MEDINA, Jefa del Departamento de Astronomía y Astrofísica. **DECANO O DIRECTOR.** Dra. MARIA CRISTINA PINEDA, Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales. La solicitud de la Ingeniera **IVELICE SORAYA CASTILLO ROSALES**, es refrendada por la Doctora María Cristina Pineda, Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales y la Msc. María de Jesús Quiroz Medina, Jefa del Departamento de Astronomía y Astrofísica. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 25 de agosto de 2014 al 25 de agosto de 2015 a la Ingeniera **YVELICE SORAYA CASTILLO ROSALES**, Profesora Titular II del Departamento Astronomía y Astrofísica dependiente de la Facultad de Ciencias Espaciales, en vista que ha sido favorecida con una beca del Programa AMIDILIA (Movilidad Académica para el Desarrollo exclusivo en América Latina), programa que forma parte de un Convenio entre la UNAH y las Universidades Europeas y Latinoamericanas, para realizar estudios de Doctorado en Física con especialización en Astrofísica en la Universidad de Coimbra, Portugal. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 18/08/2014. (F y S) Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 47 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-091-08-2014. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 25 de agosto de 2014 al 25 de agosto de 2015, a la **INGENIERA YVELICE SORAYA CASTILLO ROSALES**, Profesora Titular II del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 38 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

Departamento Astronomía y Astrofísica dependiente de la Facultad de Ciencias Espaciales, en vista que ha sido favorecida con una beca del Programa AMIDILIA (Movilidad Académica para el Desarrollo exclusivo en América Latina), programa que forma parte de un Convenio entre la UNAH y las Universidades Europeas y Latinoamericanas, para realizar estudios de Doctorado en Física con especialización en Astrofísica en la Universidad de Coimbra, Portugal. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, SECRETARIA AD-HOC CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- k) **DICTAMEN N° 029-2014 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONSEJO UNIVERSITARIO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: ANA CAROLINA ARAQUE ZERON. CATEGORÍA:** Profesor Titular III M.T. **N° DE EMPLEADO:** 3130 **DEPENDENCIA:** UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS EN EL VALLE DE SULA (UNAH/VS). **PERIODO DE DURACION DEL PERMISO:** 1° de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015. **JEFE INMEDIATO:** Dr. MARCO A. MOLINA, JEFE DEPTO. MEDICO INTEGRAL, HOSPITAL MARIO CATARINO RIVAS (UNAH/VS). **DECANO O DIRECTOR.** Dr. FRANCISCO HERRERA ALVARADO, Director de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS). La solicitud de la Doctora **ANA CAROLINA ARAQUE ZERON**, es refrendada por el Doctor FRANCISCO HERRERA ALVARADO, Director de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS) y el Doctor Marco Antonio Molina, Jefe del Departamento Médico Integral (UNAH/VS). **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 1° de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015 a la Doctora **ANA CAROLINA ARAQUE ZERON**, Profesor Titular III M.T. del Departamento Médico Integral dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS), para continuar realizándose cheques periódicos en el extranjero por motivos de salud. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 18/08/2014. (F Y S) Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 47 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-092-08-2014. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin goce de sueldo a partir del 01 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015, a la **DOCTORA ANA CAROLINA ARAQUE ZERON**, Profesor Titular III M.T. del Departamento Médico Integral dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS), para continuar realizándose cheques periódicos en el extranjero por motivos de salud. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, SECRETARIA AD-HOC CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.7

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN COLABORATIVOS E INVESTIGACIÓN ENTRE LA UNAH Y SAINT LOUIS UNIVERSITY COLLEGE FOR PUBLIC HEALTH AND SOCIAL JUSTICE, CON SUS RESPECTIVOS DICTÁMENES.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 39 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

Para dar inicio a este punto la Secretaria Ad-Hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, dio lectura al oficio siguiente:

- a) **RU-No.623-2014 23 de julio de 2014** Máster Belinda Flores de Mendoza Secretaria del Consejo Universitario PRESENTE Estimada Msc. Flores: Por este medio se remite ante el Honorable Consejo Universitario los Convenios **1.-** Convenio Marco de Colaboración Académica y Científica y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH y la Embajada de Francia **2.-** Memorando de Entendimiento para el Desarrollo de Programas de Educación Colaborativos e Investigación Entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Saint Louis University College for Public Health and Social Justice. Ambos con sus respectivos dictámenes. Atentamente, (F y S) Atentamente, Julieta Castellanos, Rectora.
- b) **DICTAMEN FINAL 15-2014** Vista y analizada la Propuesta del MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EDUCACION COLABORATIVOS DE INVESTIGACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD DE SAINT LOUIS DE ESTADOS UNIDOS (SLU). La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), de conformidad con los dictámenes ha incorporado las recomendaciones dadas por todas las unidades que emitieron dictamen sobre la propuesta del Memorando de Entendimiento para el Desarrollo de Programas de Educación Colaborativos e Investigación, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Convenios de la UNAH; y, luego de haber analizado el contenido del Memorando de Entendimiento para el Desarrollo de Programas de Educación Colaborativos e Investigación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad de Saint Louis de Estados Unidos (SLU), esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales a través de este dictamen favorable recomienda al Honorable Consejo Universitario la Aprobación de este Convenio. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C; 22 de Julio del 2014. (F y S) JULIO CESAR RAUDALES, VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES, A.I.
- c) **DICTAMEN VRA-No.032-20 14.** Vista y analizada en la Vicerrectoría Académica la nueva versión del MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EDUCACION COLABORATIVOS E INVESTIGACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD DE SAINT LOUIS DE ESTADOS UNIDOS (SLU), presentado por iniciativa del señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Dr. Marco Tulio Medina. **DICTAMINA:** PRIMERO Favorable para que el Consejo Universitario apruebe el MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EDUCACION COLABORATIVOS E INVESTIGACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD DE SAINT LOUIS DE ESTADOS UNIDOS (SLU), siempre y cuando se cuente con Dictamen favorable de la Dirección de Educación Superior, sobre todo en relación a la validez en Honduras de los Estudios de Postgrado utilizando el Plan de Estudios en Salud Mundial (punto 3.1 del Memorándum). De ser aprobado que se autorice a la señora Rectora para su firma. SEGUNDO: Recomendar que previo a su firma, se realicen las siguientes mejoras de forma y de fondo en el contenido del Memorándum: En el preámbulo agregar las generales de la profesora Ellen Harshman de la SLU; en todo el documento unificar las siglas de “Memorándum de Entendimiento”, ya que se utilizan varias (MOA, ME, MOU). También debe de colocarse en extenso el significado de las siglas “MPH” que aparecen en varios párrafos del punto 3.1. El objetivo debe redactarse en su segunda parte en sentido positivo para que se lea: “SLU y la UNAH acuerdan que todo programa operativo se enmarcará en el contenido de este Memorándum”. En el punto 3.3 se recomienda agregar que las asignaturas o cursos en línea que se desarrollen para poder obtener

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 40 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

créditos académicos de la UNAH, deben de cumplir con los criterios e indicadores de calidad aprobados por el Consejo de Educación Superior. Dado en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, M.D.C. a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil catorce. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

- d) DICTAMEN N° 029-2014** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), después de analizar el Oficio 257-2014-VRI-UNAH. **ESTA DIRECCIÓN RECOMIENDA:** Actualizar el Documento Memorando de Entendimiento para el Desarrollo de Programas de Educación Colaborativos e Investigación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Saint Louis University College for Public Health and Social Justice de acuerdo a la perspectiva legal sugerida en el Dictamen de la Dirección de Educación Superior de fecha 24 de julio de 2013 y la Normativa académica para el desarrollo de nuevas ofertas educativas. Dado en la Ciudad Universitaria, “Presbítero José Trinidad Reyes”, a los veintisiete días del mes de mayo del dos mil catorce. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Dirección de Docencia.
- d) Oficio No. D.L 398 24 de abril de 2014.** LICENCIADO JULIO RAUDALES VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES SU OFICINA Estimado Licdo. Julio Raudales: En atención al oficio N° 256-2014-VRI-UNAH recibido en fecha 8 de abril de 2014, mediante la cual se remite a esta Oficina del Abogado General la propuesta del Memorando de Entendimiento entre Universidad Nacional Autónoma de Honduras(UNAH) y Saint Louis University, el Departamento Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), procede a emitir dictamen. **ESTE DEPARTAMENTO LEGAL OPINA:** En virtud de lo anterior el Departamento Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) emite el dictamen jurídico siguiente: Visto y Analizado “Memorando de Entendimiento entre Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y Saint Louis University” que se anexa en el oficio N° 256-2014-VRI-UNAH recibido en fecha 8 de abril de 2014, se establece que dicho Memorando de Entendimiento NO cumple con todos los requisitos esenciales que establece el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras instituciones; Los requisitos que necesitan modificación e incluirse en el memorando de entendimiento son los siguientes: No se establecen las generales de la representante legal de Saint Louis University y no se establecen los acápites de Responsabilidad y compromiso para cada una de las partes, el plan de ejecución, el seguimiento y evaluación, las causas y condiciones de su terminación, y criterio del Departamento Legal se debe incluir una cláusula que establezca que el memorando de entendimiento entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y Saint Louis University tiene el mismo valor y efecto interpretativo, tanto en inglés como en español, es por ello que se solicita necesario turnar el mismo a la Vice Rectoría de Relaciones Internacionales para su respectiva modificación, así mismo se solicita seguir el trámite correspondiente, ya que por el hecho de ser un convenio internacional debemos ser diligentes para salvaguardar los intereses de la (UNAH) y de esta forma cumplir con los objetivos que nos enmarca la Constitución de la Republica, así como nuestra Ley Orgánica. Por tanto, en base a los artículos 3 inciso 3; 5 inciso 5 de la Ley Orgánica de la UNAH, este Departamento Legal emite dictamen desfavorable y que se siga con el procedimiento administrativo interno para la modificación respectiva. Atentamente (F) Juan Carlos Murillo Castellanos, Asistente Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
- e) Oficio No.328-2014-Dir.-D.E.S. 14 de mayo del 2014** Licenciado JULIO RAUDALES Vicerrector de Relaciones Internacionales, UNAH Presente. Estimado Licenciado: En atención a su solicitud mediante Oficio No 353-2014-VRI del 28 de abril del año en curso, en relación a la emisión de dictamen sobre la nueva Propuesta del Memorando



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 41 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

de Entendimiento entre Saint Louis University y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la Dirección de Educación Superior. **OPINION FAVORABLE** Dado el resumen resultante del examen del contenido del “MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EDUCACION COLABORATIVOS E INVESTIGACION ENTRE LA UN IVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS Y SAINT LOUIS UNIVERSITY COLLEGE FOR PUBLIC HEALTH AND SOCIAL JUSTICE”, salvo los breves observaciones que se someten a consideración de las partes es visto que no contiene cláusulas que sean lesivas a la soberanía e independencia de Honduras ni a los poderes y facultades que conciernen a la Universidad Nacional Autónoma de honduras (UNAH) y que se orientan a fortalecer el sistema de educación superior promoviendo una mayor comprensión internacional y para mejorar las oportunidades educativas y de investigación para sus estudiantes y facultades, conforme a sus misiones universitarias similares que conducen a trabajar juntos para mejorar la salud, la educación y el bienestar del pueblo de Honduras y las Universidades juntas desean educar y preparar a la próxima generación de líderes en salud para mejorar la salud global, en consecuencia el memorando de entendimiento sometido a examen es un instrumento que establece una conducta concreta y puntual sobre la cooperación interinstitucional entre la UNAH Y SLU que es lícito y legítimo, por lo cual esta Consultoría Legal de educación superior, en aplicación de los artículos 1, 15, 59, 151, 155, 156, 160 y 321 de la constitución de la república, 1,2,3 y demás aplicables de la ley orgánica de la universidad nacional autónoma de Honduras, es de la OPINION LEGAL porque se proceda a APROBAR LA FIRMA DEL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO EN REFERENCIA. ABOGADA LILY PINEL DE ESPINAL. CONSULTORA LEGAL D.E.S.” Sin otro particular, me suscribo de Usted Respetuosamente, (F y S) MSc. RAMON ULISES SALGADO PEÑA Director de Educación Superior.

- f) **Oficio No. SEAF-606-2014 19 mayo de 2014** Licenciado Julio César Raudales Torres Vicerrector de Relaciones Internacionales Su Oficina Estimado Licenciado Raudales: En atención al Oficio No. 255-2014-VRI-UNAH y 370-2014-VRI-UNAH, en los que se solicita la emisión del dictamen acerca del “Memorando de Entendimiento para el Desarrollo de Programas de Educación Colaborativos e Investigación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Saint Louis University College for Public Health and Social Justice”, en base al documento remitido nos pronunciamos sobre el aspecto financiero, de la forma siguiente: 1 El propósito del Memorando es establecer los términos y directrices sobre las cuales las partes signatarias deben explorar mutuamente el desarrollo de programas en Honduras, relativos a la educación e investigación en áreas de común interés, programas que comprenderán intercambio de docentes, especialistas, técnicas y estudiantes. 2 Las partes se proponen cooperar en la identificación de fuentes de posible financiamiento para el desarrollo y ejecución de los programas que comprende el Memorando. Asimismo deberán trabajar en conjunto para promover reuniones académicas, seminarios, conferencias y cursos para el personal y estudiantes en sus respectivas Instituciones, 3 El desarrollo de cualquier programa conjunto se realizará conforme los términos y condiciones de un Acuerdo escrito celebrado por separado por las partes. Enfatizándose que el Memorando no da lugar a ningún tipo de compromiso ni constituye una oferta para alcanzar un compromiso de establecer cualquier programa. De lo expuesto se extrae que el Memorando solo propicia los espacios para acordar posteriormente el desarrollo de actividades conjuntas en el marco de la academia y, que una vez definidas estas actividades se suscribirán acuerdos para su implementación y ejecución. En consecuencia con la firma del Memorando no se adquirirían obligaciones de naturaleza financiera. En base a lo anterior esta Secretaría se pronuncia favorablemente a la suscripción del “Memorando de Entendimiento para el Desarrollo de Programas de Educación Colaborativos e Investigación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Saint Louis



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 42 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

University College for Public Health and Social Justice". (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

La Secretaria Ad-Hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, dio lectura resumida al cuerpo del Memorandum de entendimiento de la siguiente manera: "El cuerpo del Memorandum de Entendimiento, tiene las condiciones generales de cada una de las partes. Se establece el acuerdo mutuo de los objetivos del Convenio, que desean explorar el desarrollo ambas Instituciones en el inciso a) establecen que desean explorar el desarrollo de programas de Educación e investigación en área de común interés, y que se promoverán contacto directo y de cooperación entre los miembros de la Facultad, Departamentos, Institutos de Investigación y Centros, y sus respectivas áreas de estudio. En su inciso b) que acuerdan ambas que todo programa operativo se enmarca en el contenido de este memorandum que deberá incluir involucramiento directo con el público, y deberán de contribuir al beneficio de las personas en Honduras y Estados Unidos, y que dichos intercambios o programas deberán incluir intercambios de docentes especialistas, técnicos y estudiantes, deberán ser gestionados por las partes de acuerdo al manejo específico del acuerdo. En el inciso c) establecen que deben de promover intercambios recíprocos de personal docente, especialistas técnicos y estudiantes, con el fin de desarrollar programas integrados de educación colaborativos e investigación, deben de cooperar para identificar fuentes de posibles financiamientos ambas instituciones involucradas para el desarrollo y ejecución de programas. Se establece en su inciso e) que deben de trabajar en conjunto para promover reuniones académicas, seminarios, conferencias y cursos para el personal y estudiante de cada parte en sus respectivas Instituciones, y ambas acuerdan que cualquier actividad realizada por las partes bajo este Memorandum de Entendimiento deberá de estar en concordancia con los estatutos y regulaciones aplicables de sus respectivos países. Las cláusulas o recomendaciones en cuanto a los derechos de autor, el Plan de Ejecución, seguimiento y monitoreo, y se establecen como Unidades responsables para el manejo y monitoreo por parte de la UNAH a la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales y a la Facultad de Ciencias Médicas, y establece también el otro contacto por parte de la Universidad de San Luis. El período efectivo por un periodo de cinco (5) años, y puede ser extendido solamente por un acuerdo escrito que deberán firmar los representantes autorizados de cada parte. Establece la resolución de disputas, las causas y condiciones de la terminación, y luego está al pie las personas que firmarían como representantes legales de cada una de las partes."

Seguidamente la Secretaria Ad-Hoc Arq. Rosamalia Ordoñez, expresó: "El Departamento Legal en su parte resolutive establece el dictamen desfavorable, que se siga con el procedimiento administrativo interno para la modificación respectiva, sí, pero es que dice que no cumple con todos los requisitos."

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, sobre el tema expresó: "Este es un Memorandum de Entendimiento, en realidad no sé por qué viene al Consejo Universitario, los Memorandum no vienen al Consejo Universitario, entonces pediría que si no están claros los dictámenes, porque si no incluyen en compromisos económicos tampoco tiene que venir al Consejo Universitario; entonces que se suspenda el punto y se va a resolver siendo Memorandum de Entendimiento se resuelve en la Rectoría, lo suspendemos porque los dictámenes están confusos pero es un Memorandum de Entendimiento, pediría que se aclare el dictamen de legal."

En virtud de lo anterior se suspendió el Punto y se traslada para la sesión de septiembre.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 43 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

PUNTO No.8

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACION ACADEMICA, PROFESIONAL, CIENTIFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL CONSEJO HONDUREÑO DE LA EMPRESA PRIVADA (COHEP), CON SUS RESPECTIVOS DICTÁMENES.

Para el desarrollo de este punto, Secretaria Ad-Hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) Oficio VRA-No.1243-2014. Dirigido a la Msc. Belinda Flores De Mendoza, Secretaria Consejo Universitario. Contentivo de remisión de los documentos que acompañan la propuesta de Convenio de Colaboración Académica, Profesional, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), presentado por iniciativa de la Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, solicitando que se agende para la próxima sesión del Consejo Universitario del día 22 de agosto de 2014. **DICTAMEN NO. VRA-073-2014** Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Vicerrectoría Académica, Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil catorce. Visto y analizado en la Vicerrectoría Académica el CONVENIO DE COLABORACION ACADEMICA, PROFESIONAL, CIENTIFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL CONSEJO HONDUREÑO DE LA EMPRESA PRIVADA (COHEP), presentado por iniciativa de la señora Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, MAE Belinda Flores de Mendoza. **DICTAMINA: PRIMERO:** Favorable para que el Consejo Universitario apruebe el **CONVENIO DE COLABORACION ACADEMICA, PROFESIONAL, CIENTIFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL CONSEJO HONDUREÑO DE LA EMPRESA PRIVADA (COHEP)**, autorizando a la señora Rectora para su firma. **SEGUNDO:** Que previo a la firma se incorporen en el texto del Convenio las siguientes mejoras: a). en la cláusula Quinta agregar al final del párrafo “Para el desarrollo de los compromisos establecidos las partes convienen en diseñar y ejecutar acuerdos específicos que contarán con cronograma y proyección presupuestaria, los cuales deberán anexarse como protocolos integrantes del Convenio”. b). En concordancia con la cláusula Quinta, debe de eliminarse la cláusula Décima Segunda, ya que son contradictorias en relación a las fuentes de financiamiento para la ejecución del Convenio. c). En la cláusula Cuarta agregar al final del párrafo “Toda producción científica y académica, obras intelectuales, inventos patentables y otros que se produzcan por las acciones conjuntas de la UNAH y el COHEP, serán propiedad de ambas instituciones en la proporción de los recursos con que cada una haya contribuido al respectivo proyecto, pudiendo cada una usarlas de acuerdo a la normativa propia”. d). Clausula Décima dejar únicamente los dos primeros renglones de la misma y eliminar el resto del texto, ya que se trata de un Convenio de Cooperación Académica en el que privan la buena voluntad y confianza mutua entre las partes firmantes del mismo. Dado en ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes” a los catorce días del mes de agosto del año dos mil catorce. Atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
- b) Oficio No.872-DICU. Dirigido a la Dra. Rutilia Calderon, Vicerrectora Academica, en donde remite el **DICTAMEN N° 045-2014**. En la Dirección de Investigación Científica se realizó el estudio y evaluación del borrador de **CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADEMICA, PROFESIONAL, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL CONSEJO HONDUREÑO DE LA EMPRESA PRIVADA (COHEP)**, en aplicación al Artículo N°6, 7 y 9 del Reglamento de Procedimiento para la presentación, aprobación, firma, registro y gestión de convenios a suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras instituciones, visto el borrador de **CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADEMICA, PROFESIONAL,**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 44 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL CONSEJO HONDUREÑO DE LA EMPRESA PRIVADA (COHEP), La Dirección de Investigación Científica **DICTAMINA** de forma **PROCEDENTE** la suscripción del **CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, PROFESIONAL, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL CONSEJO HONDUREÑO DE LA EMPRESA PRIVADA(COHEP)**, siempre y cuando se atiendan las sugerencias del caso para su revisión en los tiempos establecidos para su aprobación. Dado en la Ciudad Universitaria a los 12 días del mes de agosto de dos mil catorce. (F y S) LETICIA SALOMON DIRECTORA DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO.

- c) Oficio SEAF-936-2014. Remitido a la Doctora Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la UNAH. En atención a su Oficio VRA-No. 688-2014 en el que se solicita emisión de dictamen sobre el **“Convenio de Colaboración Académica, Profesional, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP)”** esta Secretaría se pronuncia respecto al aspecto financiero, con base en el documento remitido en la forma siguiente: 1. El objetivo que se persigue con el convenio es establecer un vínculo formal de cooperación entre la academia, los profesionales, la empresa privada, el Estado, los organismos no gubernamentales y la Sociedad en general, para lo cual los suscriptores del Convenio intercambiarían sus experiencias dentro de las áreas de interés mutuo. Asimismo se busca el intercambio de información para identificar espacios comunes de investigación, desarrollo e innovación. 2. Dentro de las actividades específicas que se realizarían al firmarse Convenio están: a) El desarrollo de proyectos de investigación, b) programas para realizar estudios de Postgrados, c) Intercambio profesores, profesionales, investigadores, estudiantes y personal administración y servicios, d) impartir cursos, seminarios, simposios etc. 3. Es evidente que la ejecución del Convenio implica financiamiento en varias de sus actividades como los mencionados anteriormente; sin embargo en el mismo documento se establece que en la celebración del convenio no median compromisos financieros para las partes y, si se comprometen a buscar financiamiento en organismos de cooperación externa si fuera posible. Por otra parte se indica que la financiación del desarrollo del convenio estará supeditada a la disponibilidad presupuestaria de las Instituciones. 4. De lo anterior se deduce que para la ejecución del Convenio en varias de sus partes la UNAH deberá efectuar gestiones para la obtención de fondos externos o hacer uso de recursos de su presupuesto, sin contar por ahora con la cuantificación respectiva. En todo caso es importante expresar que si el desarrollo de las actividades contempladas en el Convenio implica el uso de recursos del presupuesto, la Unidad participante deberá disponer de fondos en su asignación para atender la actividad correspondiente, pues no se dispone de una partida en el presupuesto para atender este caso específico. Considerando lo arriba expuesto esta Secretaría estima que el Convenio puede ser suscrito, bajo el entendido que la Unidad de la UNAH que participe en el ejecución del mismo deberá confirmar previamente que dispone de los fondos necesarios en su presupuesto o efectuar gestiones con organismos de cooperación externos para obtener los fondos requeridos. (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.
- d) Oficio No.DD-43. Remitido a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Contentivo del **DICTAMEN N° DD-026-2014** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, después de analizar el contenido y alcances del documento: **“CONVENIO DE COLABORACION ACADÉMICA, PROFESIONAL CIENTIFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL CONSEJO HONDURENO DE LA EMPRESA PRIVADA (COHEP)”** referente a establecer un marco inicial de relación ente la UNAH y el COHEP, así como fortalecer las redes y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 45 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

sinergias mutuas para alcanzar nuestros fines como instituciones con especial énfasis en establecer un vínculo formal de cooperación entre la academia, los profesionales, la empresa privada, el Estado, los organismos no gubernamentales y la sociedad en general e intercambio de experiencias y personal de sus respectivos campos, dentro de aquellas áreas en las cuales tengan interés manifestar; y en aplicación del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Prestación de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones. Enviado a esta instancia académica, para su respectivo Dictamen, por la Doctora Rutilia Calderón Vicerrectora Académica. **POR TANTO, RECOMIENDA QUE:** • La UNAH, para el seguimiento y control de actividades regidas por el presente Convenio, debe realizarlas por medio de las unidades académicas especializadas que la misma designe. • Que se suscriba el presente Convenio con la Institución involucrada en el mismo y se proceda a su ejecución. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Dirección de Docencia.

- e) Oficio No DL 510-2014. Remitido a la Doctora Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. En atención a su Oficio VRA-No.688-2014 de fecha 15 de mayo de 2014, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del Convenio de Colaboración Académica, Profesional, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), dicho documento esta de acorde a uno de los objetivos primordiales de la UNAH: Fomentar la vinculación de la UNAH para promover, desarrollar, innovar y difundir la investigación científica, académica y tecnológica. Y para el logro de los objetivos antes mencionados, la UNAH con este convenio desarrolla dos funciones elementales: • Formar los profesionales que demande el desarrollo nacional en los campos de la ciencia, la técnica y el arte, así como capacitarlos para el ejercicio profesional responsable y eficiente de sus respectivos aprendizajes. • Formar profesionales del más alto nivel académico, cívico y ético, capaces de enfrentar los desafíos que impone la sociedad y capacitación que ofrezca la superación profesional para contribuir al desarrollo del país. Siendo que con este convenio la UNAH contrae obligaciones económicas, se debe contar con la aprobación presupuestaria debida, para evitar futuros reclamos a su aplicación, el cual no contraviene la Ley orgánica de la UNAH. Por tanto en base a los Artículos 3 numerales 2, 3 y 4; 5 numerales 4, 5 y 7 de la Ley Orgánica de la UNAH, este departamento legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento administrativo interno para su suscripción y ejecución. Atentamente, (F) Laura Flores Dubón, Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó con 47 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-093-08-2014. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **CONVENIO DE COLABORACION ACADEMICA, PROFESIONAL, CINETIFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL CONSEJO HONDUREÑO DE LA EMPRESA PRIVADA (COHEP)**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Dirección de Investigación Científica y del Sistema de Estudios de Posgrado, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio de Colaboración, con las recomendaciones del dictamen de la Vicerrectoría Académica. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 46 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, SECRETARIA AD-HOC CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.9

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, COLOMBIA, CON SUS RESPECTIVOS DICTÁMENES.

Para el desarrollo de este punto, Secretaria Ad-Hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) RU-No.729-2014. Remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Por este medio presento ante el Honorable Consejo Universitario los siguientes Convenios con sus respectivos dictámenes. 1.- Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad de Caldas Colombia. 2.-Convenio Marco de Cooperación Científica y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad de San Carlos Guatemala. Atentamente, (F y S) Julieta Castellanos, Rectora.
- b) **DICTAMEN FINAL 18-2014** Visto y analizada la Propuesta del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS.** La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), de conformidad con los dictámenes ha considerado las recomendaciones dadas por la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Docencia, a fin de darle integralidad al enfoque del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Caldas, Colombia y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Convenios de la UNAH; y, luego de haber analizado el contenido del Convenio Marco, vista la importancia de este Convenio será de mucho apoyo a la Escuela de Filosofía ya que permitiera que a través del mismo se firme el Convenio Específico para desarrollar la Maestría en Filosofía, que será impartida por la Universidad de Caldas Colombia; esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, a través de este dictamen favorable, recomienda al Honorable Consejo Universitario la Aprobación del mismo. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C; 18 de agosto de 2014. (F y S) Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales, a.i.
- c) **DICTAMEN N° DD-021-2014** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, habiendo recibido y analizado el contenido, alcances, sentido y valor académico del documento "**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD DE CALDAS**", enviada a esta Instancia Académica por la Lic. Carlina Cerrato Directora de Convenios y Proyectos perteneciente a la Dirección de Relaciones Internacionales. **ESTA DIRECCIÓN DE DOCENCIA RECOMIENDA QUE:** 1. Se incluya la Carta de Intenciones que define el Artículo No. 7 del Reglamento de Convenios, la cual deberá presentarse a la Secretaría General, para su respectiva remisión a las Instancias correspondientes. 2. Se firme el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad de Caldas Colombia, previo a: a) Dictamen de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. b) Dictamen de la Oficina de Asesoría Legal de la UNAH, para el manejo de los fondos y lo relacionado con los derechos de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 47 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

propiedad intelectual de las investigaciones desarrolladas a través de este Convenio. (F y S) Msc. Magda Ely Hernández, Dirección de Docencia.

- d) **DICTAMEN VRA-No.033-2014.** Visto y analizado en la Vicerrectoría Académica el documento de **CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD DE CALDAS COLOMBIA**, presentado por iniciativa de la Arq. Rosamalia Ordóñez, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes. **DICTAMINA** favorable para que el Consejo Universitario apruebe y autorice a la señora Rectora para la firma del **CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD DE CALDAS COLOMBIA**, de contarse con los otros Dictámenes requeridos favorables para dicha aprobación y firma. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
- e) DL. 314-2014. Enviado a la Licenciada. CARLINA CERRATO. Directora de Convenios y Proyectos. En atención a su Oficio No. 229-2014-VRI-UNAH de fecha 25 de Marzo de 2014, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del **Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Caldas Colombia y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**, dicho documento esta de acorde a uno de los objetivos primordiales de la UNAH como es Fomentar la vinculación de la UNAH para promover, desarrollar, innovar y difundir la investigación científica, la academia y docencia. Y para el logro del objetivo antes mencionado, la UNAH con este convenio desarrolla una función elemental como es: formar profesionales del más alto nivel académico, cívico y ético, capaces de enfrentar los desafíos que impone la sociedad y capacitación que ofrezca la superación profesional para contribuir al desarrollo del país. Siendo que este convenio la UNAH no contrae compromisos económicos y no contraviene la Ley orgánica de la UNAH. Por tanto en base a los artículos 3 inciso 3; 5 inciso 5 de la Ley Orgánica de la UNAH, este departamento legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento administrativo interno para su suscripción y ejecución. (F) Neptali Mejía Rodríguez, Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
- f) Oficio SEAF-1102-2014. Remitido al Licenciado Julio Cesar Raudales Torres, Vice Rector de Relaciones Internacionales Universidad Nacional Autónoma de Honduras. En atención al Oficio No. 228-2014-VRI-UNAH en el que se solicita emisión de dictamen sobre el **"CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD DE CALDAS COLOMBIA**, esta Secretaría se pronuncia respecto al aspecto financiero, con base en el documento remitido, en la forma siguiente: **I.** El objetivo del Convenio Marco de Cooperación es realizar acciones conjuntas en temas de interés en las áreas de la docencia, investigación y en todas las demás formas de acción universitaria que puedan ser de mutuo interés que definan las partes. **II.** Para alcanzar el objetivo propuesto ambas instituciones se comprometen en la medida de lo posible a desarrollar la cooperación mediante programas que comprendan: a) La movilidad de investigadores, docentes y estudiantes, b) Realizar Conjuntamente publicaciones, proyectos de investigación, programas y planes de estudio, diseño e implementación de cursos, conferencias, simposios y diplomados; c) homologación de materias cursadas por estudiantes d) Desarrollo de programas de vinculación, entre otras. **III.** Para el desarrollo del Convenio Marco las partes deberán suscribir Convenios Específicos, en las que se definirán claramente las condiciones bajo las cuales se celebran, entre las que estarán los aspectos financieros. **IV.** Por ser un Convenio Marco su contenido es una expresión de voluntades y propósitos de las partes, que aunque vislumbra el desarrollo de actividades conjuntas en beneficio mutuo, está expreso en el documento que su firma no implica ningún compromiso económico para las partes; en consecuencia la UNAH no asume



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 48 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

obligaciones que repercutan en su presupuesto En Consideración a lo arriba expuesto esta Secretaría se pronuncia favorable a la Suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD DE CALDAS COLOMBIA. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Participando al respecto la Secretaria Ad-Hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera y el Lic. Juan Pablo Carías. Suficientemente discutido. Se aprobó con 47 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-094-08-2014. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD DE CALDAS COLOMBIA,** con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Marco de Cooperación. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.10

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACION CIENTIFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, CON SUS RESPECTIVOS DICTÁMENES.

Para el desarrollo de este punto, Secretaria Ad-Hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) **RU-No.729-2014.** Enviada a la Máster Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Por este medio presento ante el Honorable Consejo Universitario los siguientes Convenios con sus respectivos dictámenes. 1.-Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad de Caldas Colombia. 2.- Convenio Marco de Cooperación Científica y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad de San Carlos Guatemala. Atentamente, (F y S) Julieta Castellanos, Rectora.
- b) **DICTAMEN FINAL 17-2014** Visto y analizada la Propuesta del **CONVENIO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS.** La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) de conformidad con los dictámenes ha considerado las recomendaciones dadas por la Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, a fin de darle integralidad al enfoque del Convenio Marco de Cooperación Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Convenios de la UNAH; y, luego de haber analizado el contenido del Convenio Marco, vista la importancia de la firma de este Convenio que contribuirá con la Facultad de Humanidades Y Artes a través de la Escuela



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 49 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

de Arquitectura y posteriormente trabajara la Facultad de Odontología y la Facultad de Ciencias Jurídicas, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, a través de este dictamen favorable, recomienda al Honorable Consejo Universitario la Aprobación de este Convenio Marco. (F y S) Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales, a.i.

- c) **DICTAMEN N° DD-031-2014.** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, habiendo revisado y analizado el Convenio Marco de Cooperación Científica y Cultura entre la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **LA DIRECCION DE DOCENCIA RECOMIENDA:** Se firme el presente Convenio Marco de Cooperación Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), previo análisis de los dictámenes del Abogado General y de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de la UNAH. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Dirección de Docencia.
- d) **DICTAMEN VRA-No.037-2014.** Visto y analizado en la Vicerrectoría Académica el CONVENIO MARCO DE COOPERACION CIENTIFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, presentado para aprobación por iniciativa de la Escuela de Arquitectura, a través de la Facultad de Humanidades y Artes. DICTAMINA favorable para que el Consejo Universitario apruebe el CONVENIO MARCO DE COOPERACION CIENTIFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, y autorice a la señora Rectora para su firma. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
- e) Oficio No. D.L. 354. Dirigido a la LICENCIADA CARLINA CERRATO DIRECTORA DE CONVENIOS Y PROYECTOS. En atención al oficio N° 244-2014-VRI-UNAH recibido en fecha 28 de marzo de 2014, mediante la cual se remite a esta Oficina del Abogado General la propuesta del Convenio Marco de Cooperación Científica y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Departamento Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), ESTE DEPARTAMENTO LEGAL. OPINA: En virtud de lo anterior el Departamento Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) emite el dictamen jurídico siguiente: Visto y Analizado "El convenio Marco de Cooperación Científica y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad de San Carlos de Guatemala" que se anexa en el oficio N° 244-2014- VRI-UNAH, se establece que cumple con los requisitos esenciales que se establecen en el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y otras instituciones, los cuales son: Las generales de las partes que intervendrán en el futuro convenio, el motivo y objetivos que justifiquen la idoneidad de la celebración del convenio, el periodo de duración del mismo y las unidades académicas ejecutoras, siendo en su totalidad los requisitos indispensables que establece el reglamento, debemos establecer que esta Convenio no contraviene la Ley orgánica de la (UNAH) y respeta la inmunidad soberana conferida por la Constitución de la República en sus artículos 15 y 19, es por ello que se solicita necesario turnar el mismo, a la ViceRectoría de Relaciones Internacionales, así mismo se solicita seguir el trámite correspondiente, ya que por el hecho de ser un convenio internacional debemos ser diligentes para salvaguardar los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y de esta forma cumplir con los objetivos que nos enmarca la Constitución de la República así como nuestra Ley Orgánica. Por tanto en base a los artículos 3 inciso 3; 5 inciso 5 de la Ley Orgánica de la (UNAH), este Departamento Legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento administrativo interno



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 50 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

para su suscripción y ejecución. F) Juan Carlos Murillo Castellanos, Asistente Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

- f) **Oficio SEAF-1103-2014.** Licenciado Julio Cesar Raudales Torres, Vice Rector de Relaciones Internacionales. Universidad Nacional Autónoma de Honduras. En atención al Oficio 243-2014—VRI-UNAH el que se solicita emisión de dictamen sobre el CONVENIO MARCO DE COOPERACION CIENTIFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, esta Secretaría con fundamento en la documentación remitida se pronuncia específicamente sobre el aspecto financiero, así: 1. El objeto del Convenio es aunar esfuerzos de relaciones interinstitucionales para fomentar la cooperación y el intercambio de personal entre ambas partes, en los campos de la docencia, investigación y vinculación Universidad- Sociedad. II. El compromiso que por ahora adquieren las partes es fomentar el contacto directo y cooperación entre autoridades, de la Unidades Académicas, de Investigación y Vinculación; las formas generales de operación persiguen entre otros lo siguiente: a) Desarrollar proyectos de investigación conjuntos, realizando gestiones para obtener financiamiento de entes cooperantes, para la ejecución de los mismos b) Intercambiar material bibliográfico, didáctico y publicaciones, así como su difusión c) Desarrollar actividades académicas de distinta naturaleza d) Promover el intercambio de profesores, investigadores técnicos y estudiantes. III. Establece el Convenio que para cumplir con el objeto del mismo las partes suscribirán convenios específicos en los cuales se describirán los términos y condiciones que regirán cada actividad. Además se enfatiza que la celebración del Convenio Marco no debe interpretarse en el sentido de la creación de relaciones legales o financieros entre las Partes, sino que constituye una declaración de intenciones, que se concretarán con las firmas de Convenios Específicos. IV. De lo expuesto anteriormente se concluye que en el ámbito económico financiera la UNAH no estaría asumiendo obligaciones con la firma de este Convenio Marco, por tanto no supone compromisos presupuestarios en esta etapa. A lo que si se abre espacio es a la construcción de relaciones entre las instituciones para fomentar la cooperación mutua. Considerando lo expresado esta Secretaría se pronuncia favorablemente a la suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACION CIENTIFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS. Sin otro particular se suscribe de usted. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Participando al respecto la Secretaria Ad-Hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera. Suficientemente discutido. Se aprobó con 47 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-095-08-2014. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **CONVENIO MARCO DE COOPERACION CIENTIFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, (UNAH)**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Marco de Colaboración. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 51 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.11

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO GEOTÉCNICO DEL EDIFICIO DE AULAS NO.6 (ACTUALMENTE EDIFICIO C3), PRESENTADO POR LA MSC. JULIETA CASTELLANOS, RECTORA.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Ad-Hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, dio lectura al oficio siguiente:

- a) **RU-No.732-2014. Remitido a la** Máster Belinda Flores de Mendoza, Secretaria Del Consejo Universitario. En donde remite para discusión y aprobación ante el honorable Consejo Universitario el respectivo **ACUERDO DE AUTORIZACION MOTIVADO** de Contratación Directa, para los Servicios de Consultoría para realizar el Estudio Geotécnico del Edificio de aulas No.6 (actualmente Edificio C3) tanto del terreno ubicado al costado Sur del Edificio C3 y Reforzamiento Estructural y Finalización del Edificio No.6 el cual elaboro la Secretaria Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura SEAPI se adjuntan Oficios SEAPI No.922-923-2014. Y dictámenes de Departamento Legal y Secretaria de Finanzas. (F y S) Julieta Castellanos, Rectora.

- b) **OFICIO SEAPI N° 922-2014.** Licenciada JULIETA CASTELLANOS RUIZ, Rectora – UNAH. Contentivo de solicitud para que se gestione ante el Consejo Universitario, el respectivo **ACUERDO DE AUTORIZACIÓN MOTIVADO**, mediante el cual se autorice la Contratación Directa para los: **SERVICIOS DE CONSULTORÍA DEL ESTUDIO GEOTÉCNICO DEL EDIFICIO C3**. Dicho estudio es un requisito previo para la ejecución del proyecto "Reforzamiento Estructural y Finalización del Edificio No. 6, Ciudad Universitaria". Por tratarse de servicios de consultoría cuyo costo aproximado no excede los Doscientos Mil Lempiras (L.200,000.00), valor éste que se encuentra dentro del rango establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigente, es aplicable la modalidad de Contratación Directa establecida en la Ley de Contratación del Estado, Artículo 63, numeral 3). La SEAPI ha preparado los Términos de Referencia en los cuales se enmarcaría la referida contratación de servicios de consultoría. A continuación se describen las justificaciones que sirven de respaldo para realizar la referida contratación directa. I. ANTECEDENTES: 1.1 El Edificio No.6, fue concebido como un proyecto de aulas académicas y espacio para auditorios; pero su ejecución fue interrumpida debido a un proceso jurídico que se inició en el año 2010 y después de varios años de litigio, se dictó sentencia condenatoria para la UNAH. 1.2 El pago que dicto dicha sentencia fue cumplido por la UNAH. 1.3 Por la necesidad de espacio físico, la UNAH reacondicionó temporalmente el primero y segundo nivel del Edificio No. 6 (C3), donde ahora funcionan aulas y oficinas. II. JUSTIFICACIONES: 2.1 El Reforzamiento Estructural y Finalización del Edificio No. 6, Ciudad Universitaria es un proyecto que está considerado dentro de las obras planificadas en el Plan Operativo Anual, PCA 2014 y se ha calificado como prioritario dentro del Programa de Trabajo de la SEAPI, con el objetivo de aliviar el déficit de aulas que tiene la Ciudad Universitaria. 2.2 Se ha previsto la ejecución del proyecto para el "Reforzamiento Estructural y Finalización del Edificio No. 6, Ciudad Universitaria", con el propósito de convertir las aulas en espacios modernos y funcionales; habilitar dos auditorios con capacidad para 200 personas cada uno, rampas de acceso a todos los niveles para personas con necesidades especiales, un elevador, así como plazas o áreas de esparcimiento. Treinta (30) aulas grandes, cada una está diseñada con capacidad para 100 alumnos, once (11) aulas pequeñas, cada una con capacidad para 40 alumnos. 2.3 La SEAPI ha preparado un



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 52 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

presupuesto para la elaboración del Estudio Geotécnico del Edificio No. C3, que es lo que origina la presente solicitud, la SEAPI hizo las preguntas pertinentes a consultores independientes, a fin de obtener respuestas técnicas y económicas del costo de dicho Estudio, habiéndose obtenido valores aproximados a los Ciento Treinta Mil Lempiras (L.130,000.00). Así mismo la SEAPI hizo la provisión de los recursos necesarios para dicho Estudio, dentro del Plan Operativo Anual para el 2014. El valor aprobado es de Quinientos Mil Lempiras con Cero Centavos (L. 500,000.00). III. FUNDAMENTOS DE LEY: 3.1 Ley de Contratación del Estado: Artículo 63. Supuestos. La contratación directa podrá realizarse en los casos siguientes: 1)...; 2)...; 3) Cuando se trate de obras, suministros o servicios de consultoría, cuyo valor no exceda de los montos establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, de conformidad con el Artículo 38 de la presente Ley, en cuyo caso podrán solicitarse cotizaciones a posibles oferentes sin las formalidades de la licitación privada; 4)...; 5)...; 6)...; y, 7).... Para llevar a cabo la Contratación Directa en los casos que anteceden, se requerirá autorización del Presidente de la República cuando se trate de contratos de la Administración Pública Centralizada, o del órgano de dirección superior, cuando se trate de contratos de la Administración Descentralizada o de los demás organismos públicos a que se refiere el Artículo 1 de la presente Ley, debiendo emitirse Acuerdo expresando detalladamente sus motivos. 3.2 Reglamento de la Ley de Contratación del Estado: Artículo 170. Autorización. Para llevar a cabo la contratación directa... En los demás casos se requerirá autorización conforme lo previsto en el párrafo final del artículo 63 de la Ley. La motivación del acuerdo de autorización deberá basarse en las circunstancias indicadas en el citado artículo y su falta determinará la nulidad de lo actuado. 3.3 Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, vigente: publicadas en La Gaceta No. 33,337 del 24 de enero de 2014, artículo 54 literal a) párrafo cuarto establece, en el cual se permite que los montos menores de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L.950,000.00) se contraten directamente debiendo solicitarse un mínimo de tres (3) cotizaciones como requisito. 3.4 Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Artículo 19, Atribuciones del Rector, numeral 1) Ejercer la representación legal de la UNAH...; numeral 8) Ejecutar las decisiones que adopte el Consejo Universitario, la Junta de Dirección Universitaria y el Consejo Nacional de Educación. En virtud de lo anteriormente citado, se considera que la presente solicitud se justifica y está suficientemente fundamentada en ley, por lo cual, muy respetuosamente se solicita a la Señora Rectora, que por su digno medio se gestione ante el Consejo Universitario, el respectivo ACUERDO DE AUTORIZACIÓN MOTIVADO mediante el cual se autorice a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura SEAPI-UNAH la Contratación Directa para los Servicios de Consultoría del Estudio Geotécnico del Edificio C3 En cumplimiento al procedimiento establecido, se adjunta el original del Dictamen Legal emitido mediante Oficio D.L. 880-2014 quedando pendiente el Dictamen de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, en el que se constate la disponibilidad de los recursos financieros para el pago de la referida consultoría; sin embargo, como soporte se adjunta una impresión del PCA 2014, específicamente de los recursos destinados al proyecto Reforzamiento Estructural y Finalización del Edificio No. 6 (C3), de cuyo renglón se pagará dicha consultoría. Agradeciendo su atención a la presente solicitud, aprovecho la oportunidad para enviarle mis muestras de consideración y aprecio. Atentamente, (F y S) CARMEN LASTENIA FLORES SANTOS, SECRETARIA EJECUTIVA

- c) **Oficio SEAF No. 1118-2014.** Licenciada Julieta Castellanos Rectora-UNAH. Me refiero al Oficio SEAPI No. 924-2014, mediante el cual se solicita a esta Secretaría dictamen acerca de la disponibilidad de fondos para el pago de servicios de consultoría para realizar el Estudio Geotécnico del edificio 03 (antes edificio 6), asunto que la Secretaría Ejecutiva

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 53 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) ha presentado a la Rectoría para que ésta a su vez lo someta a la aprobación del Consejo Universitario. En el documento presentado a la Rectoría por SEAPI se informa que el costo aproximado de los servicios de consultoría en referencia no excede de Doscientos Mil Lempiras (L. 200,000.00) y que esa Secretaría cuenta con asignación presupuestaria para ese fin. Al efectuar la revisión del Presupuesto correspondiente a SEAPI efectivamente se comprobó que existe disponibilidad para cubrir la suma arriba mencionada, misma que se registra en la Estructura Presupuestaria que contiene el Proyecto denominado "Reforzamiento Estructural y Finalización del Edificio No. 6". En consecuencia desde el punto de vista financiero la solicitud para contratar los servicios de consultoría inicialmente citados puede ser aprobada. Atentamente. (F y S) Leonidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

- d) **OFICIO No. D.L. 800.** Ingeniera Carmen Lastenia Flores, Secretaria Ejecutiva De Administración De Proyectos De Infraestructura UNAH. En respuesta a su OFICIO SEAPI No.844-2014 de fecha 23 de Julio de 2014, mediante el cual solicita a este Departamento Legal que se aclare y amplíe el dictamen mediante el cual indique si procede contratar los Servicios de Consultoría para realizar el Estudio Geotécnico del terreno ubicado al Costado Sur del Edificio C3, y el Estudio Geotécnico del Edificio C3, al respecto este Departamento Legal emite el siguiente dictamen: **ANTECEDENTES PRIMERO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras a través de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura ha programado realizar estudios Geotécnicos del terreno ubicado al Costado Sur del Edificio C3, y el Estudio Geotécnico del Edificio C3; Estudios estos que serían realizados mediante la suscripción de contratos de Consultoría. **SEGUNDO:** En fechas 23 y 25 de julio del año 2014, este Departamento Legal de la UNAH emitió dictamen legal contenido en los oficios D.L 794-2014 y D.L. 800-2014 respectivamente, ambos en relación a la suscripción de los contratos de consultoría indicados en el ordinal que antecede.- En dichos oficios se señala que por tratarse de contratos cuyos montos no exceden los techo establecidos en las disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la Republica, procede la contratación Directa, teniendo como requisito indispensable la aprobación mediante acuerdo motivado del órgano de Dirección Superior de la Institución. **FUNDAMENTOS DE DERECHO PRIMERO:** Considerando que el Artículo 63 numeral 3) de la Ley de Contratación del Estado establece que procede la Contratación Directa "Cuando se trata de obras suministros y servicios de consultoría , cuyo valor no exceda de los montos establecidos en la Disposiciones Generales de Presupuesto General de Ingreso y Egresos de la Republica. **SEGUNDO:** Que al remitirnos a las Disposiciones Generales de Presupuesto General de Ingreso y Egresos de la Republica para el año Fiscal 2014, en su artículo 54, V. **CONTRATOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA**, encontramos que "para los efectos de aplicación de los artículos 38 y 63 numeral 3) de la Ley de Contratación del Estado, se establecen los montos exigibles para aplicar licitaciones, concursos o cotizaciones. **TERCERO:** Que el artículo arriba indicado, en su párrafo final establece que para llevar a cabo la contratación Directa en todos los casos señalados en la ley, se requerirá autorización del Presidente de la República cuando se trate de Contratos de la Administración Pública Centralizada, o del órgano de Dirección Superior, cuando se trate de contratos de la Administración Descentralizada, debiendo emitirse Acuerdo expresando detalladamente sus motivos". **QUINTO:** Que en cumplimiento de los artículos precedentes, y habiendo la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura realizado las cotizaciones de los posibles oferentes, se llegó a la conclusión que la misma debe hacerse mediante la Contratación Directa. **POR TANTO:** Por lo antes expuesto y en aplicación al ordenamiento jurídico Nacional, este Departamento Legal **OPINA:** que previo a la suscripción de los contratos de Consultoría que fueran objeto de los dictámenes relacionados en el Ordinal Primero de los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 54 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

antecedentes, debe realizarse lo siguiente: a) Solicitar al Órgano de Dirección Superior, en este caso el Consejo Universitario, la emisión del acuerdo debidamente motivado, basado en el numeral 3) del artículo 63 de la Ley de Contratación del Estado. b) Una vez emitido el Acuerdo respectivo, y habiendo cumplido con los requisitos mínimos que señala la ley, se proceda a suscribir el Contrato de Consultoría por parte de la Señora Rectora de la UNAH. (F) Jorge Luis Pérez Burgos, Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

Seguidamente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, explicó: “Brevemente la introducción a este tema, y luego le voy a dar la palabra a la Ingeniera Carmen Flores. El año 2011 creo que fue, el Ing. Rafael Rivera hizo la valoración del estudio, y la opinión del, es que con una inversión de una cantidad que va a plantear porque no me acuerdo, podría el edificio ser terminado porque era recuperable, no había que demolerlo, sin embargo pasaron estos años y el edificio ha estado en un litigio en la Corte, y además teníamos una resolución judicial, sin embargo y eso nos impedía poder concluir el edificio en su momento, en este momento ahora hemos obtenido un dictamen de la Procuraduría General de la República, en el sentido que el edificio puede terminarse, pero ya han pasado tres (3) años de aquel dictamen estructural que hizo el Ing. Rivera, y lo que pareciera es que ha tenido más hundimiento el edificio, entonces no quisiéramos ir con una inversión si no tenemos un estudio sólido, el problema es que para hacer el estudio necesitamos de una empresa que tenga los equipos creo para penetración, y eso ya no podemos hacerlo por la vía de un contrato como consultoría, porque no sería una persona, sino una empresa, entonces le pediría a la Ingeniera Carmen Lastenia que si nos puede explicar la situación actual, la idea era que este edificio estuviera listo para el próximo año, pero bueno ya no sería posible de acuerdo al movimiento que parece que ha habido en los últimos años un mayor hundimiento. Trajo el diseño que tienen de la propuesta de cómo quedaría el edificio, porque ya había una propuesta inclusive de remodelación pero no queremos si antes no hay una evaluación estructural del edificio de nuevo, así que le pediría que la pasara por favor.”

Con la venia de la Presidencia la Ing. Carmen Lastenia Flores, Secretaria Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, expuso lo siguiente: “Buenas tardes, muchas gracias. En primer lugar se ha trabajado el edificio en el sentido de valorar primero la parte estructural, se hizo un dictamen pero la parte estructural se ha evaluado en relación a todo lo que son los planos, los planos presentan que está sub-reforzado el edificio, entonces hay ciertas alternativas como es tratar tal vez de poner paredes intermedias, no como las que están actualmente de bloque, si no que directamente se pondrían algunas paredes de tabla yeso o de durok. El área son cinco (5) pisos de aulas, que constituyen un área de Diez Mil Doscientos Treinta y Un metros cuadrados, y se ha considerado construir alrededor de 41 aulas, hay 4 azoteas, un módulo con 2 auditorios, que es el auditorio que lo ven inconcluso, áreas exteriores alrededor de Cuatro Mil Trescientos Setenta y Cinco metros cuadrados, y el área directamente de construcción son Diecisiete Mil Ciento Veintisiete metros cuadrados. Ahora con la propuesta que hemos hecho, decíamos que tendríamos 41 aulas más o menos que se recuperarían, 30 aulas con 100 alumnos, y 11 aulas con 40 alumnos, también 35 cubículos para catedráticos, y tenemos también el auditorio que es de dos niveles y estaría para 200 personas o 152 personas cada uno. Para poder terminar con las cafeterías todavía se está trabajando, porque realmente hay que ver cómo está toda la carga, y si están las rampas, la accesibilidad y también tendríamos algunos los elevadores, estarían 2 elevadores, eso sería más o menos todo el edificio totalmente innovado; tenemos también un video de cómo queda y como todos sabemos se necesita conocer, hay realmente un asentamiento desde un inicio y eso se necesita saber cómo está todo lo que es el nivel fríatico, y a cierta profundidad porque sabemos que la parte de todo lo que es la consolidación ha habido no sé si vieron todas las especificaciones y los requerimientos de acuerdo a lo que manda la Ingeniería, entonces para eso tendríamos que hacer unas pruebas de suelo y esas pruebas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 55 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

de suelo necesitamos directamente hacerlo a través de servicios de consultoría y los servicios de consultoría en este caso necesitan de acuerdo a las disposiciones generales de presupuesto a pesar de que es menor de Novecientos Cincuenta Mil Lempiras pues es alrededor de Trescientos o Ciento Treinta Mil Lempiras para poder trabajar todo lo que son las pruebas de suelos, se necesita tener el contrato de contratación directa, entonces para eso de acuerdo al Artículo 63 de la Ley necesitamos, aquí pueden ver este video de cómo se ha programado como quedaría el edificio pero como hemos hablado en la parte estructural se ha revisado pero también necesitamos hacer un escáner en todo lo que son las vigas porque no sabemos si realmente así como fue construido también así como estaba diseñado fue construido, y luego también las pruebas de suelo porque hay asentamientos que realmente con considerables, hay un eje que es el eje número número catorce, que tenemos alrededor de un asentamiento de Diecisiete Centímetros, que eso se va de lo permisible que manda la ingeniería. Esto es más o menos el modelo de cómo quedaría todo el edificio tanto de aulas como la parte de cubículos y algunos espacios de encuentro para los estudiantes. Entonces el propósito es pedir la autorización del Consejo Universitario para que nos puedan aprobar lo que se refiere a la contratación directa para los servicios de consultoría, para el estudio de suelos. Lo otro legalmente se ha tratado de estudiar, dentro de los términos de referencia para el estudio de suelos es ver la profundidad del nivel freático puesto que por allí pasa realmente casi un río cuando llueve, los parámetros de compresibilidad del suelo, presiones admisibles, los análisis de asentamiento de la cimentación, de las cimentaciones considerando las cargas totales del edificio en uso, en el caso de calcular asentamientos, en el caso que hayan asentamientos excesivos ver realmente que podemos hacer para minimizarlos, el nivel de desplante actual de la zapata porque no sabemos realmente ¿a qué profundidad se encuentran, y como se encuentran? Si están fracturadas, o como no se sabe y por eso es precisamente que se tiene que hacer la prueba de suelos, el coeficiente sísmico de la zona y recomendaciones constructivas si fuesen necesarias. Entonces el nivel de desplante de la zapatas si bien es cierto están los planos pero como no estuvimos en el proceso constructivo y sabemos que hubo ciertas irregularidades, necesitamos comprobarlo a través de las pruebas de suelos. Gracias.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Ing. Marcio Alvarado Enamorado y con la venia de la Presidencia la Ing. Carmen Lastenia Flores, Secretaria Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura.

Seguidamente la Secretaria Ad-Hoc Arq. Rosamalia Ordoñez, expresó: “Para que conste en acta le voy a pedir a la Ingeniera que como una sustitución a último tiempo que es una cosita poca que nos haga el oficio de remisión de cambio del de este oficio último que nos entregó para que conste.” Suficientemente discutida. Se aprobó con 47 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-097-08-2014. ACUERDA: PRIMERO: Autorizar a la Msc. Julieta Castellanos, Rectora de la UNAH, para que proceda a la contratación directa de los servicios de consultoría para la elaboración del **ESTUDIO GEOTECNICA DEL EDIFICIO C3**, en los términos que establece la Ley, como requisito previo a la ejecución del proyecto **“Reforzamiento Estructural y Finalización del Edificio No.6, Ciudad Universitaria.”**
SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, SECRETARIA AD-HOC CONSEJO UNIVERSITARIO.”**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 56 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

PUNTO No.12

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA DEL ESTUDIO GEOTÉCNICO DEL TERRENO UBICADO AL COSTADO SUR DEL EDIFICIO C3, PRESENTADO POR LA MSC. JULIETA CASTELLANOS, Rectora.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Ad-Hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, dio lectura al oficio siguiente:

- a) **RU-No.732-2014.** Máster Belinda Flores de Mendoza Secretaria Del Consejo Universitario. Por este medio remito para discusión y aprobación ante el honorable Consejo Universitario el respectivo **ACUERDO DE AUTORIZACION MOTIVADO** de Contratación Directa, para los Servicios de Consultoría para realizar el Estudio Geotécnico del Edificio de aulas No.6 (actualmente Edificio C3) tanto del terreno ubicado al costado Sur del Edificio C3 y Reforzamiento Estructural y Finalización del Edificio No.6 el cual elaboro la Secretaria Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura SEAPI se adjuntan Oficios SEAPI No.922-923-2014. Y dictámenes de Departamento Legal y Secretaria de Finanzas. (F y S) Julieta Castellanos, Rectora.
- b) **OFICIO SEAPI N° 923-2014.** Licenciada JULIETA CASTELLANOS RUIZ, Rectora – UNAH. Contentivo de solicitud de gestión ante el Consejo Universitario, el respectivo ACUERDO DE AUTORIZACIÓN MOTIVADO, mediante el cual se autorice la Contratación Directa para los: SERVICIOS DE CONSULTORÍA DEL ESTUDIO GEOTÉCNICO DEL TERRENO UBICADO AL COSTADO SUR DEL EDIFICIO C3. Por tratarse de servicios de consultoría cuyo costo aproximado no excede los Doscientos Mil Lempiras (L.200,000.00), valor éste que se encuentra dentro del rango establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigente, por lo tanto, es aplicable la modalidad de Contratación Directa establecida en la Ley de Contratación del Estado, artículo 63, numeral 3). La SEAPI ha preparado los Términos de Referencia en los cuales se enmarcaría la referida contratación de servicios de consultoría. A continuación se describen las justificaciones que sirven de respaldo para realizar la referida contratación directa. 1. ANTECEDENTES: 1.1 Para la ejecución de cualquier proyecto, es necesario realizar un Estudio Geotécnico del Subsuelo, a fin de investigar las condiciones del mismo y conocer la capacidad soportante del suelo. 1.2 En cumplimiento a lo que establece la ley, para la contratación de dicho Estudio se invitará a consultores independientes especialistas en esta área de la ingeniería, a través de la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, por lo que es necesario contar previamente con la autorización del órgano superior, en este caso el Consejo Universitario. II. JUSTIFICACIONES: Previo a solicitar la autorización para la contratación directa, dirigida a la elaboración del Estudio Geotécnico del Terreno ubicado al Costado Sur del Edificio No. C3, que es lo que origina la presente solicitud, la SEAPI hizo las preguntas pertinentes a consultores independientes, a fin de obtener propuestas técnicas y económicas del costo de dicho Estudio, habiéndose obtenido valores aproximados a los Ciento Treinta Mil Lempiras (L.130,000.00). Así mismo la SEAPI hizo la provisión de los recursos necesarios para dicho Estudio, dentro del Plan Operativo Anual para el 2014. El valor aprobado es de Quinientos Mil Lempiras (L.500,000.00) y la disponibilidad actual es de DOSCIENTOS OCHENTA MIL LEMPIRAS (L. 280,000.00). III. FUNDAMENTOS DE LEY: 3.1 Ley de Contratación del Estado: Artículo 63. Supuestos. La contratación directa podrá realizarse en los casos siguientes: 1)...; 2)...; 3) Cuando se trate de obras, suministros o servicios de consultoría, cuyo valor no exceda de los montos establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, de conformidad con el Artículo 38 de la presente Ley, en cuyo caso podrán solicitarse cotizaciones a posibles oferentes sin las formalidades de la licitación privada; 4)...; 5)...; 6)...; y, 7).... Para llevar a cabo la Contratación Directa en los casos que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 57 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

antecedentes, se requerirá autorización del Presidente de la República cuando se trate de contratos de la Administración Pública Centralizada, o del órgano de dirección superior, cuando se trate de contratos de la Administración Descentralizada o de los demás organismos públicos a que se refiere el Artículo 1 de la presente Ley, debiendo emitirse Acuerdo expresando detalladamente sus motivos. 3.2 Reglamento de la Ley de Contratación del Estado: Artículo 170. Autorización. Para llevar a cabo la contratación directa.... En los demás casos se requerirá autorización conforme lo previsto en el párrafo final del artículo 63 de la Ley. La motivación del acuerdo de autorización deberá basarse en las circunstancias indicadas en el citado artículo y su falta determinará la nulidad de lo actuado. 3.3 Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, vigente: publicadas en La Gaceta No. 33,337 del 24 de enero de 2014, artículo 54 literal a) párrafo cuarto, en el cual se permite que los montos menores de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL LEMPÍRAS (L.950,000.00) se contraten directamente, debiendo solicitarse un mínimo de tres (3) cotizaciones como requisito. 3.4 Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Artículo 19, Atribuciones del Rector, numeral 1) Ejercer la representación legal de la UNAH...; numeral 8) Ejecutar las decisiones que adopte el Consejo Universitario, la Junta de Dirección Universitaria y el Consejo Nacional de Educación. En virtud de lo anteriormente citado, se considera que la presente solicitud se justifica y está suficientemente fundamentada en ley, por lo cual, muy respetuosamente se solicita a la Señora Rectora, que por su digno medio se gestione ante el Consejo Universitario, el respectivo ACUERDO DE AUTORIZACIÓN MOTIVADO, mediante el cual se autorice a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura SEAPI-UNAH, la Contratación Directa para los: Servicios de Consultoría del Estudio Geotécnico del Terreno ubicado al Costado Sur del Edificio C3. En cumplimiento al procedimiento establecido, se adjunta el original del Dictamen Legal emitido mediante Oficio D.L. 880-2014, quedando pendiente el Dictamen de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas en el que se constata la disponibilidad de los recursos financieros para el pago de la referida consultoría; sin embargo como soporte se adjunta una impresión del POA 2014, específicamente de los recursos destinados al Comedor Universitario, de cuyo renglón se pagará dicha consultoría. Agradeciendo su atención a la presente solicitud, aprovecho la oportunidad para enviarle mis muestras de consideración y aprecio. Atentamente, (F y S) CARMEN LASTENIA FLORES SANTOS, SECRETARIA EJECUTIVA.

- c) **OFICIO No. D.L. 880.** Ingeniera Carmen Lastenia Flores, Secretaria Ejecutiva De Administración De Proyectos De Infraestructura UNAH. En respuesta a su OFICIO SEAPI No. 906-2014 de fecha 13 de Agosto de 2014, mediante el cual solicita a este Departamento Legal que se aclare y amplíe el dictamen mediante el cual indique si procede contratar los Servicios de Consultoría para realizar el Estudio Geotécnico del terreno ubicado al Costado Sur del Edificio C3, y el Estudio Geotécnico del Edificio C3, al respecto este Departamento Legal emite el siguiente dictamen: ANTECEDENTES PRIMERO: La Universidad Nacional Autónoma de Honduras a través de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura ha programado realizar estudios Geotécnicos del terreno ubicado al Costado Sur del Edificio C3, y el Estudio Geotécnico del Edificio C3; Estudios estos que serían realizados mediante la suscripción de contratos de Consultoría. SEGUNDO: En fechas 23 y 25 de julio del año 2014, este Departamento Legal de la UNAH emitió dictamen legal contenido en los oficios D.L. 794-2014 y D.L. 800-2014 respectivamente, ambos en relación a la suscripción de los contratos de consultoría indicados en el ordinal que antecede.- En dichos oficios se señala que por tratarse de contratos cuyos montos no exceden los techos establecidos en las disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República, procede la contratación Directa, teniendo como requisito indispensable la aprobación mediante acuerdo motivado del órgano de Dirección Superior de la Institución. FUNDAMENTOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 58 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

DE DERECHO PRIMERO: Considerando que el Artículo 63 numeral 3) de la Ley de Contratación del Estado establece que procede la Contratación Directa “Cuando se trata de obras suministros y servicios de consultoría , cuyo valor no exceda de los montos establecidos en la Disposiciones Generales de Presupuesto General de Ingreso y Egresos de la Republica. SEGUNDO: Que al remitirnos a las Disposiciones Generales de Presupuesto General de Ingreso y Egresos de la Republica para el año Fiscal 2014, en su artículo 54, V. CONTRATOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, encontramos que “para los efectos de aplicación de los artículos 38 y 63 numeral 3) de la Ley de Contratación del Estado, se establecen los montos exigibles para aplicar licitaciones, concursos o cotizaciones. TERCERO: Que el artículo arriba indicado, en su párrafo final establece que para llevar a cabo la contratación Directa en todos los casos señalados en la ley, se requerirá autorización del Presidente de la República cuando se trate de Contratos de la Administración Pública Centralizada, o del órgano de Dirección Superior, cuando se trate de contratos de la Administración Descentralizada, debiendo emitirse Acuerdo expresando detalladamente sus motivos”. QUINTO: Que en cumplimiento de los artículos precedentes, y habiendo la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura realizado las cotizaciones de los posibles oferentes, se llegó a la conclusión que la misma debe hacerse mediante la Contratación Directa. **POR TANTO:** Por lo antes expuesto y en aplicación al ordenamiento jurídico Nacional, este Departamento Legal OPINA: que previo a la suscripción de los contratos de Consultoría que fueran objeto de los dictámenes relacionados en el Ordinal Primero de los antecedentes, debe realizarse lo siguiente: a) Solicitar al Órgano de Dirección Superior, en este caso el Consejo Universitario, la emisión del acuerdo debidamente motivado, basado en el numeral 3) del artículo 63 de la Ley de Contratación del Estado. b) Una vez emitido el Acuerdo respectivo, y habiendo cumplido con los requisitos mínimos que señala la ley, se proceda a suscribir el Contrato de Consultoría por parte de la Señora Rectora de la UNAH. Atentamente, (F) Jorge Luis Pérez Burgos, Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

- d) **Oficio SEAF No. 1119-2014.** Licenciada Julieta Castellanos, Rectora-UNAH. Me refiero al Oficio SEAPI No. 924-2014 mediante el cual se solicita a esta Secretaría dictamen acerca de la disponibilidad de fondos para el pago de servicios de consultoría para realizar el Estudio Geotécnico del Terreno ubicado al Costado Sur del Edificio C3 (antes edificio 6), donde se tiene previsto la construcción del Comedor Universitario, asunto que la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura ha presentado a la Rectoría para que ésta a su vez lo someta a la aprobación del Consejo Universitario. En el documento presentado a la Rectoría por SEAPI se informa que el costo aproximado de los servicios de consultoría en referencia no excede de Doscientos Mil Lempiras (L. 200,000.00) y que esa Secretaría cuenta con asignación presupuestaria para ese fin. Al efectuar la revisión del Presupuesto correspondiente a SEAPI efectivamente se comprobó que existe disponibilidad para cubrir la suma arriba mencionada, misma que se registra en la Estructura Presupuestaria que contiene el Proyecto denominado “Construcción Comedor Universitario”. En consecuencia desde el punto de vista financiero la solicitud para contratar los servicios de consultoría inicialmente citados puede ser aprobada. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

Seguidamente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, explicó: “Esta solicitud se fundamenta en lo siguiente, recientemente el Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles, la Ingeniera Carmen Lastenia Flores, y la Arquitecta María de los Ángeles Hernández, visitaron comedores universitarios en Guadalajara y en el Distrito Federal de México, la construcción del Comedor Universitario también está dentro de la propuesta de desarrollo del plan de la Universidad, el objetivo de ir a ver estos comedores universitarios tenía que ver con espacios,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 59 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

cantidad de estudiantes que despachan en estas universidades grandes, la capacidad de las cocinas, los tipos de dietas que ellos ofrecen y también los servicios que puedan darse en el comedor universitario, la gerencia de los comedores universitarios, y por allí tenemos las fotografías de los comedores que anduvieron viendo en diferentes universidades mexicanas, la intención es que en el estacionamiento donde está ahora frente al CISE, entre el CISE y el Edificio 6 allí se construya, pero además como la Universidad ya no puede construir edificios de un nivel por el costo de la tierra en esta zona, también allí está previsto el Centro de Lenguas de Enseñanza de una segunda lengua, entonces tendrá que ser un edificio de cuatro, cinco pisos, la pretensión igual es que se empiece a construir el próximo año, pero igual aquí no sabemos en la Universidad que es relleno y que es tierra firme, porque si viéramos las fotografías originales de la Universidad eran una cantidad de lomas y creo que los rellenos han ido surgiendo de otros edificios que se han construido como el relleno que está aquí al lado de frente al Edificio antiguo 4-A por el bosque, eso es un relleno también, entonces la idea es que para diseñar se necesita tener conocimiento de lo compacto del tipo de suelo, etc., ahora, ¿por qué se está pensando que sea en ese estacionamiento,? Se había pensado que fuera en esta parte que es el relleno que les planteo que está en el bosque, el problema es que allí es de mucho tráfico de vehículos, y allí se podría contaminar, contaminar me refiero en el sentido de mucho tránsito de estudiantes en esa área, y es la salida a la Universidad, sin embargo en esa zona inclusive creemos que podrá ser conexión aérea entre edificios 4-A - 4-B en el mismo 6 si se terminara se podría hacer una conexión aérea y sin que los estudiantes estuvieran pasando por la calle y estuvieran impidiendo el tráfico, entonces la idea es que este Comedor Universitario tenga una capacidad realmente de atención de unas dos mil personas, creo que sería una gran complemento para la vida universitaria, la gerencia que se está viendo tendría que ser comida subsidiada a los estudiantes, por eso estamos negociando muchas cosas ahorita que luego las vamos a ir informando, y solo les informamos una, CLARO va a instalar once (11) antenas, en todos los campus y hemos logrado la mejor negociación con Claro que es una cantidad de Mil Quinientos Dólares mensuales por antena, por antena, o sea fue una gran negociación porque en realidad nos estaban ofreciendo Setecientos Cincuenta Dólares mensuales, entonces creemos que toda estas entradas que la Universidad pueda tener por estos servicios que está dando y por otros que pueda dar y que luego vamos a hablar de otro más, pueden abonar al mantenimiento del Comedor Universitario, entonces la Ingeniera y el Vicerrector que hicieron esta gira de una (1) semana van a hablar con los arquitectos creo que ya estamos pensando en los diseños, pero necesitamos también el estudio de suelos previos a que el Arquitecto, porque hay otro tema también, los estacionamientos tienen que ser subterráneos en la Universidad ahora, o sea ya no podemos seguir teniendo estacionamientos sobre tierra porque cada vez hay más vehículos y menos terreno, entonces esa es la otra autorización que estamos pidiendo que se autorice para el estudio de suelos en ese predio específicamente. Creo que la Ingeniera está viendo los comedores que fueron a ver ellos a estas universidades.”

Con la venia de la Presidencia la Ing. Carmen Lastenia Flores, Secretaria Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, expuso lo siguiente: “Este es el Comedor Universitario de la Rectoría de la Universidad Autónoma, y allí podemos ver atienden alrededor de Setecientas personas que son todos los empleados, entonces ya son comedores industriales para poder atender y solo atienden el almuerzo, él es el chef, quizás las imágenes son más rápidas porque hay entrevistas y hay videos hablados pero tardarían mucho, todos los comedores están certificados, y hay que seguir una normativa tanto en la parte de construcción como en el control de alimentos, en todos los controles las dietas, es la parte de carga y descarga, las instalaciones sanitarias de todas las personas que trabajan, el pan lo hacen allí, todo, todo, todo se hace en la cocina, ¿no sé si el Vicerrector está?, aprovechamos para ver auditorios, para ver Salas de Exposición, aulas, observamos que las instalaciones



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 60 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

sanitarias de todas las universidades son amplias, bueno, esta es una universidad bueno es la Unidad de Guajimalpa, de la misma Metropolitana, solamente que son instalaciones nuevas, con rampas, hay tres (3) niveles de estacionamiento, también hay librería allí es todo un edificio donde se ubica también el Comedor.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos y con la venia de la Presidencia la Ing. Carmen Lastenia Flores, Secretaria Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura. Suficientemente discutido el punto. Se aprobó con 47 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-098-08-2014. ACUERDA: PRIMERO: Autorizar a la Msc. Julieta Castellanos, Rectora de la UNAH, para que proceda a la contratación directa de los servicios de consultoría para la elaboración del **ESTUDIO GEOTECNICA DEL TERRENO UBICADO AL COSTADO SUR DEL EDIFICIO C3**, en los términos que establece la Ley, como requisito previo a la ejecución del proyecto **“CONSTRUCCION DEL COMEDOR UNIVERSITARIO.”** **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, SECRETARIA AD-HOC CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.13

SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INTERNACIONAL PARA EL DISEÑO TÉCNICO, CIENTÍFICO DEL LABORATORIO FARMACÉUTICO. PRESENTADO POR LA DRA. MARÍA VICTORIA ZELAYA, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICA Y FARMACIA.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Ad-Hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, dio lectura al oficio siguiente:

- a) **OFICIO DFCQF N° 733-2014.** Msc. BELINDA DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO/DECANA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS. Por medio de la presente y de la manera más respetuosa le solicito a su digna persona se agende para el Consejo Universitario Ordinario del mes de agosto del comente año, el punto de Acta referente al Proyecto de diseño técnico científico del proyecto **“LABORATORIO FARMACEUTICO UNIVERSITARIO”** Agradeciendo de antemano su apoyo, reciba las muestras de nuestra más alta estima. (F y S) Dra. María Victoria Zelaya, Decana.
- b) **Oficio No. D.L. 904-2014.** Doctora María Victoria Zelaya, Decana - Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. En atención a su oficio N° 732-2014 con fecha 15 de agosto de 2014 mediante el cual solicita opinión legal sobre la contratación directa de un consultor internacional, al respecto este Departamento Legal opina: ANTECEDENTES UNICO: Que en fecha 18 de agosto de 2014 ha sido recibido en esta Oficina del Abogado General solicitud de dictamen en relación a un contrato de Consultoría por la cantidad aproximada de TRESCIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS (L. 320.000.00), el cual se pretende sea suscrito por la vía de Contratación Directa. Se hace la aclaración de que no se acompaña Contrato a revisar ya que la consulta está encaminada a si procede la contratación Directa para el caso antes relacionado. FUNDAMENTOS DE DERECHOS 1.- Que el artículo 1 de la Ley de Contratación del Estado establece que se regirán por dicha ley todos los contratos de obra pública, suministro de bienes o servicios y de consultoría que celebren los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada; Así mismo, el artículo 63 de la misma ley, establece los supuestos en los que procederá la Contratación Directa, entre ellos el literal 3) que literalmente dice: Cuando se trate de obras, suministros o servicios de consultoría, cuyo valor no exceda de los montos establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 61 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

Egresos de la República. 2.- el Artículo 57 de las disposiciones Generales del Presupuesto para el año 2014, literal a) establece que Contratos de Obras, Consultorías, Proyectos de Inversión, Estudios de Factibilidad, Supervisión de Obras y Arrendamiento de Bienes Inmuebles, cuyos montos sean menores de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L950,000.00) se contratarán directamente debiendo solicitarse un mínimo de tres (3) cotizaciones como requisito. 3.- Que el contrato de un consultor para la elaboración del proyecto **LABORATORIO FARMACEUTICO UNIVERSITARIO** seria por un monto aproximado de TRESCIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS (1. 320.000.00), el cual resulta inferior al techo señalado en las disposiciones Generales del Presupuesto para el 2014. 4.- Que según lo dispone el artículo 57 de la Ley orgánica de la UNAH, corresponde al Abogado General de la UNAH dirigir el Departamento Legal de la UNAH y asesorar a las autoridades universitarias y demás unidades académicas. **POR TANTO:** Este Departamento Legal **OPINA:** Que en base a las consideraciones legales que anteceden es pertinente que en el presente caso se inicien los procedimientos de contratación directa, siempre y cuando se cumpla con el requisito establecido en el Artículo 63 de la Ley de Contratación del Estado párrafo final, consistente en la emisión de un acuerdo motivado por parte del Órgano de Dirección Superior, en este caso el Consejo Universitario tal como lo establece el artículo 7 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Sin otro particular, (F) Jorge Luis Pérez Burgos Consultor Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

- c) **Oficio SEAF-1 113-2014.** Doctora María Victoria Zelaya, Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Me refiero a su oficio DFCQF No. 731-2014, en el que solicita dictamen financiero acerca de la Contratación de un consultor internacional para que elabore el estudio de factibilidad y el diseño técnico científico del proyecto "Laboratorio Farmacéutico Universitario", cuyo costo aproximado se señala es de L. 320,000.00. Sobre el tema esta Secretaría se pronuncia específicamente sobre la disponibilidad presupuestaria para la contratación en referencia, manifestando que tal como lo expresa en el oficio arriba citado, la cifra de L. 320,000.00, puede ser tomada de la estructura presupuestaria de la Rectoría concretamente de la partida 42710-01, la cual tiene disponibilidad para cubrir dicho valor. En conclusión si el Honorable Consejo Universitario lo tiene a bien puede autorizar el uso de la cantidad arriba indicada para hacerle frente al pago en referencia, para lo cual se haría la transferencia respectiva. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

Seguidamente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, explicó: "El tema del Laboratorio Farmacéutico de la Universidad este es un proyecto que se habló el año 2010, cuando la Junta de Dirección Universitaria la presidía don Olvin Rodríguez, fuimos inclusive a visitar el laboratorio del Doctor Peña no sé cómo el nombre del laboratorio que está frente a la Toyota en el Anillo Periférico, pero bueno vino un cambio de autoridades en la Facultad y el proyecto la Facultad no lo volvió a asumir, no mostró interés, se retomó ahora en este contexto y vamos a explicar un poco la urgencia. Cuando se revisó este edificio, este edificio tiene unas bodegas que están del lado del estacionamiento en el extremo norte del edificio, en las primeras plantas, hay dos hay un espacio grande el problema del espacio es que no tiene la altura suficiente para instalar los ductos que tiene que llevar una planta industrial de producción farmacéutica, esas plantas según entendimos cuando visitamos el edificio de Laboratorios de Farmaética, esos edificios esos pisos tienen que ser bastante grandes porque todos los ductos de aire refrigerado y no sé de qué más van casi en un entrepiso, y estos aulas estas bodegas de acá son creo que tienen como 2.40 de altura, es imposible poderlas adaptar, por lo tanto la única opción que habría allí es que esos edificios esos espacios queden para bodega. La otra cosa es que se hizo una revisión del equipo que la Universidad tenía, para el Laboratorio Industrial, parece que ese equipo la Universidad lo obtuvo hace



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 62 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

bastantes años, estuvo en el edificio que colapsó en la primera planta, se contrató a un biomédico que pudiera revisar el equipo, ver lo que estaba utilizable, lo que estaba ya descartable, bueno allí la Decana va a dar más el detalle, pero el hecho es que en la actualidad tenemos la oportunidad de ver este proyecto dentro del marco de la fundación, estamos viendo una opción y es que se emplee el actual local donde funcionó Editorial Universitaria, porque allí es una construcción que tiene la altura suficiente que podría ser remodelado y habilitado para esas funciones, actualmente allí son bodegas de medicamentos del Hospital Escuela y también hay documentos del archivo general de la Universidad, tendría que buscársele acomodo a ese archivo. Ahora estaríamos valorando si remodelar ese edificio y acondicionarlo y colocarlo con los estándares, habría que ver si nos cuesta lo mismo que hacer un edificio nuevo, eso va a ser ya una valoración cuando tengamos el estudio porque de repente cambiar pisos, poner las paredes con todos los materiales de bioseguridad, no sabemos eso de cuánto va a estar, sin embargo estamos viendo la posibilidad de un financiamiento porque esta sería una empresa, aquí no sería para un espacio para la docencia, que sí puede dar ese apoyo pero es visto como una empresa universitaria dentro del marco de la fundación, y por lo tanto estamos viendo la posibilidad de un financiamiento sea externo o sea internacional, el año pasado que le presentamos la idea al Presidente del Congreso hoy Presidente de la República se mostró bastante interesado, lo mencionamos la semana pasada que me reuní con él, volvió a mostrar el mismo interés, pero anteayer vinieron nueve diputados a la Universidad a ver lo que había en Ciencia y Tecnología, y se fueron que no pueden creer que la Universidad tenga lo que tiene Ciencia y Tecnología actualmente, y pidieron que qué podrían ellos apoyarnos en temas siempre de Ciencia y Tecnología y vinieron diputados de los cuatro partidos políticos, los cuatro vinieron, cinco partidos políticos, que son miembros de la comisión de Ciencia y Tecnología, entonces allí les planteamos a ellos esta propuesta que tenemos del Laboratorio Industrial Farmacéutico de la Universidad, y obviamente si vamos por un préstamo para hacerlo tendría que ser con el aval soberano porque no podemos tener un préstamo sin que tengamos aval del Congreso Nacional, pero ellos se mostraron con todo el interés inclusive de presentar la propuesta en el Congreso, es probable que la Universidad pueda tener alguna inversión de los fondos propios pero es no sabemos de ¿cuánto va a ser el monto? y por lo tanto lo que queremos es tener el estudio para comenzar a gestionar si es posible hacerlo, nos han dicho que la banca estaría muy interesada en financiar porque sería un proyecto sumamente rentable, además que podría ser un referente de producción de medicamentos en el país, originalmente habíamos pensado en tres líneas de producción pero se ha ampliado a cinco, allí dejaría a la Decana que presentara cual es la propuesta, y debo decirles que probablemente si la Decana hubiera continuado en el cargo hace cuatro años ya estuviéramos produciendo medicamentos, pero bueno son las decisiones que uno no sabe y eso quedó parado por cuatro años y lo hemos vuelto a retomar en este momento, le pediría a la Doctora Zelaya que nos presente un resumen corto, no como los presentamos a los diputados de lo que se piensa hacer en este caso.”

Seguidamente la Dra. María Victoria Zelaya, expuso lo siguiente: “Muchas gracias Señora Presidenta, es un honor para mí presentarles este proyecto del Laboratorio Farmacéutico Universitario, con las explicaciones del caso que ha dado la Señora Rectora, este proyecto incluye lo que es el diseño, construcción, instalación, equipamiento, y puesto en operación del Laboratorio Farmacéutico Universitario concebido como un laboratorio industrial de medicamentos. El objetivo general del laboratorio es construir con el cumplimiento de normativas nacionales e internacionales para la producción y verificación de la calidad de medicamentos con el fin de abastecer el 75% del cuadro básico de medicamentos de la Secretaría de Salud, esto para contribuir a resolver el problema de la red de servicio de salud en lo que es el tema de medicamentos que lo vemos día a día en los medios de comunicación, así como con la perspectiva de ofertar al mercado nacional y regional de medicamentos, de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 63 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

con lo más importante que es la calidad del producto y de bajo costo. Hemos considerado en este proyecto cinco líneas de producción, dentro de ellas la Planta de Producción de Medicamentos sólidos orales, y aquí estamos hablando de tabletas, de capsulas y tabletas recubiertas, medicamentos estériles, y aquí estamos hablando de inyectables de pequeño volumen, donde estamos hablando de ampollas y viales. Algo bien importante para el hospital son los antibióticos, los betalactámicos, y estamos hablando tanto en solución inyectable como en formas sólidas, como ser tabletas, capsulas, y polvos de suspensión oral. Dentro de esto estamos considerando el laboratorio de control de calidad que va junto al laboratorio de producción y aquí hablamos de dos tipos de laboratorio, el físico-químico y el laboratorio microbiológico, son dos tipos de ensayo para verificar la calidad de los medicamentos a los productos elaborados en el laboratorio, como pueden ver esas son las condiciones que tiene estos dos laboratorios. Tenemos el área de Microbiología, toda la indumentaria, y estos son requisitos que se consideran en las buenas prácticas de manufactura y las buenas prácticas de laboratorio. Tenemos lo que es la fabricación de formas farmacéuticas líquidas y semi-sólidas, aquí estamos hablando de jarabes, de pomadas, de ungüentos, que va dentro de la fabricación para completar las cinco líneas, dentro de esto toda la clasificación farmacoterapéutica que queremos fabricar en base al cuadro básico. Como dijo la Señora Rectora el lugar que hemos previsto para este proyecto considerando lo que es que tenga accesibilidad a agua potable, la parte de energía, de instalaciones eléctricas y también la parte de aguas residuales, que son tres aspectos importantes en un laboratorio que tienen que tener acceso a ella y también considerar todo lo que hay alrededor de él que no pueda producir una contaminación en el área, entonces este espacio reúne todos los requisitos para construir un laboratorio de producción de medicamentos, ahora estos laboratorios de producción de medicamentos aquí en Honduras y en cualquier país a nivel mundial debe de cumplir con varias normativas que son las buenas prácticas de manufactura, dadas por la Organización Mundial de la Salud, y las Normas Internacionales de Buenas Prácticas de Laboratorios para lo que es, el laboratorio de control de calidad físico-químico, y el de Microbiología. Hay que considerar en lo que es la limpieza de partículas aerotransportables o sea en las zonas limpias y zonas de lo que son los inyectables, y todas las áreas y aquí se utiliza la norma, ISSO 14744 y dentro de ellas como aquí en estos laboratorios se utiliza lo que se llama como aire farmacéutico, está la norma de la Asociación Americana de Refrigeración e Ingeniería de aire acondicionado, ¿por qué este tipo de norma? Porque en todo momento se trata de evitar lo que se conoce como contaminación cruzada, de tal manera que el producto que se elabore vaya a cumplir la función por la cual se elabora que es de curar enfermedades o de mitigar los dolores, entonces por eso hay que cumplir todas estas normativas. Los espacios de los laboratorios como deben de ser, los espacios limpios, con materiales, de buenas prácticas de manufactura en lo que concierne a paredes, pisos, techos, curvas sanitarias, sistemas de infiltración de aire, y la luz que es una luz artificial porque en todo el laboratorio es cerrado, allí no hay ventanas para afuera, las áreas limpias, las puertas, están alineadas a lo que son las paredes, aquí no debe de haber espacios que sobresalgan de toda la línea de las paredes de tal manera que no se vaya a acumular ninguna contaminación en el aire como ser polvos o cualquier otro tipo de contaminación, miren las áreas, las puertas y todo, ahora las paredes son paneles de aislamiento, son superficies lisas, impermeables sin ranuras o espacios libres salientes, de tal manera que no liberan partículas al interior del área de trabajo, aquí en estos laboratorios el mayor contaminante es el recurso humano, por eso van a ver que uno anda con toda la indumentaria que es lo que aquí también vivimos enseñándoles a los estudiantes a usar toda las medidas de bio-seguridad para que tengan esa costumbre cuando van a estos laboratorios les exigen, creen que es difícil que cumplan porque a veces aquí no tomamos esa consideración de enseñarles a los muchachos como deben de vestirse en las áreas; eso es bien importante que son materiales con superficies que son lavables, de fácil limpieza, no tienen estática, o sea no se adhiere nada a esas paredes. Cuenta con uniones redondeadas de pared, techos, pisos, tienen diferentes colores, pero son colores tipo paneles claros y son

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 64 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

resistentes a la acción de los principales agentes sanitarios de limpieza, entonces estos paneles son especiales, tienen en su interior una espuma de poliestireno que permite que cuando se estén haciendo las instalaciones dentro de ellas se hacen las perforaciones para lo que es el sistema eléctrico de ductos para hacer las instalaciones ya que en la superficie no puede haber ninguna saliente. Los sistemas de aire, tenemos las todo lo que es la entrada de aire y la salida de aire, de tal manera que haga un barrido completo de todo el aire, estos sistemas de aire de hecho ya existen normativas a través de la OMS que le indica como son los flujos de aire en las diferentes zonas, y esto es súper más estricto en las áreas de inyectables. Los paneles de instalación, tienen los tomacorrientes como quedan adosados a las paredes, de tal manera que tira una sola superficie, los de cables eléctricos de teléfonos todo lo demás va por dentro de esos paneles. Los accesorios, las áreas de acero inoxidable, tratando de evitar cualquier contaminación, los sistemas de tubería para aguas son de acero inoxidable también, las puertas provocan permite un aislamiento interno que evita lo que es las presiones positivas y negativas para evitar la contaminación del producto que se está elaborando. Hay puertas de dos (2) hojas y de una (1) hoja, las bisagras, todo el cierre todo es con condiciones de Buenas Prácticas de Manufactura, los vidrios, los marcos, todo, las diferentes puertas y los sistemas para un cierre seguro de bloqueo de las puertas una vez que se abran o se cierran.- Estos pastrum son unas áreas para evitar el trasiego de materiales y de tal manera que una persona no pase a la siguiente área si no que le reciban al otro lado, permiten el paso de materiales, es un cuerpo revestido de acero inoxidable, con un cierre eléctrico con seguridad, o sea si abre está cerrado del otro lado, cierra y en el otro lado pueden abrir, de tal manera que se evita todo lo que es contaminación, las ventanas, están a una sola línea de todo lo que es la pared. Las luminarias en estos laboratorios hay un techo técnico de tal manera que los paneles están hecho de poliuretano, son permiten que sean pisables o sea uno puede caminar sobre ellos, de tal manera que se pueda dar el servicio de mantenimiento al sistema de aire, de luz, y de todo, incluso los tubos de la luz se cambian por la parte superior y no por abajo como hacemos normalmente, los pasillos, las luminarias, todo es luz artificial, no hay nada de ventanas. Las conclusiones este Laboratorio va a permitir a la población de escasos recursos y estamos hablando de la gente pobre el acceso a medicamentos de primera necesidad, a bajo costo, de calidad que es lo más importante, que es lo que va a ofrecer la Universidad, calidad en el producto, en una primera fase y que posteriormente este proyecto puede financiar otro tipo de tecnología más avanzada, pero a largo plazo porque son otro tipo de plantas con otras especificaciones. A través de Convenio Internacional Interinstitucional entre la Secretaría de Salud y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras se crea esa condición de poder abastecer y venderle al Hospital Escuela Universitario los medicamentos producidos en el Laboratorio, prácticamente es un mercado cautivo que se estaría vendiendo al Hospital y como decía la Rectora que no es lo primordial pero aquí esto va a permitir desarrollar a los estudiantes de Postgrado competencias y habilidades en producción y control de medicamentos a escala industrial, esto es bien importante, es difícil acceder a la industria nacional para poder llevar los muchachos, siempre nos dicen que no, a veces no nos gusta porque no cumplimos las Buenas Prácticas que nos vayan a ver cómo es que estamos trabajando, entonces aquí tendríamos la oportunidad de darles a esos muchachos de poder hacer los recorridos, ya que las áreas donde se producen están totalmente aislados y permiten unas áreas donde puede circular, siempre y cuando cumpliendo con toda la indumentaria. Además aquí algo bien importante es lo del recurso humano, personas especializadas con experiencia en el manejo de procesos de producción a escala industrial, lo bueno de estos laboratorios en la parte de recurso humano es que no solo hay farmacéuticos, hay ingenieros, hay microbiólogos, o sea un trabajo multidisciplinario, para obtener al final un producto que son los medicamentos independientemente de la forma farmacéutica. Muchas gracias.”

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 65 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Lic. Juan Pablo Carías, Lic. Yolanda Barahona, Br. Isis Yanira Figueroa, Dr. Nabil Kawas, Ing. José Eliezer Gallegos, Msc. Manuel Espinal y la Dra. María Victoria Zelaya. Suficientemente discutido el punto. Se aprobó con 47 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-099-08-2014. ACUERDA: PRIMERO: Autorizar a la Msc. Julieta Castellanos, Rectora de la UNAH, para que proceda a la contratación directa de un consultor internacional para que elabore el estudio de factibilidad y el diseño técnico científico del proyecto **“LABORATORIO FARMACEUTICO UNIVERSITARIO”**, anexando los términos de referencia al contrato de consultoría, observando los términos que establece la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE. (F Y S) ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, SECRETARIA AD-HOC CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 14

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS MEDIDAS TRANSITORIAS PARA LA CARRERA DE ENFERMERÍA EN PLAN DE PROFESIONALIZACIÓN Y PLAN REGULAR. PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN, VICERRECTORA ACADÉMICA.

Para el desarrollo de este punto, Secretaria Ad-Hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) **Oficio VRA-No.1098-2014.** Máster BELINDA DE MENDOZA, Secretaria - Consejo Universitario. Tengo a bien remitir a usted el **DICTAMEN VRA-No.057-2014**, emitido por esta Vicerrectoría sobre la Propuesta de Medidas Transitorias para Carrera de Enfermería en su Plan de Profesionalización y Plan Regular, con el propósito de que sea conocido y discutido por el honorable Consejo Universitario. Atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. **DICTAMEN No. VRA.057-2014.** Dictamen al Consejo Universitario sobre la propuesta de medidas transitorias para Carrera de Enfermería en su Plan de Profesionalización y Plan Regular UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, VICERRECTORÍA ACADÉMICA. **DICTAMINA: PRIMERO: FAVORABLE** para que el Consejo Universitario, **APRUEBE** que la Carrera de Enfermería en su Plan de Profesionalización, que se sirve en los Centros Regionales: CURC, CURNO, CUROC y CURLP, concluya su Plan de Salida al término del Segundo Semestre del año 2015, para lo cual se deberá nombrar una coordinación general del mismo, con el acompañamiento de los Departamentos de Enfermería de Ciudad Universitaria y UNAH-VS, quienes según su radio de acción, serán los responsables de liderar la gestión del Plan de Estudios de esta Carrera. Los estudiantes que al término de ese plazo no hayan concluido la Carrera deberán acogerse al Plan Regular, para lo cual se deberá elaborar la respectiva Tabla de Equivalencias como parte del Plan de Salida. **SEGUNDO:** La Carrera de Enfermería en su Plan de Profesionalización, funcionará a partir de la fecha, en modalidades de dos períodos académicos de 20 semanas laborables, a fin de cumplir con los contenidos establecidos en el Plan de Estudios. **TERCERO:** La Jefatura de Departamento y Coordinación de Carrera de Enfermería, deberán realizar su planificación académica, atendiendo las particularidades de los alumnos que cursan asignaturas generales, que se sirven en períodos de 15 semanas. **CUARTO:** Las autoridades de la Facultad de Ciencias Médicas, deberán presentar, al término de tres meses a partir de la fecha, ante las instancias competentes, los documentos del rediseño del Plan de Estudios único, de la Carrera de Enfermería, a fin de que sean dictaminados y aprobados en el Consejo Universitario. **QUINTO:** Para la extensión de la Licenciatura en Enfermería (Plan Regular), a los Centros Regionales, éstos deberán cumplir los requisitos establecidos en la Circular VRA-2012. **SEXTO:** La asignatura EN-362 Ejercicio Profesional deberá realizarse en un año académico. Los estudiantes que este año ya se matricularon en la misma, la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 66 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

calificación final deberá reportarse vía oficio a la Oficina de Registro. SÉPTIMO: Los estudiantes de la Carrera de Enfermería deberán cursar todas las asignaturas optativas, en el caso del Plan Regular, la Asignatura PS-101 Psicología con cinco (5) Unidades Valorativas que ha dado lugar a confusiones, debido a que la UNAH la oferta además como asignatura optativa en el campo de las Humanidades con un peso de tres (3) Unidades Valorativas. En ese sentido la Asignatura PS-101 puede considerarse como optativa, sin embargo, en el rediseño del Plan único, debe quedar claramente establecida la formación general con sus asignaturas obligatorias y las optativas en los diferentes campos. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

Con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, explicó: “Gracias buenas noches, este Consejo ha conocido en diferentes momentos de la problemática que se ha tenido en los últimos seis, siete años, relacionado con la formación de Enfermeras por parte de la Universidad, en vista de que por la falta de supervisión, por la crisis misma que pasaba nuestra Universidad se permitió que en un determinado momento no hemos logrado ubicar históricamente cuándo, se de dos planes que estaban perfectamente diferenciados que era el Plan de Formación de Licenciatura en Enfermería, y el Plan de Profesionalización para Auxiliares de Enfermería, en un determinado momento se hicieron uno solo, y eso todavía continuamos este Consejo ha tomado varios acuerdos orientados a ir resolviendo la problemática que se generó a raíz de haber integrado en un solo Plan estas dos Planes que eran como digo claramente diferenciados en cuanto a perfil de ingreso, población al cual iba orientado, contenidos de aprendizaje, porque el Plan de Profesionalización como su nombre lo dice era para auxiliares de enfermería, que ya habían tenido una información base una formación básica en enfermería; bueno ésta vez hago esta para los Miembros del Consejo que no han estado en esos momentos anteriores, esta vez traemos otro problema que se ha acumulado también por el incumplimiento y eso tengo que decirlo claramente de acuerdos que este Consejo Universitario ha tomado y que la Comisión de transición tomó también en su momento, uno de esos problemas generados por el no cumplimiento de los acuerdos es que cuando el Consejo Universitario aprobó para las dos carreras de la Facultad de Ciencias Médicas, Medicina y Licenciatura en Enfermería los dos períodos académicos al año, no se comunicó a los Centros Regionales que ofrecían el Plan de Profesionalización, de tal manera que unos Centros Regionales adoptaron los dos períodos y otros adoptaron los tres períodos, entonces por supuesto eso generó que a nivel de matrícula, a nivel de registro de calificaciones, los estudiantes presentaran problemas. También el Consejo Universitario aprobó en el 2010 que se hicieran planes de salida para los estudiantes de el Plan de Profesionalización y que aquellos Centros Regionales, que quisieran abrir la Licenciatura en Enfermería, presentaran su solicitud para iniciar el procedimiento, de manera que una comisión de la Facultad de Ciencias Médicas, les acompañara y verificara que cumplieran con los requisitos para solicitar ante el Consejo Universitario dicha apertura, afortunadamente hoy también se va a conocer de uno de los centros que ya completó su proceso y que se va a presentar la solicitud de que se autorice. Estas dos problemáticas que les menciono, ha conllevado también a que por los problemas en la planificación académica ha habido un desfase entonces porque hay asignaturas que debían servirse en tres Períodos que son las de Servicio, que también dejaron de programarse en algunos momentos por la confusión que se generó si debían de ser de Dos Períodos o de Tres Períodos; todo eso está recogido en los considerandos de la Vicerrectoría Académica, y producto del análisis normativo, legal de los acuerdos del Consejo Universitario y de la problemática que enfrentan las estudiantes porque en su mayoría son mujeres de el Plan de Profesionalización, se dictamina lo siguiente, dictaminamos favorable para que el Consejo Universitario apruebe que la Carrera de Enfermería en su Plan de Profesionalización que se sirve en el CURPL CURNNO, CUROC, Y CURC, concluyan su Plan de salida al término del Segundo Semestre del año 2015, es decir porque repito los acuerdos del Consejo que daban otros plazos no se cumplieron, para lo cual se deberá nombrar una Coordinación general del mismo, por supuesto en la Facultad de Ciencias Médicas, para que con el acompañamiento de los

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 67 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

Departamento de Enfermería de Tegucigalpa y UNAH-VS sean los responsables de liderar la gestión de este Plan de Estudios de la Carrera, el Plan de Salida, los estudiantes que al término de ese plazo no hayan concluido la carrera deberán acogerse al Plan regular para lo cual se deberán elaborar la respectiva Tabla de Equivalencias como parte del Plan de Salida que nosotros estamos recomendando que se apruebe.- Una segunda elemento del dictamen es que la Carrera de Enfermería en su Plan de Profesionalización funcionará a partir de la fecha en modalidades de dos periodos académicos, a fin de cumplir con los contenidos establecidos en el Plan de Estudios, esto, porque en la práctica ya lo están haciendo aunque nadie se los había autorizado. Tercero, que la Jefatura de Departamento y la Coordinación de Enfermería deben realizar su Planificación académica, atendiendo las particularidades de los alumnos que cursan asignaturas generales que se sirven en periodos de quince (15) semanas, esto porque ha habido problemas, quieren ahora que todas sean en dos periodos, parece mentira que tengamos que estar aclarando situaciones que asumimos deberían de estar suficientemente claras. Y Cuarto, que las autoridades de la Facultad de Ciencias Médicas presenten al termino de tres (3) meses a partir de la fecha los documentos del rediseño del Plan de Estudio Único de la Carrera de Enfermería a fin de que sean dictaminados y aprobados en el Consejo Universitario, este fue un mandato que el Consejo Universitario le dio en Noviembre del 2010 a la Facultad de Ciencias Médicas, y no se ha cumplido a la fecha. Quinto, para la extensión de la Licenciatura en Enfermería o sea el Plan Regular a los Centros Regionales, estos deberán cumplir los requisitos establecidos en la circular VRA-2012 que es a lo que se acogió el CURNO y que hoy ya viene la propuesta de que el Consejo le apruebe la ampliación de la Licenciatura en Enfermería.- Sexto, que la asignatura de ejercicio profesional deberá realizarse en un (1) año académico, los estudiantes que este año ya se matricularon en la misma, la calificación final deberá reportarse vía oficio a la oficina del Registro porque no lo hicieron a través del Sistema automatizado y se necesita que por excepción el Consejo Universitario lo autorice. Y Séptimo, que los estudiantes de la Carrera de Enfermería deberán cursar todas las asignaturas optativas en el caso del Plan Regular la asignatura Psicología con (5) cinco Unidades valorativas, que ha dado lugar a confusiones, ahorita hay cerca de cincuenta (50) estudiantes que la Coordinación de Carrera no les admite esta asignatura porque en el Plan de Estudios que está registrado por un error de dedo se fue mal y ahora que se está queriendo regularizar por la vía también del Consejo Universitario hay que corregir por ley este código mal registrado. Y que la asignatura de Psicología Uno (I) como optativa debe de considerarse de tal manera en el Plan Único que se va a presentar, parece mentira como les digo pero este es el tipo de irregularidades, esperarí que esta fuera la última vez que tenga este Consejo Universitario que resolver problemas generados y eso lo digo por la evidencia que hay por incumplimiento de resoluciones de este mismo Consejo Universitario, y si realmente se va a hacer que se cumpla o se aprueba que en tres meses tienen que estar presentando ese rediseño de un Plan Único, ya no debería de seguir este Consejo Universitario recibiendo este tipo de solicitudes para resolver problemas que por ley no los puede resolver la Vicerrectoría porque son por la vía de la excepción, que ya es competencia del Consejo Universitario. Entonces a eso se remite este dictamen en atención a una solicitud presentada por el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas a instancias de la Jefatura del Departamento de Enfermería de esta Facultad.”

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Br. Michelle Melissa Miralda y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutido. Se aprobó con las sugerencias anotadas por los consejeros, con 47 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-100-08-2014. ACUERDA: PRIMERO: A) Que la Carrera de Enfermería en su Plan de Profesionalización, que se sirve en los Centros Regionales: CURC, CURNO, CUROC y CURLP, concluya su Plan de Salida al término del Segundo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 68 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

Semestre del año 2015, para lo cual se deberá nombrar una coordinación general del mismo, con el acompañamiento de los Departamentos de Enfermería de Ciudad Universitaria y UNAH-VS, quienes según su radio de acción, serán los responsables de liderar la gestión del Plan de Estudios de esta Carrera. **B)** Los estudiantes que al término de ese plazo no hayan concluido la Carrera deberán acogerse al Plan Regular, para lo cual se deberá elaborar la respectiva Tabla de Equivalencias como parte del Plan de Salida. **SEGUNDO:** La Carrera de Enfermería en su Plan de Profesionalización, funcionará a partir de la fecha, en modalidades de dos (2) períodos académicos de veinte (20) semanas laborables, a fin de cumplir con los contenidos establecidos en el Plan de Estudios. **TERCERO:** La Jefatura de Departamento y Coordinación de Carrera de Enfermería, deberán realizar su planificación académica, atendiendo las particularidades de los alumnos que cursan asignaturas generales, que se sirven en períodos de quince (15) semanas. **CUARTO:** Las autoridades de la Facultad de Ciencias Médicas, deberán presentar, al término de tres (3) meses a partir de la fecha, ante las instancias competentes, los documentos del rediseño del Plan de Estudios único, de la Carrera de Enfermería, a fin de que sean dictaminados y aprobados en el Consejo Universitario. **QUINTO:** Para la extensión de la Licenciatura en Enfermería (Plan Regular), a los Centros Regionales, éstos deberán cumplir los requisitos establecidos en la Circular VRA-2012. **SEXTO:** La asignatura EN-362 Ejercicio Profesional deberá realizarse en un año académico. Los estudiantes que este año ya se matricularon en la misma, la calificación final deberá reportarse vía oficio a la Oficina de Registro. **SÉPTIMO:** Los estudiantes de la Carrera de Enfermería deberán cursar todas las asignaturas optativas, en el caso del Plan Regular, la Asignatura PS-101 Psicología con cinco (5) Unidades Valorativas que ha dado lugar a confusiones, debido a que la UNAH la oferta además como asignatura optativa en el campo de las Humanidades con un peso de tres (3) Unidades Valorativas. En ese sentido la Asignatura PS-101 puede considerarse como optativa, sin embargo, en el rediseño del Plan único, debe quedar claramente establecida la formación general con sus asignaturas obligatorias y las optativas en los diferentes campos. **OCTAVO:** Los Jefes de los Departamentos de enfermería de la facultad de Ciencias Médicas y UNAH-VS deben hacer un seguimiento mensual al presente Acuerdo. **NOVENO:** De haber nuevamente incumplimiento de los mandatos de este Consejo Universitario, se tomarán las medidas para deducción de responsabilidades. **DECIMO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, SECRETARIA AD-HOC CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 15

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN NOMBRADA SEGÚN ACUERDO CU-O-042-05-2014, EN DONDE SE DA SEGUIMIENTO DEL ACUERDO CU-O-092-010-2009.

Para el desarrollo de este punto, Secretaria Ad-Hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) **Oficio VRA-1110-2014.** Máster Belinda Flores de Mendoza, Secretaria - Consejo Universitario. En cumplimiento del Acuerdo CU-O-042-05-2014 aprobado en sesión ordinaria del Consejo Universitario del pasado 30 de mayo, remitimos a usted el Informe de seguimiento del Acuerdo CU-O-092-010-2009, para su presentación y aprobación por parte de dicho órgano de gobierno de la UNAH. Se adjunta el Informe que consta de quince (15) folios y los Informes parciales presentados por la Dirección del Sistema de Admisión, la Dirección de Docencia y la VOA. También se adjunta la lista de asistencia a las dos (2) reuniones realizadas por la comisión, para elaborar el Informe en referencia. Atentamente, firman: Ildefonso, Representante del Claustro de Profesores del CURC al CU. (Relator), Elisa Fernández Medina, Representante del Claustro de Profesores de la

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 69 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

Facultad de Humanidades y Artes al CU, Magda Jissela Torres, Representante de los Estudiantes de la Facultad de Humanidades y Artes al CU, Ramón Ulises Salgado, Director de Educación Superior, Alicia Rivera, En representación del Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Magda Hernández Director de Docencia, Rita Tamashiro, Directora Sistema de Admisión, Yolanda Barahona, Representante del FONAC al CU, Rutilia Calderón Vicerrectora Académica (Coordinadora).

Con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, a manera de informe exteriorizó: “Para poner en contexto el Acuerdo CUO-092-010-2009 recoge lo que el Consejo Universitario resolvió cuando el Comisionado Universitario de aquel momento el Abogado Andrés Pérez Munguía introdujo al Consejo Universitario una solicitud para que se reformara el Reglamento del Sistema de Admisión, y que se permitiera que realizar una tercera prueba a aspirantes a estudiar en la Universidad provenientes de grupos vulnerables, de grupos afro descendientes e indígenas, y de los municipios con mayores índices de pobreza del país, esa era la solicitud original pero en el debate además de haber quedado reformado ese Artículo del Reglamento, el acuerdo también tomó todos los aspectos relacionados con cómo hacer más equitativa la Prueba de Aptitud pero también el ingreso y la permanencia en la Universidad, de tal manera que de un Acuerdo que inicialmente debía de referirse solo a reformar un artículo del Reglamento del Sistema de Admisión, se generó un Acuerdo atendiendo fundamentalmente a cómo lograr mayor equidad en la Universidad y como no sumar nuevas inequidades a las que ya de por sí un buen número de aspirantes a estudiar en la Universidad tienen por su condición socio económica, de pertenencia a estos grupos vulnerables etc., de manera que el Informe está organizado de acuerdo a cada uno de los puntos del acuerdo del 2009, fue y creo aquí miro Miembros de la Comisión Rita Tamachiro, Magda Hernández, don Ildefonso que fue nuestro Secretario, está también Rita Tamashiro, Magda Jiselle y también la Licenciada Fernández, de tal manera que nos permitió realmente incluso hacer una evaluación de nuestro Sistema de Admisión, en la practica el informe recoge mucho insumo correspondiente a una evaluación y también nos sorprendió agradablemente ver que sí hemos avanzado en el tema de equidad, y tenemos quizás ahora más evidencia cuando nos cuestionan o nos increpan de que la PAA es excluyente, creo que el contenido de este informe todos los Miembros del Consejo respetuosamente lo deberían de conocer y hacer lo suyo porque aquí hay evidencia suficiente para mostrar que la PAA no es excluyente, sino que la Universidad ni la Universidad es excluyente si no que ha venido desarrollando una serie de medidas orientadas como les decía a concretar ese principio de equidad que está señalado en nuestra Ley Orgánica, yo quiero reconocer el trabajo de la Comisión, tuvimos reuniones largas pero con participación plena de la Comisión, hubo aportes en el Informe hay tres (3) adjuntos porque las direcciones académicas y la VOA E prepararon informes específicos en los temas de su competencia, que aparecen como anexos porque el Informe es integrado, de tal manera que en relación al primer punto del Acuerdo del 2009 que se refiere al mandato de que el Sistema de Admisión se someta a un proceso de mejora continua de tal manera que se vayan incorporando ajustes al propio sistema con el propósito de lograr la mayor equidad posible, en el acceso de los diferentes grupos de población sin perder o poner en riesgo la calidad, ¿Qué encontramos nosotros en el seguimiento? Primero, que en el año antes del 2009 no se contaba con información sobre la admisión a la Universidad en cuanto a la pertenencia a un pueblo indígena o afro descendiente, en este momento a partir del 2010 la Universidad sabe quiénes de los admitidos pertenecen a estos grupos, con una limitante y es que esta información es con base en lo que el aspirante informa al momento y allí hay cuestiones de prejuicio, de querer ocultar a veces su pertenencia, pero está listo ya un protocolo de investigación que va a ser mejorado con la DICU para obtener información con mayor base científica sobre este tema, también para poder abordar de mejor manera las características de estos grupos de población al momento de aplicar la PAA la Dirección del Sistema de Admisión, ha venido sosteniendo reuniones con la Dirección de Educación Multilingüe de la Secretaría de Educación para conocer cómo se desarrolla el proceso educativo para estos grupos antes de

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 70 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

ingresar a la Universidad, para entonces al momento de aplicar y preparar la PAA se tomen en cuenta esas características específicas, y también se han tenido reuniones con el PNUD el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo porque ellos tienen programas orientados a lograr la inserción en igual de oportunidades de estos grupos de población, de tal manera que es para el próximo año se esperaría haber concretado algunas medidas ya en este tema. También la Dirección del Sistema de Admisión, está trabajando en una aplicación informática que permita mapear a los aspirantes a ingresar a la UNAH por municipio, y aquí decíamos que nuestra Facultad de Ciencias Espaciales puede proporcionarnos esas herramientas y en relación a los aspirantes que provienen de municipios postergados el 76% de estos aspirantes están siendo admitidos a la Universidad, o sea de nuevo es una evidencia de que no es una universidad excluyente sino que más bien estamos logrando cada vez mayor inclusión de estos grupos de población, y también el otro punto que evaluamos es lo relacionado con los aspirantes con discapacidades y en ese sentido se ha logrado una excelente coordinación entre el Sistema de Admisión y el Programa de Servicios para estudiantes con necesidades especiales, el PROSENE y entre otros avances se tradujo al lenguaje de señas la parte de comprensión lingüística de la PAA, está pendiente de validarse porque en el país no hay un sistema unificado del lenguaje de señas, entonces cada quien los capacita de una manera diferente y claro al tratar de hacer una sola traducción hay unos que entienden y otros que no, entonces pero se está trabajando también está en proceso una investigación de aspirantes sordos, un doble ciego de los que son admitidos y los que no son admitidos, para conocer los factores causales y poder tomar medidas al respecto, y también para los aspirantes con discapacidades auditivas, PROSENE un mes antes de la aplicación de la PAA les brinda tutorías para ambientarles al uso del audio que es también una nueva medida que se ha introducido para que ellos puedan, otro paso adelante es que ya en este momento se están identificando nuevas discapacidades, lo que se llama hoy las discapacidades psíquicas, de manera que ya se están identificando aspirantes autistas, con déficit de atención, etc., y se está trabajando con PROSENE y expertos fuera de la Universidad, para diseñar nuevas adecuaciones para este tipo de población y lo otro que también se está elaborando el proyecto para llevarlo a la Secretaría de Educación, es poder identificar a los aspirantes con discapacidad desde que están en Educación Media, o sea no venir a identificarlos cuando ellos están acá, y otro es que ya Roatán y Ocotepeque se está realizando la PAA localmente por los costos etc., entonces a partir de esos hallazgos que se evidenciaron, se hacen al Consejo Universitario las siguientes recomendaciones, que la Dirección del Sistema de Admisiones junto con la VOAE retomen la comunicación y trabajo conjunto con la Dirección de Educación Multilingüe de la Secretaría de Educación para contar antes de que finalice 2014 con una estrategia de abordaje de la población indígena y afro descendiente que aspira a ingresar a la Universidad. Otra recomendación que la Dirección de Admisiones con apoyo y asesoría de la DICU finalice la elaboración del protocolo de la investigación sobre población indígena y afro descendiente para su ejecución durante el último trimestre del 2014. Otra recomendación que la VOAE a través del PROSENE complete el análisis y presente el informe final de la información recolectada sobre aspirantes y estudiantes con discapacidades visuales, auditivas o motoras como base para que el Consejo Universitario defina los criterios particulares de admisión para este grupo de aspirantes- Otra recomendación que los Decanos y Directores de Centros Regionales instruyan y supervisen que todas las Coordinaciones de Carrera de manera obligatoria realicen el seguimiento del desempeño académico en particular de los estudiantes con discapacidades para que establezcan una coordinación efectiva con PROSENE de manera que esta pueda hacer una cobertura de la totalidad de estudiantes con discapacidades que tenemos en la Universidad. Y la última recomendación sobre este Punto es que los Decanos y Directores de Centros instruyan y supervisen que todas las Jefaturas de Departamento junto con las Coordinaciones de Carrera y con la Asesoría Técnica de la Dirección del Sistema de Admisión, defina los requisitos de ingreso por campo del conocimiento y por carrera, iniciando por las diecisiete (17) carreras priorizadas para el desarrollo curricular, y aquellas que ya hayan realizado los análisis requeridos para sustentar dicha definición porque ya hay algunas carreras que lo están

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 71 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

trabajando, no sé si en términos de metodología como son seis puntos, sería mejor o se lee todo, y luego se somete a aprobación o por cada uno de los puntos, porque son recomendaciones diferentes.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Ad-Hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Lic. Juan Pablo Carias, Dra. María Cristina Pineda, Br. Magda Jissela Torres.

Seguidamente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, instruyó: “Lamentablemente tengo que asumir este papel, no me queda de otro, ahorita tenemos presiones de las nuevas Carreras por aulas, o sea la Decana de Ciencias Sociales, la Carrera de Antropología nos está pidiendo aulas, no tenemos donde darle aulas, entonces donde vamos a colocar los estudiantes para un Propedéutico, en realidad me toca tenerles que decir las limitaciones que tenemos para resolver inclusive ya en los compromisos con las Carreras que están aprobadas por este Consejo, por eso a la Señora Decana de Ciencias Sociales que está tramitando la creación de un Instituto, le hemos puesto como requisito, ¿díganos en qué aula va a estar?, porque si no nos dicen el espacio aquí lo aprobamos, nos mandan el problema a nosotros y ¿cómo resolvemos si no hay más aulas?, entonces por eso es que pido realmente que no se apruebe si no sabemos la magnitud de lo que vamos a necesitar y que no nos digan de donde lo podemos tomar, porque espacio físico y recursos humanos para algunas recomendaciones miro que se necesitan, y la Decana que andaba de vacaciones hace unos tres semanas que estaba escribiendo ¿ya me aprobaron los 3.5 Millones para los profesores por hora para el otro período? Entonces les digo esto porque en realidad sé que son cosas que de repente hasta puedo, trata con trabajos buenos que hacen las comisiones, pero pónganles lo que cuesta, que pongan lo que cuesta eso, que vengan con dictámenes, y que miremos si ocupan aulas, no tenemos aulas, no tenemos aulas, por eso cuando nos vayamos al nuevo edificio se van a liberar 44 aulas, ojalá que allí haya espacio, si terminamos el Edificio “C” igual, pero de lo contrario aquí se aprueban estas cosas que son muy buenas, pero ¿dónde colocamos los propedéuticos, en qué espacio? ¿Dónde, Cuánto vamos a pagar para los Cursos Propedéuticos? Entonces sí les pediría que estos vengan con los costos de estas recomendaciones porque si no tenemos problemas, puede ser la misma comisión, pero es básico para los que administramos los fondos de la Universidad, los recursos que nos digan ¿cuánto cuesta esto, y donde lo vamos a colocar? Si no los Decanos les pasamos responsabilidades, les pedimos cuentas ¡ajá y de ¿dónde y que les dimos para que cumplan esas recomendaciones? Eso es lo que estaría planteando Vicerrectora. Agradezco que nos entiendan porque como le digo a las Carreras a veces las Carreras nuevas nos están pidiendo aulas y no tenemos donde colocarlas, así que entonces quedaría el punto en suspenso hasta que venga como un plan, en suspenso, que venga con un plan con presupuesto y los recursos que se van a necesitar. Muchas Gracias.”

En virtud de lo anterior, se declaró en suspenso el punto.

PUNTO No.16

CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN SOBRE EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN DE LA RECTORÍA DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2010, SEGÚN EXPEDIENTE SG-UEA-021-07-2010, PRESENTADO POR LA ABOG. GLADIS ERNESTINA ZEITUN BORJAS DE DUARTE, APODERADO LEGAL E INTERESADA.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Ad-Hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, dio lectura al auto remitido por la Oficina del Abogado General, en el sentido siguiente:

- UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS. DEPARTAMENTO LEGAL. CIUDAD UNIVERSITARIA “JOSE TRINIDAD REYES”. Tegucigalpa, Municipio del distrito central, veintinueve de julio de dos mil catorce. Visto: El oficio No.SG-UEA-082-07-2014 de fecha



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 72 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

siete de julio de dos mil catorce, en consecuencia amplíese el auto emitido por el Departamento Legal de fecha diecisiete de junio de dos mil catorce en el expediente No. SG-uEA-021-07-2010, en el único sentido que se devuelvan las presentes diligencias a la Secretaría del Consejo Universitario para que se archiven sin más trámite, declarando la caducidad de la instancia, tal y como lo manda el Artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 57 de la Ley ORganica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Cúmplase. (F) Juan Carlos Murillo Castellanos, Asistente Legal. (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

Seguidamente la Secretaría Ad-Hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, consultó: “Preguntaría, porque me declaro completamente ignorante en el área legal, pero leo aquí la Resolución del Consejo Universitario donde dice “Previo a dictar la Resolución correspondiente el Expediente No. SG-UEA-021-07-2010 contenido del escrito -Se interpone recurso de apelación de la Abogada Gladys Ernestina Zeitun Borjas de Duarte de generales conocidas contra Resolución emitida por esta Rectoría de fecha 01 (Uno) de Diciembre del 2010 remítase a la Oficina del Abog. General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para que de conformidad con lo establecido en el Artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo emita su opinión jurídica al respecto.- Cúmplase, firma y sella, Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo.” y luego tenemos que la Oficina del Abogado General dictamina sobre ese expediente fechado con fecha 17 días del mes de Junio del 2014; o sea que si este Consejo Universitario mandó a la Oficina del Abogado General para que establecieran su opinión con fecha 02 del mes de Marzo del 2011 digamos lo que no entendería es ¿por qué se dejó pasar toda ese tiempo y luego se pronuncian sobre el caso hasta en este año recientemente?”

Con la venia de la Presidencia el Abog. Neptali Mejía, explicó: “Lo que se quiere decir en ese auto es que en base a ese Artículo 80 del área de Procedimiento Administrativo, ha transcurrido más de dos años y el expediente no ha tenido una actividad normal, entonces en base a ese artículo nos faculta para que ese expediente se ratifique la resolución de Rectoría, y que el expediente pase a Secretaría General ya para su archivo final, en este expediente la Abogada Gladis Zeitun sirvió de aval a una persona, esta persona se fue del país, la Resolución de Rectoría era que se le cobrara esa cantidad, entonces apeló, argumentando que como aval prescribió y no quiere pagar, entonces que se ratifique el fallo de Rectoría.” Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Juleita Castellanos, Secretaria Ad-Hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Lic. Juan Pablo carias, Abog. Bessy Nazar y con la venia de la Presidencia el Abog. Juan Carlos Castellanos, Asistente de la Oficina del Abogado General.

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, sobre el tema instruyó: “En este caso no podemos enviar a archivo, sino que se lo devolveríamos para que el Abogado General tenga un procedimiento realmente claro, cuando ha estado un expediente tanto tiempo inactivo del lado nuestro, e igual pediríamos que en el próximo Consejo tengamos ya la información fehaciente sobre este tema, no podríamos tomar una decisión, inclusive lo podríamos someter este documento a otro equipo de abogados a ver qué pasa, si del lado nuestro es el problema o qué. Entonces los argumentos tienen que venir como dictamen, no podemos darle curso a este punto si no tenemos el dictamen por lo cual se manda el expediente a archivar. Se suspende la discusión de este punto, y se devuelve a la Oficina del Abogado General el expediente para que en la próxima sesión del Consejo Universitario se traiga el dictamen correspondiente.”

En virtud de lo anterior. Se suspende el punto y se devuelve el presente expediente a la Oficina del Abogado General para que sea presentado el dictamen, en la próxima sesión del Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 73 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

PUNTO No.17

CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN SOBRE EL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA RECTORÍA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2011, SEGÚN EXPEDIENTE SG-UEA-007-05-2011, PRESENTADO POR EL ABOG. TEODORO VALESTER, APODERADO LEGAL.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Ad-Hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, explicó: “Es el mismo caso que estábamos analizando anteriormente, fue tratado en este Consejo Universitario, y dice que previo a dictar la Resolución correspondiente el Expediente No. SG-UEA-07-05-2011 contentivo del escrito cuya suma dice Se interpone recurso de Reposición, el Abogado Teodoro Valester de generales conocidas contra Resolución emitida por la Rectoría de al 28 de Noviembre del 2011 remítase a la Oficina del Abogado General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para que de conformidad con lo establecido en el Artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo emita su opinión jurídica al respecto, y se remitió con fecha 20 de Abril del 2012 y el dictamen que establece el Departamento Legal, si, opina que el presente reclamo sea archivado sin más trámite declarando la caducidad de la instancia ya que por causa imputables al interesado y su representante legal se ha paralizado, pero tiene fecha del mes de junio del 17 días del mes de Junio del 2014 o sea que es el caso similar que me imagino que le daríamos el mismo tratamiento.”

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, sobre el tema instruyó: “Se le da el mismo tratamiento que se le dio al reclamo anterior, se traslada a la Oficina del Abogado General para que sea presentado en la siguiente sesión del Consejo Universitario.”

En virtud de lo anterior. Se suspende el punto y se devuelve el presente expediente a la Oficina del Abogado General para que sea presentado el dictamen, en la próxima sesión del Consejo Universitario.

PUNTO No.18

CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN SOBRE EL RECURSO CUYA SUMA DICE: “SE DESISTE DE RECURSO DE APELACION. ME ADHIERO A LA RESOLUCION DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012. QUE SE PROCEDA A LA TRAMITACION DE LOS VALORES CORRESPONDIENTES.”, SEGÚN EXPEDIENTE SG-UEA-040-12-2010, PRESENTADO POR LA ABOG. MIRIAM JESUS BARAHONA OSORTO, APODERADO LEGAL DE LA SEÑORA XIOMARA ISABEL OSORIO MADRID, INTERESADA.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Ad-Hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, explicó: “El Consejo Universitario se pronunció el 21 de Julio de 2014, previo a dictar la Resolución correspondiente se pide que la Oficina del Abogado General se pronuncie, esta es con fecha del 21 de Julio del 2014 y aquí la Oficina del Abogado General dice -Visto el escrito: “Se desiste del recurso de apelación me adhiero a resolución de fecha 18 de Octubre del año 2012 que se proceda a la tramitación de los valores correspondientes presentados en fecha 30 de Mayo del 2014 en la Secretaría General por la Abogado Miriam Barahona Osorto quien ostenta en Representación Legal en dicho reclamo administrativo y así mismo como lo solicita la parte actora, téngase por desistido el recurso de apelación interpuesto en fecha 17 de Julio del 2014 y que se tenga por firme la resolución fecha 8 de octubre del año 2012 tal y como lo manda el párrafo segundo de la Ley de Procedimiento Administrativo devuélvase las presentes diligencias a la Secretaría del Consejo Universitario para su trámite correspondiente, Artículo 57 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Y la Resolución de la Rectoría en su parte concluyente fue, Primero, que el presente reclamo administrativo sea declarado sin lugar por improcedente, ya que los Contratos Supra-indicados al ser suscritos bajo la modalidad de Prestación de Servicios Profesionales no conceden más derechos que los expresamente enumerados en dichos contratos como ser únicamente el pago de sus honorarios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 74 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

profesionales, y existiendo valores pendientes de pago se paguen únicamente los enumerados por la Secretaría Ejecutiva de desarrollo de Personal. Segundo, Remitir las presentes diligencias administrativas a la Rectoría o sea que ella se acoge y acepta esta resolución que había existido.”

La Presidencia Es el mismo caso que estábamos analizando anteriormente, fue tratado en este Consejo Universitario, y dice que previo a dictar la Resolución correspondiente el Expediente No. SG-UEA-07-05-2011 contentivo del escrito cuya suma dice Se interpone recurso de Reposición, el Abogado Teodoro Valester de generales conocidas contra Resolución emitida por la Rectoría de al 28 de Noviembre del 2011 remítase a la Oficina del Abogado General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para que de conformidad con lo establecido en el Artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo emita su opinión jurídica al respecto, y se remitió con fecha 20 de Abril del 2012 y el dictamen que establece el Departamento Legal, si, opina que el presente reclamo sea archivado sin más trámite declarando la caducidad de la instancia ya que por causa imputables al interesado y su representante legal se ha paralizado, pero tiene fecha del mes de junio del 17 días del mes de Junio del 2014 o sea que es el caso similar que me imagino que le daríamos el mismo tratamiento.”

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 47 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-102-08-2014. ACUERDA: PRIMERO: Téngase por desistido el Recurso de Apelación, interpuesto por la **ABOG. MIRIAM DE JESUS BARAHONA OSORTO**, Apoderada Legal de la Señora **XIOMARA ISABEL OSORIO MADRID**, de fecha diecisiete de julio de dos mil catorce, según expediente No. SG-UEA-040-12-2010. **SEGUNDO:** Queda en firme la resolución emitida por la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras con fecha ocho de octubre de dos mil doce, por considerar que la misma se encuentra apegada a Derecho y por lo tanto se da por concluido el procedimiento. **TERCERO:** Trasladar a la Secretaría General de la UNAH las presentes diligencias para su archivo respectivo. **CUARTO:** Se extienda copia al recurrente de la presente resolución. **QUINTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **NOTIFIQUESE. (F Y S) ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, SECRETARIA AD-HOC CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.19

APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PARA NOMINAR EL AÑO ACADÉMICO 2015 “OSCAR ACOSTA”, PRESENTADO POR LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Ad-Hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, dio lectura al oficio contentivo de:

- OFICIO VRA-No.1206-2014. 11 de agosto, 2014. Tengo a bien hacerle llegar en formato impreso y digital (CD), el borrador del ACUERDO SOBRE AÑO ACADÉMICO — 2015, presentado por esta Vicerrectoría Académica con el apoyo de la Dirección de Cultura, como propuesta a ser presentada ante el honorable Consejo Universitario. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica. Se adjunta propuesta de Acuerdo sobre Año Académico 2015. Considerando: Que tanto la Constitución de la República, La Ley de Educación Superior como la Ley Orgánica, asignan objetivos precisos a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, entre los cuales figuran: fomentar y difundir la ciencia, la identidad, el arte y la cultura en general; Considerando: Que en el marco del Plan Integral de la Reforma Universitaria y de su irrenunciable autonomía, nuestra institución sustenta el compromiso de contribuir al desarrollo educativo, científico, tecnológico y humanístico del país por medio de sus proyectos y programas, particularmente el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 75 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

Programa Lo Esencial de la Reforma Universitaria; Considerando: Que en el marco del Programa Lo Esencial de la Reforma Universitaria a fin de operacionalizar sus componentes ética, identidad, cultura, ciudadanía en especial para el componente de Identidad se han establecido los años académicos culturales de la mano de figuras nacionales y/o modelos moralizantes tales como: Juan Ramón Molina, Visitación Padilla, Froilán Turcios, Ramón Oquelí, Clementina Suarez, Roberto Sosa, Lucila Gamero. En este sentido los años académicos culturales son una tradición y una obligación de esta universidad desde el año 2008; Considerando: Que el Plan Estratégico de la UNAH 2014-2018 y el Proyecto de nuevas Normas Académicas ya incorporan lineamientos teóricos de Lo Esencial que deben ponerse en práctica; Considerando: Que están consolidados los Grupos Gestores de lo Esencial a Nivel de Centros Regionales Universitarios y que la Dirección de Cultura tiene una nueva dinámica de trabajo, contando con su diagnóstico, plan estratégico y la propuesta de Política de Cultura en Proceso; Considerando: Que el Poeta Oscar Acosta fue un profesional multifacético (Poeta, Historiador, Narrador, Diplomático) y por lo tanto es un modelo moralizante digno a seguir por parte por las futuras generaciones universitarias y no universitarias; Considerando: Que el Poeta Oscar Acosta fue un gran gestor cultural nacional e internacional, ligado a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. En la década de los años 60 fue el Director de la Editorial Universitaria y de la Revista Literaria de la UNAH. Recibió en 1979 el Premio de Ensayo Rafael Heliodoro Valle y en el 2001 el Premio de Literatura José Trinidad Reyes; ambos otorgados por la UNAH. A nivel internacional, en el año 2000, cuando dirigía la Academia Hondureña de la Lengua, propuso al escritor guatemalteco nacido en Tegucigalpa, Augusto Monterroso, para el Premio Príncipe de Asturias, el cual le fue concedido. Y en el Congreso de la Asociación de Academias de la Lengua Española, realizado en Puerto Rico (2002), propuso que se celebraran los 400 años de El Quijote con una edición "accesible a todos los bolsillos", las 22 academias aprobaron su propuesta; Considerando: Que la temática de la obra de Oscar Acosta es una poesía y literatura identitaria orientada a valorar en su verdadera dimensión a los próceres y a la realidad Nacional de Honduras; Considerando: Que a consideración de la crítica literaria a) Rompe con formas tradicionales de versificar e incorpora elementos que la vanguardia había aclimatado, desde hace muchos años, en tierras de América; b) Son versos escritos con una sencillez que despoja a la palabra de toda falsedad, permitiendo que a través de ella podamos tocar la vida misma; c) Una obra que explora el formato de la minificción y hace que el cuento hondureño se abra a otra dimensión; d) Su obra marca la ruptura con ese lenguaje imitativo del realismo tradicional gracias a una prosa imaginativa y fluida; e) Ha sido uno de los personajes más significativos de la intelectualidad hondureña; Considerando: Que entre sus libros emblemáticos, "Poesía menor" y "El arca", ambas obras son significativas en el curso de la literatura nacional, no solo por su originalidad, sino porque introducen las nuevas tendencias de las letras en español entre los escritores hondureños. Su producción literaria también consta de otras obras como "Rafael Heliodoro Valle, vida y obra" (1964), "Memorial de la Cancillería", selección de textos y notas (2004), entre otros, que en total suman 15 obras, en las que también hay antologías de poesía y cuento hondureño; Considerando: Que entre los galardones que recibió están el Premio de Poesía Rubén Darío, en Nicaragua; el de Ensayo Rafael Heliodoro Valle, entregado por la UNAH; el Nacional de Literatura Ramón Rosa y el de los Juegos Florales Centroamericanos de Quetzaltenango, Guatemala; Considerando: Que el reciente fallecimiento del Poeta Oscar Acosta (15 de julio del 2014) ha dejado un vacío en el ámbito de las Letras nacionales y se hace obligatorio no dejar en el olvido su vida y obra; Por tanto el Consejo Universitario, en aplicación del artículo 3 numeral 3) y 4) de la ley Orgánica de la UNAH y del artículo 2) literal a) del Reglamento General de la Ley Orgánica, Acuerda, Primero: Nombrar el año académico 2015 "Año Académico Oscar Acosta"; Segundo: Elaborar de forma participativa el Macro proyecto cultural Oscar Acosta "La Identidad cultural de la Nación" (involucrando a facultades y Centros

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 76 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

Universitarios Regionales); Tercero: Designar a la Vicerrectoría Académica como coordinadora del año académico, para que misma emprenda las acciones estratégicas y operativas a través de la Dirección de Cultura, con el concurso de la Facultad de Humanidades y Artes y el Sistema de Difusión y Extensión Cultural; Cuarto: El presente acuerdo es de ejecución inmediata. Comuníquese.

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 47 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-103-08-2014. ACUERDA: PRIMERO: Designar el Año Académico 2015 **“Año Académico Oscar Acosta”**. **SEGUNDO:** Elaborar de forma participativa el Macro proyecto cultural Oscar Acosta “La Identidad cultural de la Nación” (involucrando a facultades y Centros Universitarios Regionales). **TERCERO:** Se designa a la Vicerrectoría Académica como Coordinadora del Año Académico, para que la misma emprenda las acciones estratégicas y operativas a través de la Dirección de Cultura, con el concurso de la Facultad de Humanidades y Artes y el Sistema de Difusión y Extensión Cultural. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, SECRETARIA AD-HOC CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.20

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NORORIENTAL (CURNO), PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN, VICERRECTORA ACADÉMICA.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Ad-Hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, dio lectura al oficio contentivo de:

- a) **Oficio No.VRA-1218-2014.** MAE. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Me permito remitir a usted, el Dictamen No.VRA-063-2014 de la Vicerrectoría Académica, relacionado con la solicitud que acompaña la documentación que contiene el expediente de Ampliación de la Carrera de Enfermería para el Centro Universitario Regional Nororiental (CURNO), a través del Oficio-DFCM-1 195-2014 del 25 de junio de 2014 y el cual se traslada al Consejo Universitario para su aprobación. Sin otro particular, le reitero las consideraciones debidas. Atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica. **DICTAMEN No. VRA-063-2014** UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, VICERRECTORIA ACADÉMICA. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce. **VISTA:** Y analizada la documentación que acompaña el expediente de Ampliación de la Carrera de Enfermería para el Centro Universitario Regional Nororiental (CURNO), a través del Oficio-DFCM 1195-2014 de fecha 25 de junio de 2014. **DICTAMINA:** PRIMERO: Que PROCEDE se AUTORICE la Ampliación de la Carrera de Enfermería en el Centro Universitario Regional Nororiental (CURNO), para lo cual se promoverá la matrícula de estudiantes a partir del Primer Período Académico de 2015, por considerarlo pertinente para las necesidades de formación de la región y por cumplir con los requerimientos necesarios para el desarrollo de la carrera. SEGUNDO: Que se sometan a consideración las observaciones que se consignan en la siguiente tabla a manera de asegurar el éxito del plan de implementación de la carrera:

.../77



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 77 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

Diagnóstico de oferta-demanda Enfermería	Observación
FODA fuerzas vivas: Algunas opiniones entran en contradicción entre sí y con las observaciones hechas. P. 15	A pesar de que el informe justifica las debilidades, no se aborda la posible deserción estudiantil, y si el personal formado en Olancho está saliendo del departamento para ejercer en otras localidades.
P. 16, Segundo párrafo: la apertura de la carrera en otras universidades.	Es importante identificar si existen intenciones de universidades privadas de abrir la licenciatura.
Conclusiones, P.17: ...Habiendo además un grupo de 58 estudiantes matriculadas en dicho plan con una expectativa profesional en proceso formativo; lo que permite hacer una proyección para los próximos 5 años (Ver Anexo 8)	Se señala una proyección a cinco años en el Anexo 8, pero dicho anexo es el instrumento de investigación aplicado a las fuerzas vivas. No se encontró la proyección en el documento.
Perfil de proyecto de apertura del plan regular de la carrera de enfermería en el CURNO	
Perfil de Proyecto: Cuadro No. 2: Talento humano carrera de enfermería, P.10 primera propuesta.	Que se especifique si se cuenta con todos los docentes necesarios para cubrir la totalidad del plan de estudios. Se menciona que pretenden contratar un docente más al año, pero no se menciona como se cumpliría la totalidad del plan de estudios progresivamente.
Coordinación: P. 9 La carrera cuenta con una coordinadora quien viene desempeñando esta función desde el 2004.	Establecer específicamente nombre y currículo de la persona que cumple con todos los requisitos.

TERCERO: Que se establezca la capacidad instalada máxima de la carrera de enfermería en el CURNO, tomando en cuenta que se estima alta la demanda por ingresar a la carrera, y poder evitar una sobrecarga, por lo cual, la ejecución del Plan de Factibilidad de la Carrera deberá contar con el apoyo de las autoridades universitarias. CUARTO: Que el Departamento de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de Ciudad Universitaria, brinde apoyo técnico necesario a la Carrera de Enfermería del CURNO, a fin de lograr el desarrollo del Plan de Estudios, con estándares de calidad requeridos y el fortalecimiento académico y administrativo. Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los siete días del mes de febrero del año dos mil catorce. Atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica.

- b) **DICTAMEN N° DD-055-2014.** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, habiendo recibido mediante oficio VRA- No1143, del 31 de Julio del 2014, los documentos Diagnóstico de Oferta y Demanda de la Carrera de Enfermería y el Perfil de Proyecto de Apertura del Plan Regular de la Carrera de Enfermería en el Centro Universitario Regional Nororiental (CURNO) y el oficio DFCM-1195 -2014, relacionado con la Ampliación de la Carrera de Enfermería en el Centro Universitario Regional Nororiental (CURNO), leída y analizada dicha documentación, la Dirección de Docencia; CONSIDERANDO QUE: 1. La documentación presentada para la solicitud de Ampliación de la Carrera de Enfermería Plan A, cumple con los requerimientos de la Circular VRA-No. 010- 2012. Esta Dirección ha dado acompañamiento en todo este proceso 2. La formación de Profesionales en Enfermería en el CURNO se inició en el año 2000, con el Programa de Profesionalización de los Auxiliares de Enfermería, habiéndose formado a la fecha 34 Profesionales de la Enfermería, quienes laboran en unidades de salud de la Región. Se cuenta con una matrícula actual de 172 estudiantes, la carrera está en Plan de Desgaste para finalizar en el 2015. 3. El diagnóstico nos revela la necesidad de la apertura de la Carrera de Enfermería para la Región. tanto en el sector público como privado (empleadores) y en la cual se cuenta con una población interesada en cursar la carrera y que la demanda, de acuerdo a los resultados de la investigación; el cincuenta y nueve por ciento (59%) de los encuestados les interés el área de la salud y de estos el treinta y cinco por ciento (35%) la Carrera de Enfermería, de estos el cincuenta y ocho por ciento (58%) manifiestan la imposibilidad de traslado a otro Centro Universitario por su condición



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 78 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

económica. 4. La investigación fue realizada en el año 2008 en once (11) institutos, con una muestra representativa de quinientos diez y seis (516) estudiantes del último año de Bachillerato en Ciencias y Letra, Bachillerato en Salud Comunitaria y Promoción Social, 18 Directores de Unidades del Sector Salud y actualizada en 2014 en seis (6) de los institutos que se realizó inicialmente, tomando una muestra de ciento cincuenta y siete (157) estudiantes del último año. Utilizando como Instrumentos y técnicas; Encuestas, visita domiciliaria, FODA. 5. El CURNO cuenta con el Talento Humano idóneo para la formación de los nuevos Profesionales de la Enfermería y de igual manera con la infraestructura y equipamiento y se manifiesta en el Plan de Factibilidad; serán fortalecidos al ser considerados en las necesidades de la Carrera de Enfermería en el POA Presupuesto del 2014. Todo ello estimado en base a la guía del Departamento de Enfermería de Ciudad Universitaria y en cumplimiento de Las Normas Académicas de la Educación Superior Vigentes, Título F, Estrategias y Recursos de Enseñanza Aprendizaje Artículos del 102 al 106. 6. La calidad de la atención, prevención y la cobertura de la salud se verán fortalecidas en el departamento de Olancho, al contar con la mejora de la calidad, el aporte científico y los valores que desarrolla y adquiere el Profesional de la Enfermería. 7. Las autoridades; Director del Centro Regional, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas y Jefe del Departamento de Enfermería manifiestan: estar de acuerdo que la UNAH proceda ampliar de inmediato la Carrera de Enfermería Plan A, en el CUFNO” 8. La Constitución de la República plantea en el Artículo 160: La Universidad Nacional Autónoma de Honduras es una institución Autónoma del Estado, con Personalidad Jurídica, goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la Educación Superior y Profesional. Contribuirá a la investigación científica, humanista y tecnológica, a la difusión general de la cultura y al estudio de los problemas nacionales. Deberá programar su participación en la transformación de la sociedad hondureña.” 9. Las Normas Académicas de la Educación Superior vigentes, nos dicen en cuanto a los Fines de la Educación Superior, en el Título 8, Fines, Artículo No.6 literales “c) Formar los profesionales del más alto nivel que requiere el proceso de desarrollo del país, y g) Contribuir a la solución de los problemas comunitarios y nacionales así como a la transformación de la sociedad hondureña”. 10. En relación a la Extensión Las Normas Académicas de la Educación Superior Vigentes, en el ‘ Art. 39.- Son OBJETIVOS de la Extensión: a) Proyectar la Educación Superior hacia la comunidad nacional; b) Contribuir al perfeccionamiento de la enseñanza en la Educación Superior; c) Contribuir a la formación de profesionales calificados: ch) Corroborar en la realidad la validez de los productos científicos, tecnológicos y profesionales; d) Fortalecer la identidad nacional mediante la vivencia y estudio en las comunidades del país; e) Difundir la cultura por medio del arte, la ciencia la técnica y el deporte; y f) Transferir los resultados del quehacer científico y tecnológico a la sociedad hondureña y a la comunidad internacional.” 11. La Ley Orgánica de la UNAH : El artículo 3 expresa como objetivos de la UNAH: “Fomentar y promover el desarrollo de la Educación Superior en beneficio de la sociedad hondureña; la formación de profesionales con alto nivel académico, cívico y ético; desarrollar e innovar y difundir la investigación científica1 humanística y tecnológica; fomentar y difundir la identidad nacional, el arte, la ciencia y la cultura; la vinculación con las fuerzas productivas, laborales, empresariales; y contribuir a la transformación de la sociedad hondureña y al desarrollo sostenible de Honduras”. 12. El Modelo Educativo de la UNAH en las páginas 28 y 29, expresa en relación a la Pertinencia y la Equidad:”el grado de utilidad, de oportunidad y de eficacia medido en base a los resultados y al impacto del modelo en la sociedad local y nacional, así como a través del desempeño de las y los estudiantes y egresados en la solución de problemas cotidianos en espacios concretos. El criterio de pertinencia busca colocar la Educación Superior de Honduras en una posición que responda a las necesidades presentes y futuras del desarrollo humano sostenible del país, de la región centroamericana y del mundo”. La equidad es entendida como justicia distributiva del bien social que es la Educación Superior, en este caso referida a la igualdad de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 79 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

oportunidades en y para la educación universitaria con calidad y pertinencia, así como la oportunidad de acceder a la información, al conocimiento científico, al arte y la cultura.” La Dirección de Docencia tomando en cuenta todo lo anterior: **RECOMIENDA QUE:** 1. Aprobar la del **Ampliación de la Carrera de Enfermería Plan A en el Centro Universitario Regional Nororiental (CURNO)**, en el marco de la Constitución de la República, Las Normas Académicas de la Educación Superior Vigentes, la Reforma Universitaria y el Modelo Educativo de la UNAH, autorizando la matrícula a partir del primer periodo el 2015. 2. El Departamento de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas brinde el apoyo técnico necesario a la Coordinación de la Carrera del Centro Universitario Regional Nororiental (CURNO), a fin de fortalecer el proceso académico y administrativo en el desarrollo del Plan de Estudio de la Carrera de Enfermería Plan A, cumpliendo con ello los estándares de calidad con profesionales competitivos, humanistas, éticos y comprometidos con la sociedad. 3. El Director del Centro Universitario Regional Nororiental (CURNO) cuente con el apoyo de las Autoridades Universitarias, para la ejecución del Plan de Factibilidad presentado para la Ampliación de la Carrera de Enfermería Plan A en el Centro. Dado en la Ciudad Universitaria Presbítero José Trinidad Reyes a los siete días del mes de Agosto del dos mil catorce. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Ad-Hoc Arq. Rosamalia Ordoñez, Ing. Carlos Humberto Lorenzana, Lic. Jean O’dell Rivera y el Lic. Juan Pablo Carías. Suficientemente discutido. Se aprobó con 47 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-103-08-2014. ACUERDA: PRIMERO: Autorizar la Ampliación de la Carrera de Enfermería en el Centro Universitario Regional Nororiental (CURNO), para lo cual se promoverá la matrícula de estudiantes a partir del Primer Período Académico de 2015, por considerarlo pertinente para las necesidades de formación de la región y por cumplir con los requerimientos necesarios para el desarrollo de la carrera. **SEGUNDO:** Que se sometan a consideración las observaciones que se consignan en la siguiente tabla a manera de asegurar el éxito del plan de implementación de la carrera:

Diagnóstico de oferta-demanda Enfermería	Observación
FODA fuerzas vivas: Algunas opiniones entran en contradicción entre sí y con las observaciones hechas. P. 15	A pesar de que el informe justifica las debilidades, no se aborda la posible deserción estudiantil, y si el personal formado en Olancho está saliendo del departamento para ejercer en otras localidades.
P. 16, Segundo párrafo: la apertura de la carrera en otras universidades.	Es importante identificar si existen intenciones de universidades privadas de abrir la licenciatura.
Conclusiones, P.17: ...Habiendo además un grupo de 58 estudiantes matriculadas en dicho plan con una expectativa profesional en proceso formativo; lo que permite hacer una proyección para los próximos 5 años (Ver Anexo 8)	Se señala una proyección a cinco años en el Anexo 8, pero dicho anexo es el instrumento de investigación aplicado a las fuerzas vivas. No se encontró la proyección en el documento.
Perfil de proyecto de apertura del plan regular de la carrera de enfermería en el CURNO	
Perfil de Proyecto: Cuadro No. 2: Talento humano carrera de enfermería, P.10 primera propuesta.	Que se especifique si se cuenta con todos los docentes necesarios para cubrir la totalidad del plan de estudios. Se menciona que pretenden contratar un docente más al año, pero no se menciona como se cumpliría la totalidad del plan de estudios progresivamente.
Coordinación: P. 9 La carrera cuenta con una coordinadora quien viene desempeñando esta función desde el 2004.	Establecer específicamente nombre y currículo de la persona que cumple con todos los requisitos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 80 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

TERCERO: Establecer la capacidad instalada máxima de la carrera de enfermería en el CURNO, tomando en cuenta que se estima alta la demanda por ingresar a la carrera, y poder evitar una sobrecarga, por lo cual, la ejecución del Plan de Factibilidad de la Carrera deberá contar con el apoyo de las autoridades universitarias. **CUARTO:** Que el Departamento de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de Ciudad Universitaria, brinde apoyo técnico necesario a la Carrera de Enfermería del CURNO, a fin de lograr el desarrollo del Plan de Estudios, con estándares de calidad requeridos y el fortalecimiento académico y administrativo. **QUINTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, SECRETARIA AD-HOC CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.21

PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA CARRERA DIDÁCTICA DE LAS LENGUAS Y CULTURAS EN EL GRADO DE MAESTRIA, A INICIATIVA DE LA ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES, SU DIAGNOSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS, PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN, VICERRECTORA ACADÉMICA.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Ad-Hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, dio lectura al oficio contentivo de:

- a) **OFICIO VRA-No.1240-2014.** Máster BELINDA FLORES DE MENDOZA, Secretaria Consejo Universitario. Tengo a bien dirigirme a usted para remitirle los documentos que acompañan la propuesta de creación de la **CARRERA DIDACTICA DE LAS LENGUAS Y CULTURAS EN EL GRADO DE MAESTRIA**, presentado por iniciativa de la Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, solicitando que se agende para la próxima sesión del Consejo Universitario del día 22 de agosto de 2014. Enlisto a usted los documentos remitidos: 1. Dictamen VRA-No.072-2014 emitido por esta Vicerrectoría Académica (original). 2. Oficio No.735-DICU del 11 de julio de 2014 (original). 3. OFICIO JDU-UNAH No.267-2014 emitido por la Junta de Dirección Universitaria (original). 4. Oficio SEAF-888-2014 emitido por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (original). 5. Oficio No. DL-724-2014 emitido por el Departamento de Asesoría Legal (original). 6. Dictamen No.038-2014 de la Dirección de Investigación Científica y Postgrado (original). 7. CD conteniendo la Propuesta de la Creación de la Carrera de Didáctica de las Lenguas y Culturas en el Grado de Maestría. 8. Documento de Diagnóstico de la Carrera de Didáctica de las Lenguas y Culturas en el Grado de Maestría (original). 9. Documento de Plan de Estudio de la carrera de Didáctica de las Lenguas y Culturas en el Grado de Maestría (original). 10. Curriculum Vitae Profesores de la carrera de Didáctica de las Lenguas y Culturas en el Grado de Maestría (original). **DICTAMEN NO. VRA-072-2014** Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Vicerrectoría Académica, Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los catorce días del mes de agosto del año dos mil catorce. Vista y analizada en la Vicerrectoría Académica la solicitud y los documentos de Diagnóstico, Plan de Estudio y Currículos Vitae de Docentes, para la **creación de la carrera de Didáctica de Lenguas y Culturas en el grado de Maestría**, presentada por iniciativa del Departamento de Lenguas Extranjeras, a través de la Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, Arquitecta Rosamalia Ordóñez. **DICTAMINA:** PRIMERO: Favorable para que el Consejo Universitario apruebe la solicitud y los documentos de Diagnóstico, Plan de Estudio y Currículos Vitae de Docentes, para la **creación de la carrera de Didáctica de Lenguas y Culturas en el grado de Maestría**. SEGUNDO: Que previo a la presentación al Consejo de Educación Superior para la aprobación definitiva de la carrera mencionada, se elabore para fines internos un documento sobre el continuo curricular entre la actual carrera de Licenciatura en Lenguas Extranjeras y la nueva carrera de Maestría, mismo que deberá ser presentado a la Vicerrectoría



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 81 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

Académica; lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el Modelo educativo de la UNAH. Además debe de completarse la documentación a ser presentada con las evidencias de las gestiones realizadas ante: Embajada de Francia (Programa Regional de Cooperación Interuniversitaria entre Francia, América Latina y el Caribe - PREALC), Gobierno de los Estados Unidos de América (Programa Fulbright Specialist) y Cooperación Educativa y Cultural Mexicana. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica.

- b) OFICIO JDU-UNAH No 267-2014.** DOCTORA RUTILIA CALDERÓN, VICERRECTORA ACADÉMICA. En respuesta al Oficio VRA-No.1194-2014, de fecha 08 de agosto del 2014 mediante el cual la Vicerrectoría Académica que usted rectora, solicita a la Junta de Dirección Universitaria, emitir dictamen sobre la **creación de la CARRERA DE DIDÁCTICA DE LENGUAS Y CULTURAS EN EL GRADO DE MAESTRIA** presentada por la Facultad de Humanidades y Artes de la UNAH. Este fue turnado con todos sus documentos adjuntos para su estudio y dictamen a la Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticos y de Recursos de la JDU en el ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 82 del Reglamento General de la Ley Orgánica a la JDU y 13 numeral 3 del Reglamento de la Junta de Dirección Universitaria. Habiendo revisado al detalle la iniciativa de referencia: Creación de la Carrera de **Didáctica de Lenguas y Culturas en el grado de Maestría**, la Junta de Dirección Universitaria: • Da por recibidos los documentos originales de la propuesta de la creación de la Carrera de Didáctica de Lenguas y Culturas en el grado de Maestría. • Revisó que cumple con el **DICTAMEN FAVORABLE** de la Dirección de Investigación Científica y el Sistema de Estudios de Postgrados No.038-2014, de fecha 10 de julio de 2014, acerca del componente de investigación al programa de postgrado “Didáctica de Lenguas y Culturas” y cumple con los requerimientos mínimos para su correcto funcionamiento, • Contiene la opinión favorable del Departamento legal de la UNAH para la apertura de la Maestría, bajo el Oficio No. D.L.724-2014, de fecha 02 de julio de 2014. • Contiene según el Oficio No.SEAf-888-2014, de fecha 9 de julio de 2014, de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de la UNAH, suscrito por el Secretario Leónidas Donato Elvir, en el que nuevamente se pronuncia sobre el aspecto financiero del proyecto de la Carrera “**Carrera Didáctica de Lenguas y Culturas en el grado de Maestría**” ratifica el **DICTAMEN FAVORABLE**, manifestando que: “las cifras presentadas en el presupuesto de la primera propuesta eran razonables para el funcionamiento de la Maestría. Que contiene los mismos elementos en lo que respecta al aspecto financiero, proyección de ingresos que correspondería a la primera promoción, contempla un pago de matrícula de ocho mil lempiras exactos (L.8, 000.00) por estudiante y considera un ingreso mínimo de 25 estudiantes, más 23 mensualidades de tres mil quinientos lempiras (L3, 500.00) por cada uno, sumando un total de ingresos de dos millones doscientos doce mil quinientos lempiras exactos (L.2, 2 12,500.00). En la proyección de los egresos se detallan las erogaciones por concepto de servicios profesionales, diversos gastos como pasajes, alimentación, adquisición de equipo, muebles, combustible, publicidad, etc., todo lo cual asciende a la cantidad de un millón seiscientos cincuenta y nueve mil trescientos setenta y cinco lempiras exactos (L.1, 659,375.00), quedando la suma de quinientos cincuenta y tres mil ciento veinte y cinco mil lempiras exactos (L.553, 125.00), que equivale al 25% de los ingresos para ser trasladada al presupuesto general de la UNAH, tal como lo establece la normativa. • La SEAF hace las siguientes recomendaciones a las cuales se adhiere la Junta de Dirección Universitaria: - Los inscritos en la Maestría deben garantizar el pago de sus obligaciones mediante compromisos de pago, debidamente formalizados en el Departamento de Cobranzas. - Todo el manejo presupuestario de la Maestría debe realizarse a través del Sistema Administrativo Financiero (SAFI). - Todo pago debe efectuarse en la Tesorería de la LFNAH en los Bancos autorizados para recibir pagos. - Los valores recaudados por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 82 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

matrícula y pagos de mensualidades efectuados por los estudiantes, serán exclusivamente para el desarrollo de la promoción respectiva. - En caso que haya deserción de estudiantes, deberá realizarse los ajustes respectivos en los diferentes renglones del gasto. - Después de finalizada la promoción de la Maestría, la Coordinación General de Post grado deberá presentar a la Secretaría de Administración y Finanzas el informe en materia financiera. **POR TANTO:** La Junta de Dirección Universitaria, en el ejercicio de las funciones que le confiere la Ley Orgánica y su Reglamento, **EMITE DICTAMEN FAVORABLE** para la aprobación de la creación de la **CARRERA DE DIDACTICA DE LENGUAS Y CULTURAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** presentada por la Facultad de Humanidades y Artes de la UNAH, y previo a la presentación al Consejo Universitario, solicita se revise el reconocimiento y la incorporación de títulos de los docentes nacionales que impartirán las clase en la Maestría y se cumpla con las recomendaciones dictadas por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de la UNAH. Asimismo se devuelven los documentos originales a la Vicerrectoría Académica conforme fueron recibidos en la Junta de Dirección Universitaria. Con muestras de respeto. (F) MÁSTER ALEYDA LIZETT ROMERO PRESIDENTA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA.

- c) **OFICIO No. SEAF-888-2014.** Licenciada Leticia Salomón Directora de Investigación Científica y del Sistema de Estudios de Postgrado. En atención al Oficio No. 653-DICU en el que solicita dictamen acerca de la **Carrera Didáctica de Lenguas y Culturas en el grado de Maestría**, nuevamente nos pronunciamos sobre este proyecto en lo relativo al aspecto financiero, de la forma siguiente: Mediante oficio SEAF-1797 del 18 de noviembre del 2013 esta Secretaría emitió dictamen favorable sobre este mismo proyecto, manifestando que las cifras presentadas en el presupuesto eran razonables para el funcionamiento de la Maestría. Al revisar el nuevo documento remitido por la Dirección de Investigación Científica observamos que este contiene los mismos elementos en lo que respecta al aspecto financiero, la proyección de ingresos que correspondería a la primera promoción contempla un pago de matrícula de L.8,000.00 por estudiante y considera un ingreso mínimo de 25 estudiantes, más 23 mensualidades de L3,500.00 por cada uno, sumando un total de ingresos de L2,212,500.00. En la proyección de los egresos se detallan las erogaciones por concepto servicios profesionales, diversos gastos como pasajes, alimentación adquisición de equipo, muebles, combustible, publicidad etc. todo lo cual asciende a la cantidad de L.1,659,375.00, quedando la suma de L. 553,125.00, que equivale al 25% de los ingresos para ser trasladada al presupuesto general de la UNAH, tal como lo establece la normativa. En consecuencia, considerando que sobre esta misma base se emitió dictamen favorable a finales del año anterior, esta Secretaría reitera su pronunciamiento positivo acerca de la creación y puesta en marcha de la **Carrera Didácticas de Lenguas y Culturas en el grado de Maestría**, con las recomendaciones siguientes: - Los estudiantes inscritos en la Maestría deben garantizar el pago de obligaciones mediante compromisos de pago, debidamente formalizad en el Departamento de Cobranzas. - Todo el manejo presupuestario de la Maestría deben realizarse a través del Sistema Administrativo Financiero (SAFI). - Todo pago debe efectuarse en la Tesorería de la UNAH o en el o los Bancos autorizados para recibir los pagos. - Los valores recaudados por matrícula y pagos de mensualidades efectuados por los estudiantes, serán exclusivamente para el desarrollo de la promoción respectiva. - En caso que haya deserción de Estudiantes deberá realizarse los ajustes respectivos en los diferentes renglones del gasto. - Después de finalizada la promoción de la Maestría la Coordinación General del Postgrado debe presentar a la Secretaría de Administración y Finanzas el informe en materia financiera. Atentamente, (F y S) Leonidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 83 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

- d) **Oficio No. D.L. 724-2014.** Licenciada **LETICIA SALOMÓN.** En atención a su Oficio No. 654-DICU de fecha 18 de Junio de 2014, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene la propuesta del Plan de Estudios de la Carrera de Didáctica de Lenguas y Culturas en el Grado de Maestría, dependiente de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, con esta Maestría desarrolla un objetivo constitucional que es promover el desarrollo del conocimiento, el arte, la ciencia y la cultura, con espíritu humanista y teniendo como epicentro la persona humana. Estando identificada la fuente de financiamiento de esta maestría, por la inscripción, matrícula y mensualidad de los maestrantes, esta oficina legal, en base a los artículos 3 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y 2 numeral a) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite su opinión favorable para la apertura de la maestría y no contravenir disposición legal alguna y estar de acorde a los objetivos fundamentales de la UNAH como ser fomentar y promover el desarrollo de la educación superior en beneficio de la sociedad hondureña. (F) Neptali Mejía Rodríguez Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
- e) **DICTAMEN No. 038-2014 MANIFIESTA:** En la Dirección de Investigación Científica ubicada en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, el día diez de julio de dos mil catorce, según las disposiciones del Acuerdo n° 41 - 2012 de la Rectoría de la UNAH de fecha 30 de enero de 2012, se realizó la evaluación del componente de investigación y generalidades del Programa de Postgrado denominado **DIDACTICA DE LENGUAS Y CULTURAS**, en el grado académico de MAESTRIA que dependerá de la Facultad de Humanidades y Arte. Visto el Plan de Estudio del Programa de Postgrado denominado **DIDACTICA DE LENGUAS Y CULTURAS**, el cual otorgará el grado académico de **MAESTRIA, PRIMERO:** La Facultad de Humanidades y Arte solicitó la apertura del Programa de Postgrado denominado **DIDACTICA DE LENGUAS Y CULTURAS**, presentando a la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado, los documentos establecidos para la creación y funcionamiento de carreras, visto y analizado los mismos, la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado remite a la Dirección de Investigación Científica el Plan de Estudios del Programa en mención para realizar la respectiva evaluación según lo establecido en el Acuerdo N° 41- 2012, de fecha 30 de enero de 2012 emitido por la Rectoría de la UNAH. **SEGUNDO:** Todo plan de estudios de programas de postgrado académico deberá de contener los aspectos siguientes en el componente de investigación, siendo: 1) Objetivo que responda a la formación para la investigación científica y el estudio y solución de problemas relacionados con el bienestar de la sociedad y el desarrollo del país, 2) Incluir como mínimo 3 módulos sobre el componente de investigación como mínimo, y en cada uno de ellos se precisara un producto de acuerdo al avance e intensidad de los mismos, 3) Si conceptualmente se presenta como eje transversal el componente de investigación, deberá identificarse en cada uno de los syllabus por lo menos un objetivo de investigación con un contenido referente a la metodología de la investigación, 4) Deberá existir, como mínimo, 15% del total de unidades valorativas del diseño del programa de postgrado dedicado a la investigación, 5) El programa de postgrado debe establecer claramente los mecanismos a utilizar para que el estudiante termine sus estudios con un mínimo del 70% del trabajo de tesis finalizado garantizando la disponibilidad de asesores de tesis, 6) Dentro del recurso humano. del programa de postgrado debe señalarse al profesional que impartirá los espacios curriculares del componente de investigación, con formación en esta área, o experiencia en investigación, 7) La designación del coordinador de Investigación y Vinculación UNAH — Sociedad para el programa de postgrado como la de asesores de trabajo de investigación, 8) Las referencias bibliográficas que no deberán de exceder a cinco (5) años, contados a partir de la presentación de la propuesta de apertura del

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 84 de 84
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-008-08-2014
22 de Agosto de 2014

programa de postgrado, exceptuando los clásicos que en relación a la temática del espacio curricular se determinen, las referencias colocadas en sitios web no podrán superar el 30% del total consideradas en los espacios curriculares del componente de investigación y 9) Los espacios curriculares como talleres y seminarios deben servir de espacios para la integración de las diferentes áreas del conocimiento que desarrollan los espacios curriculares y poder lograr un enfoque integrador. **DICTAMINA** de forma **FAVORABLE** el componente de investigación al programa de postgrado **DIDACTICA DE LENGUAS Y CULTURAS EXTRANJERAS**, por cumplir con los requerimientos mínimos establecidos para su correcto funcionamiento. Dado en la Ciudad Universitaria a los diez días del mes de julio de dos mil catorce. LETICIA SALOMON Directora de Investigación Científica y del Sistema de Estudios de Posgrado, UNAH.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos y la Msc. María del Carmen Coello. Suficientemente discutida. Se aprobó con 47 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-105-08-2014. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la creación de la **CARRERA DE DIDÁCTICA DE LENGUAS, EN EL GRADO DE MAESTRIA**, con los documentos de Diagnostico Educativo, Proyecto de Plan de Estudios y Currículos Vitae de los Profesores, adscrita a la Facultad de Humanidades y Artes con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Junta de Dirección Universitaria, Dirección de Investigación Científica y del Sistema de Estudios de Postgrado, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y de la Oficina del Abogado General. **SEGUNDO:** Trasladar el presente Acuerdo con toda la documentación respectiva a la Oficina del Abogado General para que lo remita al Consejo de Educación Superior, para la aprobación definitiva de dicha Carrera. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, SECRETARIA AD-HOC CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 22
PUNTOS VARIOS

La Secretaria Ad-Hoc Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, manifestó: “En este punto de varios, todos los puntos los elevamos a la agenda y se discutieron y aprobaron, no tenemos puntos varios.”

PUNTO No. 23
CIERRE DE SESIÓN

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, concluyó: “Se cierra la sesión de este día siendo las diez horas con treinta y dos minutos (10:32 p.m) de la noche, estaba previsto que saliéramos como a las doce de la noche pero creo que fuimos bien ágiles en la aprobación, que tengan un buen fin de semana.”

La Presidencia cerró la sesión a la 10:32(hrs) de la noche de hoy viernes 22 de Agosto de 2014.

JULIETA CASTELLANOS
PRESIDENTA

ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA
SECRETARIA AD-HOC